MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

INVITACION PÚBLICA Nº 067-DMBUG-2018

Bucaramanga, veintiocho (28) de mayo de Dos mil dieciocho (2018)

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL, de conformidad con lo establecido en numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 274 subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de **Mínima Cuantía N° 067-DMBUG-2018** cuyo objeto es contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADOS, NIVELES II, III Y IV DE COMPLEJIDAD , INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BASPC No 30 EN CUCUTA Y DEL BIROV EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2018"** de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1. OBJETO

ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADOS DEL BASPC 30 – CUCUTA (GRUPO 1) Y LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DEL BIROV – PAMPLONA (GRUPO 2) , NIVELES II, III Y IV DE COMPLEJIDAD , INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS, VIGENCIA 2018".

1.2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

1.3. PRESUPUESTO

La distribución de los recursos asignados por el Ejército Nacional – Dirección de Sanidad Ejército para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADOS DEL BASPC 30 – CUCUTA (GRUPO 1) Y LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DEL BIROV – PAMPLONA (GRUPO 2) , NIVELES II, III Y IV DE COMPLEJIDAD , INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS, VIGENCIA 2018"** fue realizada por la sección de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas. El valor total en el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000)** discriminados de la siguiente manera de acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada por la Dirección de Sanidad Ejercito así:

GRUPO 1: LABORATORIO CLINICO BASPC 30 - CUCUTA

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	2	0	4	41	2	10	CSF	SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	40.000.000
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018									40.000.000

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALY RUBRO	CDP No. **51018** DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2018 RUBRO: SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2018-04-06-3:21 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	51018	Fecha Registro:	2018-04-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	40.000.000,00	Saldo x Comprometer:	40.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	51518	Fecha Registro:	2018-04-06	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

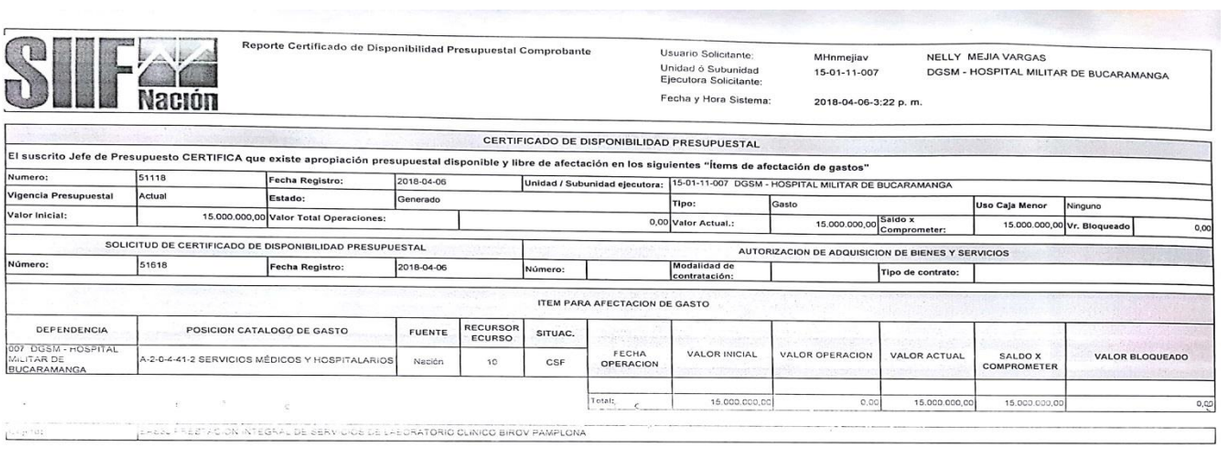
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

OBJETO: EMESS PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO

GRUPO 2: LABORATORIO CLINICO BIROV- PAMPLONA

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	2	0	4	41	2	10	CSF	SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	15.000.000
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018									15.000.000

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALY RUBRO	CDP No. **51118** DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2018 RUBRO: SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2018-04-06-3:22 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	51118	Fecha Registro:	2018-04-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	51618	Fecha Registro:	2018-04-06	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

OBJETO: EMESS PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO BIROV PAMPLONA

1.4. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.4.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.4.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión de la Propuesta Económica, esta supere el presupuesto asignado de cada grupo del proceso consagrado en el numeral *1.3 Presupuesto.*

b. Cuando sobrepase el valor unitario (incluido IVA), de los precios de referencia consagrados en el numeral 2.3.1 PRECIOS DE REFERENCIA de la presente invitación pública.
c. La NO presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA, diligenciada y bajo las condiciones exigidas en la presente invitación pública.
d. No discriminar el IVA para los bienes a contratar (Cuando aplique).
e. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al proponente.
f. Cuando el proponente, persona natural o jurídica se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley. Artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.
g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
h. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración no allegue la información dentro del tiempo establecido o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - Ejército Nacional-DMBUG, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
i. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
j. Cuando el objeto social del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
k. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
l. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
m. Cuando el oferente no presente la correspondiente garantía técnica y el término de respuesta de la garantía en los términos fijados en la presente invitación pública.
n. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO** bajo los siguientes términos:

- Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará al oferente.

1.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser cargadas por el proponente en la página www.colombiacompra.gov.co en el mismo lugar donde se encuentra subida la invitación y los estudios previos del presente proceso, hasta el plazo máximo señalado.

1.6.1 DILIGENCIA CARGUE DE LA PROPUESTA

El cargue de la propuesta debe ser realizada en la plataforma web SECOP II

Los oferentes deben acceder al material didáctico para capacitarse en el uso del SECOP II en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores

Es responsabilidad del oferente hacer el cargue respectivo de su oferta en fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Cronograma del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el español y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas, solo aquellas que sean cargadas a la plataforma web SECOP II.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - DMBUG, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.6.2 INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso podrá ser consultada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en el mismo lugar donde se encuentra subido el proceso.

1.7 ADENDAS

Cualquier modificación a la Invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se encontrarán para consulta en el Portal Único de Contratación –SECOP II-.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

1.8 PLAZO DE EJECUCION:

Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto

1.9 LUGAR DE EJECUCION

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 30 DE CUCUTA Y DEL BIROV - PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.

1.10 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Según facturación causada por los bienes entregados mensualmente y remitidos a la dirección del establecimiento de sanidad militar, los diez (10) primeros días de cada mes, adjuntando los siguientes documentos soportes: a) factura (s) en original y dos (2) copias con la firma del representante legal, con los soportes requeridos, donde se relaciona uno a uno los bienes entregados, de la misma forma deberán presentarse como soporte legal para el pago de la facturación, el informe de supervisión y recibo a satisfacción respectivos.

CAPÍTULO II

2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

2.1. <u>REQUISITOS</u>

2.1.1. La propuesta deberá ser cargada y publicada únicamente en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes y/o servicios e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar en caso de pertenecer al régimen común.

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes y/o servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de publicación de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta o en un lugar diferente a la plataforma Secop II, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.2.2.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas sociedades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil (VIGENTE), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato. (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de

derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.4. APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán allegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del Proceso) articulo 58.

2.2.2.5. DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL aceptará documentos en fotocopias simples; PARA EL CASO DE LOS DOCUMENTOS DE **CARÁCTER TÉCNICO** DEBERÁN ALLEGARSE EN ORIGINAL Y CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE NUMERAL, AL MOMENTO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.
En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio

2.2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.3. **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.2.4. **FORMULARIO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.5. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

(En los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social

Nota: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

2.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución N° 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación

de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.2.9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –CERTIFICACION DE GARANTIA.

El oferente deberá cumplir con la siguiente documentación para cumplir con los requisitos del Sistema de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de acuerdo a la LEY 1562 DE 2012 al Decreto 1072 de 2015, en el capítulo 6, y al Decreto 052 del 12 de Enero de 2018:

ETAPA	REQUISITOS
PRECONTRACTUAL	Certificación por parte del proveedor o contratista donde garantice que la empresa está trabajando actualmente en la sustitución del Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y al Decreto 052 del 12 de enero de 2018, el documento debe especificar la fase de implementación en que se encuentra. La certificación debe estar firmada por el representante legal de la organización. Formulario No. 5
	Documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Ley 1562 de 2012), firmado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente (Incluir la fecha de expedición).
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal de la organización.
	Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con los requisitos establecidos en el Decretó 1072 de 2015 y firmado por el representante legal y por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente (Incluir la fecha de expedición).
	Programa de capacitación anual de Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente (Incluir la fecha de expedición).
PRECONTRACTUAL	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debe estar firmado por el representante legal de la organización y contar mínimo con la siguiente información: • Información básica de la organización: (Nombre, NIT, actividad económica, dirección, teléfono, ARL a la que están afiliados los trabajadores, la clasificación de riesgo) • Indicar si cuenta o no, con otras sucursales, en caso de contar con otras sucursales verifique las direcciones y la información de cada una. • Describir los riesgos existentes en la organización.
	Actas de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el representante legal y él o los integrantes.
	Matriz de identificación de peligros y valoración de los Riesgo firmada por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente (Incluir la fecha de expedición).
	Plan de emergencias debe estar firmado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente (Incluir la fecha de expedición).y contar mínimo con la siguiente información: • Información básica de la organización, (Nombre, NIT, dirección, actividad económica, entre otros) • Geo-Referenciación de la organización • Definición de grupos de apoyo y sus funciones. • Análisis de suministros, servicios, recursos internos y externos.

2.2.10 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá diligenciar el Formulario y adjuntar un certificado expedido por la entidad financiera donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual la DGSM efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

2.2.11. PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, el proponente deberá presentar el formulario No. 8 que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito como manifestación de la voluntad del oferente.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los servicios requeridos, es decir la sumatoria de los Ítems que conforman las especificaciones técnicas** para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá Diligenciar el formulario "PROPUESTA ECONOMICA" a través de la plataforma SECOP II". En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma SECOP II Debidamente comprobada, el proponente deberá diligenciar el Formulario No. 6 Valoración de la propuesta Económica" y en dado caso, los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente

2.3.1 PRECIOS DE REFERENCIA

Los oferentes que participen en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos para el grupo de interés, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye IVA (cuando aplique) por cada uno de los ITEMS. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Análisis precio de referencia

El comité económico estructurador determina la métrica utilizada con el fin de estimar el precio de referencia por cada ITEM para cada GRUPO así:

Precios Históricos: precios de los contratos de las vigencias 2016 -2017
Menor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2018.
Media Geométrica: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
Mediana: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
Promedio: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
Desviación Estándar: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
Coeficiente de Variación: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

GRUPO 1: LABORATORIO CLINICO BASPC 30 – CUCUTA

ESTUDIO DE MERCADO												
ITEM	**CODIGO CUPS**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UMED**	**CANT**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MEDIANA**	**PROMEDIO**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACION**	**PRECIO REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
1	903802	ACIDO URICO EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	3.258	3.565	3.500	3.577	363	10 %	3.500	MEDIANA
2	903801	ACIDO URICO EN SUERO	SERVICIO	1	3.228	3.543	3.500	3.555	358	10 %	3.500	MEDIANA
3	903866	ALANINO AMINOTRANSFERASA (GPT)	SERVICIO	1	4.412	4.779	4.600	4.797	513	11 %	4.600	MEDIANA
4	903803	ALBUMINA SERICA	SERVICIO	1	2.902	3.135	3.000	3.147	343	11 %	3.000	MEDIANA
5	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS	SERVICIO	1	6.965	9.081	10.000	9.238	2.004	22 %	10.000	MEDIANA
6	906.002	ANTIESTREPTOLISINAS	SERVICIO	1	11.428	21.865	26.000	24.203	11.978	49 %	26.000	MEDIANA

		(SEMICUANTITATIVA)										
7	906304	ANTIGENOS FEBRILES	SERVICIO	1	15.630	17.503	18.000	17.563	1.756	10 %	18.000	MEDIANA
8	903867	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (GOT)	SERVICIO	1	4.412	4.914	5.000	4.930	487	10 %	5.000	MEDIANA
9	903809	BILIRRUBINAS DIFERENCIADAS	SERVICIO	1	4.894	5.266	5.000	5.287	591	11 %	5.000	MEDIANA
10	902101	CELULAS L.E	SERVICIO	1	5.429	5.997	6.000	6.016	596	10 %	6.000	MEDIANA
11	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	SERVICIO	1	5.371	5.784	5.500	5.807	646	11 %	5.500	MEDIANA
12	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	SERVICIO	1	5.371	5.784	5.500	5.807	646	11 %	5.500	MEDIANA
13	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	SERVICIO	1	23.358	25.181	24.000	25.280	2.792	11 %	24.000	MEDIANA
14	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	4.300	4.987	5.243	5.014	632	13 %	5.243	MEDIANA
15	902201	COOMBS DIRECTO	SERVICIO	1	9.899	12.147	12.071	12.323	2.560	21 %	12.071	MEDIANA
16	902202	COOMBS INDIRECTO	SERVICIO	1	5.722	8.429	6.977	9.233	5.034	55 %	6.977	MEDIANA
17	903824	CREATININA ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	3.043	3.406	3.500	3.418	341	10 %	3.500	MEDIANA
18	903876	CREATININA ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	3.043	3.395	3.500	3.406	326	10 %	3.500	MEDIANA
19	903895	CREATININA SERICA	SERVICIO	1	3.930	4.941	5.000	5.023	1.105	22 %	5.000	MEDIANA
20	906901	CRIOAGLUTININAS	SERVICIO	1	5.505	6.745	6.500	6.860	1.566	23 %	6.500	MEDIANA
21	906901	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1	7.760	13.787	18.000	14.841	6.144	41 %	18.000	MEDIANA
22	903823	DEPURACION DE CREATININA	SERVICIO	1	7.500	8.411	8.390	8.449	980	12 %	8.390	MEDIANA
23	902205	ERITROSEDIMENTACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	1.357	2.264	1.710	2.689	2.009	75 %	1.710	MEDIANA
24	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	SERVICIO	1	21.282	23.373	24.000	23.427	1.924	8%	24.000	MEDIANA
25	902206	EXTENDIDO SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	3.389	4.380	4.133	4.507	1.345	30 %	4.133	MEDIANA
26	906.911	FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVO	SERVICIO	1	4.694	5.990	5.724	6.139	1.692	28 %	5.724	MEDIANA
27	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	3.706	4.375	4.518	4.408	654	15 %	4.518	MEDIANA
28	903841	GLICEMIA 1 HORA	SERVICIO	1	3.014	3.384	3.500	3.396	342	10 %	3.500	MEDIANA
29	903842	GLICEMIA BASAL Y POST CARGA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	5.961	9.562	9.778	10.246	4.538	44 %	9.778	MEDIANA
30	903843	GLICEMIA BASAL Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	8.351	9.474	10.000	9.511	1.009	11 %	10.000	MEDIANA
31	902210	HEMOGRAMA TIPO IV	SERVICIO	1	10.727	12.815	13.080	12.936	2.140	17 %	13.080	MEDIANA
32	903856	NITROGENO UREICO (BUN)	SERVICIO	1	3.569	4.266	4.352	4.307	717	17 %	4.352	MEDIANA

33	903857	NITROGENO UREICO (BUN) ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	3.569	4.266	4.352	4.307	717	17 %	4.352	MEDIANA
34	903044	PORCENTAJE SATURACION DE TRANSFERRINA (SATURACIÓN DE TRANSFERRINA, HIERRO)	SERVICIO	1	15.681	18.763	20.000	18.915	2.850	15 %	20.000	MEDIANA
35	906914	PROTEINA C REACTIVA	SERVICIO	1	4.733	6.023	5.771	6.168	1.669	27 %	5.771	MEDIANA
36	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS	SERVICIO	1	6.126	7.153	7.469	7.198	966	13 %	7.469	MEDIANA
37	903863	PROTEINAS TOTALES SERICAS	SERVICIO	1	3.014	3.812	3.675	3.896	1.011	26 %	3.675	MEDIANA
38	904508	PRUEBA DE EMBARAZO	SERVICIO	1	14.569	15.717	15.000	15.778	1.734	11 %	15.000	MEDIANA
39	903845	PRUEBA O`SULLIVAN	SERVICIO	1	9.551	11.212	9.838	11.463	3.066	27 %	9.838	MEDIANA
40	902045	PT-INR	SERVICIO	1	6.869	8.495	8.924	8.598	1.591	19 %	8.924	MEDIANA
41	902049	PTT	SERVICIO	1	8.583	9.853	10.000	9.909	1.283	13 %	10.000	MEDIANA
42	902218	RECUENTO DE EOSINOFILOS	SERVICIO	1	2.255	3.958	2.749	5.001	4.336	87 %	2.749	MEDIANA
43	902219	RECUENTO DE EOSINOFILOS MOCO NASAL	SERVICIO	1	2.279	3.986	2.779	5.019	4.321	86 %	2.779	MEDIANA
44	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	2.795	4.567	3.408	5.401	3.995	74 %	3.408	MEDIANA
45	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO	1	2.912	4.694	3.551	5.488	3.921	71 %	3.551	MEDIANA
46	902041	RETRACCION DEL COAGULO	SERVICIO	1	2.049	3.717	2.506	4.852	4.464	92 %	2.506	MEDIANA
47	906915	SEROLOGIA VDRL EN LCR	SERVICIO	1	4.265	6.053	5.201	6.489	3.077	47 %	5.201	MEDIANA
48	906915	SEROLOGIA RPR EN SUERO	SERVICIO	1	6.082	8.779	7.416	9.499	4.810	51 %	7.416	MEDIANA
49	902043	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO	1	2.576	4.325	3.141	5.239	4.133	79 %	3.141	MEDIANA
50	902047	TIEMPO DE SANGRIA	SERVICIO	1	1.943	3.584	2.369	4.771	4.534	95 %	2.369	MEDIANA
51	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	5.035	5.703	6.000	5.725	601	10 %	6.000	MEDIANA
52	903870	UREA EN ORINA	SERVICIO	1	4.451	5.253	5.428	5.293	783	15 %	5.428	MEDIANA
53	903869	UREA SERICA	SERVICIO	1	4.451	5.253	5.427	5.293	783	15 %	5.427	MEDIANA
54	906414	AC CITOPLASMATICOS ANTINEUTROFILOS	SERVICIO	1	58.410	71.673	66.352	73.254	19.247	26 %	66.352	MEDIANA
55	903105	ACIDO FOLICO	SERVICIO	1	26.674	29.512	27.532	29.735	4.579	15 %	27.532	MEDIANA
56	903110	ACIDO LACTICO (LACTATO)	SERVICIO	1	30.036	34.425	35.000	34.615	4.399	13 %	35.000	MEDIANA
57	905201	ACIDO VALPROICO	SERVICIO	1	25.432	30.932	33.250	31.227	5.095	16 %	33.250	MEDIANA
58	905705	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	SERVICIO	1	13.833	19.174	14.559	21.131	12.017	57 %	14.559	MEDIANA
59	906602	ALFA FETOPROTEINA	SERVI	1	48.070	52.055	50.593	52.221	5.161	10	50.593	MEDIA

		- AFP	CIO							%		NA
60	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	6.194	6.739	7.000	6.751	484	7%	7.000	MEDIANA
61	903871	AMILASA EN ORINA OCASIONAL	SERVICIO	1	6.194	6.739	7.000	6.751	484	7%	7.000	MEDIANA
62	903805	AMILASA EN SUERO	SERVICIO	1	5.878	7.020	7.357	7.078	1.088	15%	7.357	MEDIANA
63	903602	AMONIO PLASMATICO	SERVICIO	1	10.619	16.698	10.961	20.527	16.865	82%	10.619	MENOR VALOR
64	902004	ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1	21.474	30.945	34.500	31.991	9.514	30%	34.500	MEDIANA
65	906417	ANTICUERPOS ANTI-DNA NATIVO	SERVICIO	1	21.774	26.308	27.875	26.550	4.270	16%	27.875	MEDIANA
66	906001	ANTIESTREPTOLISINAS-(CUANTITATIVA)	SERVICIO	1	29.023	32.938	35.000	33.068	3.504	11%	35.000	MEDIANA
67	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO - ACE	SERVICIO	1	25.193	30.544	32.318	30.837	5.068	16%	32.318	MEDIANA
68	906605	ANTIGENO DE CANCER 125 (CA 125)	SERVICIO	1	39.436	44.778	45.000	45.010	5.579	12%	45.000	MEDIANA
69	906604	ANTIGENO DE CANCER 15-3 (CA 15-3)	SERVICIO	1	39.436	44.778	45.000	45.010	5.579	12%	45.000	MEDIANA
70	906606	ANTIGENO DE CANCER 19-9 (CA 19-9)	SERVICIO	1	39.436	44.778	45.000	45.010	5.579	12%	45.000	MEDIANA
71	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	SERVICIO	1	37.618	42.286	40.000	42.623	6.712	16%	40.000	MEDIANA
72	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCIÓN LIBRE	SERVICIO	1	38.498	44.420	45.000	44.697	6.053	14%	45.000	MEDIANA
73	902007	ANTITROMBINA III	SERVICIO	1	36.437	44.154	45.000	44.646	8.037	18%	45.000	MEDIANA
74	905204	BARBITURICOS EN ORINA	SERVICIO	1	13.709	18.347	20.000	18.745	4.540	24%	20.000	MEDIANA
75	905306	BENZODIAZEPINAS EN ORINA	SERVICIO	1	19.495	30.723	25.000	34.665	21.683	63%	25.000	MEDIANA
76	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	3.018	3.900	3.931	3.983	992	25%	3.931	MEDIANA
77	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	4.852	7.361	8.000	7.709	2.723	35%	8.000	MEDIANA
78	903603	CALCIO EN SUERO	SERVICIO	1	4.911	7.318	8.000	7.629	2.552	33%	8.000	MEDIANA
79	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1	30.265	33.149	31.000	33.363	4.744	14%	31.000	MEDIANA
80	905717	CANABINOIDES EN ORINA	SERVICIO	1	16.596	22.289	25.000	22.761	5.406	24%	25.000	MEDIANA
81	903812	CAPACIDAD T. FIJACION DEL HIERRO	SERVICIO	1	13.403	14.663	15.000	14.695	1.169	8%	15.000	MEDIANA
82	905205	CARBAMAZEPINA-TEGRETOL	SERVICIO	1	23.591	30.687	35.000	31.197	6.587	21%	35.000	MEDIANA
83	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	32.294	36.078	38.000	36.187	3.374	9%	38.000	MEDIANA
84	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	32.335	36.116	38.000	36.224	3.372	9%	38.000	MEDIANA

85	902121	CELULAS FALCIFORMES	SERVICIO	1	3.155	5.039	4.055	5.737	3.719	65 %	4.055	MEDIANA
86	906411	CELULAS PARIETALES AC TOTALES	SERVICIO	1	19.612	25.894	25.294	26.635	7.781	29 %	25.294	MEDIANA
87	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS	SERVICIO	1	33.446	36.929	35.000	37.156	5.140	14 %	35.000	MEDIANA
88	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS AC IG G	SERVICIO	1	36.851	40.516	40.000	40.657	4.173	10 %	40.000	MEDIANA
89	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS AC IGM	SERVICIO	1	40.000	42.284	41.889	42.336	2.589	6%	41.889	MEDIANA
90	906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO	SERVICIO	1	25.517	35.844	40.000	36.879	10.167	28 %	40.000	MEDIANA
91	906205	CITOMEGALOVIRUS AC IG G	SERVICIO	1	16.129	20.116	20.188	20.439	4.441	22 %	20.188	MEDIANA
92	906206	CITOMEGALOVIRUS AC IG M	SERVICIO	1	20.279	21.981	20.948	22.076	2.555	12 %	20.948	MEDIANA
93	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	2.825	4.197	3.272	4.699	2.867	61 %	3.272	MEDIANA
94	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	2.480	4.019	3.271	4.584	2.985	65 %	3.271	MEDIANA
95	903813	CLORO EN SUERO	SERVICIO	1	2.723	4.203	3.408	4.710	2.869	61 %	3.408	MEDIANA
96	905724	COCAINA	SERVICIO	1	14.618	18.430	17.130	18.916	5.417	29 %	17.130	MEDIANA
97	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	15.020	16.700	15.503	16.841	2.746	16 %	15.503	MEDIANA
98	906905	COMPLEMENTO SERICO FRACCION 3 (C3)	SERVICIO	1	23.286	25.771	26.250	25.845	2.383	9%	26.250	MEDIANA
99	906907	COMPLEMENTO SERICO FRACCION 4 (C4)	SERVICIO	1	23.286	25.771	26.250	25.845	2.383	9%	26.250	MEDIANA
100	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	25.082	32.415	35.000	32.960	7.082	21 %	35.000	MEDIANA
101	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	25.082	32.415	35.000	32.960	7.082	21 %	35.000	MEDIANA
102	903819	CREATININ FOSFOQUINASA MB	SERVICIO	1	9.662	12.157	12.398	12.353	2.669	22 %	12.398	MEDIANA
103	904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM]	SERVICIO	1	64.296	70.422	70.000	70.631	6.673	9%	70.000	MEDIANA
104	903821	CREATININ FOSFOQUINASA TOTAL	SERVICIO	1	6.900	8.487	8.859	8.586	1.568	18 %	8.859	MEDIANA
105	901102	CRYPTOSPORIDIUM COLORACION	SERVICIO	1	9.922	12.690	10.299	13.407	5.713	43 %	10.299	MEDIANA
106	904703	CURVA DE INSULINA	SERVICIO	1	44.573	52.518	54.164	52.912	7.789	15 %	54.164	MEDIANA
107	904809	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHE-SO4)	SERVICIO	1	27.075	31.373	32.585	31.553	4.062	13 %	32.585	MEDIANA
108	906207	DENGUE ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1	27.744	30.943	30.000	31.113	4.042	13 %	30.000	MEDIANA
109	906208	DENGUE ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	1	27.744	30.943	30.000	31.113	4.042	13 %	30.000	MEDIANA
110	903828	DESHIDROGENASA LACTICA (LDH)	SERVICIO	1	5.456	6.069	6.000	6.095	691	11 %	6.000	MEDIANA

111	906212	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1	45.605	51.868	47.073	52.559	10.799	21 %	47.073	MEDIANA
112	906215	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	1	45.606	51.868	47.073	52.560	10.799	21 %	47.073	MEDIANA
113	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	22.812	27.157	29.266	27.359	3.955	14 %	29.266	MEDIANA
114	906910	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	28.719	33.147	35.000	33.317	4.029	12 %	35.000	MEDIANA
115	905213	FENITOINA TOTAL (EPAMIN)	SERVICIO	1	23.010	26.370	26.564	26.525	3.495	13 %	26.564	MEDIANA
116	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	15.194	17.994	19.172	18.122	2.569	14 %	19.172	MEDIANA
117	903835	FOSFORO INORGANICO EN SUERO	SERVICIO	1	3.671	4.397	4.631	4.434	686	15 %	4.631	MEDIANA
118	903836	FOSFORO INORGANICO ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	7.449	8.573	9.000	8.616	1.030	12 %	9.000	MEDIANA
119	903838	GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	9.185	10.211	10.000	10.258	1.223	12 %	10.000	MEDIANA
120	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	2.939	3.367	3.500	3.383	399	12 %	3.500	MEDIANA
121	906625	GONADOTROPINA CORIONICA	SERVICIO	1	16.531	20.504	20.858	20.796	4.235	20 %	20.858	MEDIANA
122	907006	GRASAS NEUTRAS (SUDAN III)	SERVICIO	1	5.586	7.331	7.054	7.547	2.248	30 %	7.054	MEDIANA
123	906023	HELICOBACTER PYLORI AC IGG	SERVICIO	1	28.216	31.117	30.000	31.270	3.850	12 %	30.000	MEDIANA
124	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SERVICIO	1	18.398	20.441	20.000	20.536	2.450	12 %	20.000	MEDIANA
125	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	25.897	28.159	28.000	28.230	2.456	9%	28.000	MEDIANA
126	906.218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	29.285	31.864	31.564	31.950	2.877	9%	31.564	MEDIANA
127	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS C IG G TOTALES	SERVICIO	1	22.800	25.870	25.000	26.058	3.897	15 %	25.000	MEDIANA
128	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS C IG M	SERVICIO	1	29.224	32.514	33.606	32.610	3.014	9%	33.606	MEDIANA
129	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E	SERVICIO	1	27.856	31.080	30.792	31.216	3.591	12 %	30.792	MEDIANA
130	906262	HEPATITIS B ANTICUERPOS HBS - ANTI HBS	SERVICIO	1	25.831	29.338	30.000	29.472	3.408	12 %	30.000	MEDIANA
131	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E	SERVICIO	1	27.386	29.994	30.792	30.059	2.393	8%	30.792	MEDIANA
132	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	SERVICIO	1	21.485	23.829	22.000	24.037	3.982	17 %	22.000	MEDIANA
133	906225	HEPATITIS C ANTICUERPOS	SERVICIO	1	32.494	36.695	35.000	36.980	5.738	16 %	35.000	MEDIANA
134	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	20.464	22.498	22.000	22.586	2.468	11 %	22.000	MEDIANA
135	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	35.046	38.706	36.000	39.003	6.046	16 %	36.000	MEDIANA
136	904509	HIDROXIPROGESTERONA-17 ALFA	SERVICIO	1	30.257	35.765	36.000	36.086	5.872	16 %	36.000	MEDIANA

137	903846	HIERRO SERICO	SERVICIO	1	16.211	17.796	17.000	17.887	2.254	13%	17.000	MEDIANA
138	906249	HIV ANTICUERPOS	SERVICIO	1	21.014	24.532	25.000	24.705	3.553	14%	25.000	MEDIANA
139	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO	SERVICIO	1	27.723	30.768	32.000	30.852	2.742	9%	32.000	MEDIANA
140	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	26.053	29.507	30.000	29.641	3.423	12%	30.000	MEDIANA
141	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	27.244	30.058	29.000	30.205	3.714	12%	29.000	MEDIANA
142	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1	53.916	58.934	60.000	59.064	4.750	8%	60.000	MEDIANA
143	904902	HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES- TSH	SERVICIO	1	26.670	27.375	27.000	27.386	969	4%	27.000	MEDIANA
144	906826	INMUNOGLOBULINA A	SERVICIO	1	16.132	18.957	20.000	19.082	2.615	14%	20.000	MEDIANA
145	906835	INMUNOGLOBULINA E	SERVICIO	1	17.928	20.092	20.000	20.183	2.352	12%	20.000	MEDIANA
146	906828	INMUNOGLOBULINA G	SERVICIO	1	16.132	18.957	20.000	19.082	2.615	14%	20.000	MEDIANA
147	906831	INMUNOGLOBULINA M	SERVICIO	1	16.132	18.957	20.000	19.082	2.615	14%	20.000	MEDIANA
148	903847	LIPASA	SERVICIO	1	8.295	11.150	12.000	11.407	2.862	25%	12.000	MEDIANA
149	905312	LITIO	SERVICIO	1	8.313	11.612	10.464	12.259	5.087	41%	10.464	MEDIANA
150	903854	MAGNESIO EN SUERO	SERVICIO	1	7.000	7.578	7.018	7.626	1.068	14%	7.018	MEDIANA
151	903855	MAGNESIO ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	7.000	7.578	7.018	7.626	1.068	14%	7.018	MEDIANA
152	903879	MAGNESIO ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	7.768	9.302	9.000	9.427	1.909	20%	9.000	MEDIANA
153	903028	MICROALBUMINURIA	SERVICIO	1	22.000	26.087	22.938	26.706	7.354	28%	22.938	MEDIANA
154	903028	MICROALBUMINURIA ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	27.884	30.874	30.000	31.021	3.754	12%	30.000	MEDIANA
155	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	7.894	9.109	8.500	9.219	1.796	19%	8.500	MEDIANA
156	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	7.357	8.534	8.500	8.599	1.294	15%	8.500	MEDIANA
157	903859	POTASIO EN SUERO	SERVICIO	1	7.434	8.564	8.500	8.624	1.257	15%	8.500	MEDIANA
158	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	26.119	30.157	30.000	30.373	4.452	15%	30.000	MEDIANA
159	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	21.377	24.336	25.000	24.448	2.836	12%	25.000	MEDIANA
160	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	2.908	3.767	3.675	3.861	1.058	27%	3.675	MEDIANA
161	903874	PROTEINAS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	3.865	5.056	5.000	5.184	1.420	27%	5.000	MEDIANA
162	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1	6.721	8.942	7.092	9.604	4.676	49%	7.092	MEDIANA
163	906327	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	17.228	23.992	25.000	24.764	7.420	30%	25.000	MEDIANA
164	906.242	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	27.082	30.278	30.000	30.415	3.559	12%	30.000	MEDIANA

165	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	31.476	35.234	35.000	35.393	4.128	12 %	35.000	MEDIANA
166	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	5.358	7.138	6.787	7.382	2.377	32 %	6.787	MEDIANA
167	903.864	SODIO EN SUERO	SERVICIO	1	5.655	7.370	7.078	7.578	2.215	29 %	7.078	MEDIANA
168	903.872	SODIO ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	6.745	8.914	10.000	9.082	2.039	22 %	10.000	MEDIANA
169	904101	SOMATOMEDINA C	SERVICIO	1	46.699	51.306	48.201	51.633	7.285	14 %	48.201	MEDIANA
170	901321	STREPTOCOCCUS GRUPO A PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1	18.213	20.456	18.798	20.670	3.761	18 %	18.798	MEDIANA
171	904926	T4 NORMALIZADO	SERVICIO	1	40.906	52.589	52.000	53.760	13.819	26 %	52.000	MEDIANA
172	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	25.391	27.974	28.000	28.061	2.701	10 %	28.000	MEDIANA
173	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	29.631	33.032	32.000	33.214	4.320	13 %	32.000	MEDIANA
174	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	32.969	35.946	35.000	36.073	3.757	10 %	35.000	MEDIANA
175	906460	TIROIDES AC MICROSOMALES	SERVICIO	1	31.482	35.397	35.000	35.577	4.412	12 %	35.000	MEDIANA
176	906465	TIROIDES AC TIROGLOBULINICOS	SERVICIO	1	31.183	35.284	35.000	35.478	4.552	13 %	35.000	MEDIANA
177	904921	TIROXINA LIBRE (T4L)	SERVICIO	1	14.745	17.737	18.923	17.889	2.776	16 %	18.923	MEDIANA
178	904922	TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL)	SERVICIO	1	15.088	18.011	19.362	18.150	2.671	15 %	19.362	MEDIANA
179	906127	TOXOPLASMA GONDII AC IG G	SERVICIO	1	23.482	27.459	29.391	27.624	3.600	13 %	29.391	MEDIANA
180	906129	TOXOPLASMA GONDII AC IG M	SERVICIO	1	25.859	29.282	30.000	29.408	3.293	11 %	30.000	MEDIANA
181	903045	TRANSFERRINA	SERVICIO	1	13.603	17.135	18.492	17.365	3.344	19 %	18.492	MEDIANA
182	906039	TREPONEMA PALLID FTA-ABS LCR	SERVICIO	1	36.079	45.397	45.000	46.235	10.826	23 %	45.000	MEDIANA
183	906039	TREPONEMA PALLIDUM FTA-ABS	SERVICIO	1	29.024	33.315	32.000	33.612	5.572	17 %	32.000	MEDIANA
184	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3L)	SERVICIO	1	20.111	21.853	20.758	21.956	2.656	12 %	20.758	MEDIANA
185	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3 TOTAL)	SERVICIO	1	17.866	19.992	20.000	20.076	2.248	11 %	20.000	MEDIANA
186	908832	VIH CARGA VIRAL	SERVICIO	1	337.208	370.032	356.000	371.754	44.563	12 %	356.000	MEDIANA
187	903703	VITAMINA B 12	SERVICIO	1	37.598	40.639	38.808	40.802	4.542	11 %	38.808	MEDIANA
188	901002	ANTIBIOGRAMA MIC	SERVICIO	1	11.869	14.673	13.307	15.059	4.339	29 %	13.307	MEDIANA
189	907001	AZUCARES REDUCTORES EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	4.055	5.683	4.527	6.194	3.305	53 %	4.527	MEDIANA
190	901101	BACILOSCOPIA	SERVICIO	1	6.929	9.298	7.735	9.888	4.445	45 %	7.735	MEDIANA
191	903506	CITOQUIMICOS GRAM LIQUIDOS	SERVICIO	1	22.554	23.973	24.433	23.996	1.280	5%	24.433	MEDIANA
192	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER	SERVICIO	1	3.098	5.479	3.539	7.212	6.748	94 %	3.539	MEDIANA

		MUESTRA										
193	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	8.896	10.981	9.922	11.273	3.268	29 %	9.922	MEDIANA
194	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1	3.173	4.479	3.539	4.904	2.687	55 %	3.539	MEDIANA
195	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	8.695	10.897	9.922	11.206	3.343	30 %	9.922	MEDIANA
196	901213	CULTIVO DE HONGOS (INCLUYE KOH)	SERVICIO	1	3.675	9.918	5.900	18.192	23.243	128%	5.900	MEDIANA
197	901229	CULTIVO DE MICOBACTERIAS	SERVICIO	1	49.928	60.607	55.737	61.888	15.952	26 %	55.737	MEDIANA
198	901237	CULTIVO DE ORINA (UROCULTIVO)	SERVICIO	1	30.778	36.226	34.325	36.701	7.403	20 %	34.325	MEDIANA
199	901218	CULTIVO GERMENES AEROBIOS (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM) (CUALQUIER TIPO DE MUESTRA)	SERVICIO	1	31.724	37.999	38.433	38.386	6.638	17 %	38.433	MEDIANA
200	901218	CULTIVO GERMENES AEROBIOS ESPUTO (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIO	1	39.798	44.717	45.000	44.909	5.066	11 %	45.000	MEDIANA
201	901206	CULTIVO MATERIA FECAL-COPROCULTIVO (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIO	1	7.553	15.936	11.906	21.486	20.479	95 %	11.906	MEDIANA
202	901109	ESTUDIO DIRECTO CON TINTA CHINA	SERVICIO	1	13.585	16.032	15.165	16.250	3.342	21 %	15.165	MEDIANA
203	901326	EXAMEN DIRECTO DE LEISHMANIA	SERVICIO	1	3.539	5.497	5.868	5.802	2.231	38 %	5.868	MEDIANA
204	901325	FROTIS SECRECION URETRAL (DIRECTO Y GRAM)	SERVICIO	1	3.711	5.496	5.592	5.768	2.150	37 %	5.592	MEDIANA
205	901221	HEMOCULTIVO GERMENES AEROBIOS	SERVICIO	1	33.332	40.449	36.100	41.477	11.792	28 %	36.100	MEDIANA
206	902214	HEMOPARASITOS	SERVICIO	1	7.004	7.519	7.588	7.531	500	7%	7.588	MEDIANA
207	901305	MICOSIS SUPERIOR ESTUDIO DIRECTO (KOH)	SERVICIO	1	3.675	4.826	3.822	5.166	2.456	48 %	3.822	MEDIANA
208	901232	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO	1	20.513	27.373	22.218	29.244	13.672	47 %	22.218	MEDIANA
209	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	10.980	13.720	15.000	13.887	2.540	18 %	15.000	MEDIANA
210	901102	TEST DE HANSEN	SERVICIO	1	9.727	14.800	15.000	15.648	6.271	40 %	15.000	MEDIANA
211	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1	6.287	7.787	8.000	7.891	1.553	20 %	8.000	MEDIANA
212	905702	ACETAMINOFEN	SERVI	1	14.820	19.322	20.000	19.719	4.764	24	20.000	MEDIA

			CIO							%		NA
213	903103	ACIDO 5 HIDROXI-INDOLACETICO	SERVICIO	1	12.172	14.895	15.000	15.090	2.965	20 %	15.000	MEDIANA
214	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO	SERVICIO	1	21.975	28.594	30.000	29.146	6.785	23 %	30.000	MEDIANA
215	903109	ACIDO HOMOVALINICO	SERVICIO	1	39.229	45.904	48.000	46.200	6.268	14 %	48.000	MEDIANA
216	903113	ACIDO VANIL-MANDELICO	SERVICIO	1	15.723	18.938	20.000	19.108	3.038	16 %	20.000	MEDIANA
217	904103	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1	24.284	28.315	30.000	28.481	3.681	13 %	30.000	MEDIANA
218	903401	ADENOSIN DEAMINASA	SERVICIO	1	6.062	10.580	9.768	11.943	7.219	60 %	9.768	MEDIANA
219	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	SERVICIO	1	50.000	50.374	50.374	50.375	375	1%	50.374	MEDIA GEOMETRICA
220	905704	ALCALOIDES	SERVICIO	1	17.130	22.649	25.000	23.087	5.268	23 %	25.000	MEDIANA
221	905707	ALCOHOL METILICO (METANOL)	SERVICIO	1	14.559	18.846	20.000	19.182	4.274	22 %	20.000	MEDIANA
222	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1	11.434	15.364	12.688	16.374	7.497	46 %	12.688	MEDIANA
223	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	40.000	43.267	40.397	43.507	5.735	13 %	40.397	MEDIANA
224	903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA	SERVICIO	1	9.684	13.018	15.000	13.290	3.125	24 %	15.000	MEDIANA
225	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA	SERVICIO	1	29.266	47.679	55.000	50.535	19.425	38 %	55.000	MEDIANA
226	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1	8.693	12.589	15.000	12.998	3.731	29 %	15.000	MEDIANA
227	903601	ALUMINIO	SERVICIO	1	38.808	47.004	48.000	47.519	8.481	18 %	48.000	MEDIANA
228	908.309	AMINOACIDOS EN ORINA	SERVICIO	1	23.358	30.079	30.000	30.731	7.765	25 %	30.000	MEDIANA
229	908309	AMINOACIDOS EN SANGRE	SERVICIO	1	23.358	30.282	30.000	30.995	8.180	26 %	30.000	MEDIANA
230	905.304	AMITRIPTILINA NORTRIPTILINA (ANTIDEPRES TRICICLICOS)	SERVICIO	1	19.625	34.549	25.000	42.894	35.749	83 %	25.000	MEDIANA
231	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	38.602	41.785	40.000	41.951	4.642	11 %	40.000	MEDIANA
232	905302	ANFETAMINAS	SERVICIO	1	14.406	16.186	15.000	16.344	2.857	17 %	15.000	MEDIANA
233	906443	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS	SERVICIO	1	86.555	100.751	95.000	101.977	19.852	19 %	95.000	MEDIANA
234	906429	ANTICUERPOS Jo-1	SERVICIO	1	48.000	52.643	49.623	52.958	7.227	14 %	49.623	MEDIANA
235	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS	SERVICIO	1	45.000	47.689	45.557	47.820	4.411	9%	45.557	MEDIANA
236	906430	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR LA	SERVICIO	1	33.713	36.390	36.000	36.472	3.023	8%	36.000	MEDIANA
237	906453	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR RNP	SERVICIO	1	33.713	36.390	36.000	36.472	3.023	8%	36.000	MEDIANA
238	906454	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR	SERVICIO	1	33.713	35.275	36.000	35.293	1.371	4%	36.000	MEDIANA

		RO										
239	906456	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR SM	SERVICIO	1	33.713	35.275	36.000	35.293	1.371	4%	36.000	MEDIANA
240	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	SERVICIO	1	33.713	35.471	36.000	35.495	1.590	4%	36.000	MEDIANA
241	903409	APOLIPOPROTEINA A1	SERVICIO	1	41.063	45.086	46.000	45.194	3.793	8%	46.000	MEDIANA
242	903410	APOLIPOPROTEINA B100	SERVICIO	1	41.063	45.086	46.000	45.194	3.793	8%	46.000	MEDIANA
243	905709	ARSENICO	SERVICIO	1	12.778	17.591	20.000	18.026	4.591	25%	20.000	MEDIANA
244	905306	BENZODIACEPINAS EN JUGO GASTRICO	SERVICIO	1	52.746	55.679	55.000	55.749	3.439	6%	55.000	MEDIANA
245	905306	BENZODIACEPINAS EN SANGRE	SERVICIO	1	99.800	108.163	103.508	108.603	12.177	11%	103.508	MEDIANA
246	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA IGG	SERVICIO	1	37.469	40.875	40.000	41.011	4.142	10%	40.000	MEDIANA
247	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA IGM	SERVICIO	1	37.469	52.115	55.000	53.717	15.646	29%	55.000	MEDIANA
248	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA	SERVICIO	1	33.719	40.312	40.000	40.763	7.454	18%	40.000	MEDIANA
249	903019	BICARBONATO EN ORINA	SERVICIO	1	36.480	66.890	85.000	72.666	31.863	44%	85.000	MEDIANA
250	903013	BIOQUIMICA SEMINAL	SERVICIO	1	110.000	117.066	115.752	117.251	8.105	7%	115.752	MEDIANA
251	906013	BRUCELLA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	36.480	43.583	45.000	43.970	7.031	16%	45.000	MEDIANA
252	906621	CALCITONINA	SERVICIO	1	39.864	47.047	50.000	47.370	6.597	14%	50.000	MEDIANA
253	903004	CALCULO BILIAR Y OTROS ESPEC DIFERENTE A RENAL	SERVICIO	1	9.078	14.343	16.252	15.110	5.550	37%	16.252	MEDIANA
254	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO	SERVICIO	1	9.078	14.299	16.104	15.061	5.535	37%	16.104	MEDIANA
255	905719	CARBAMATOS	SERVICIO	1	33.654	41.763	45.000	42.251	7.604	18%	45.000	MEDIANA
256	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IgA	SERVICIO	1	38.338	47.065	50.000	47.575	8.295	17%	50.000	MEDIANA
257	908409	CARIOTIPO ALTA RESOLUCIÓN (X FRAGIL)	SERVICIO	1	350.315	460.247	460.000	471.772	127.750	27%	460.000	MEDIANA
258	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	50.238	130.968	203.257	157.832	93.554	59%	203.257	MEDIANA
259	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1	9.844	13.781	13.293	14.379	5.164	36%	13.293	MEDIANA
260	903008	CATECOLAMINAS DIFERENCIA EN PLASMA	SERVICIO	1	90.000	95.940	96.669	96.056	5.774	6%	96.669	MEDIANA
261	903007	CATECOLAMINAS DIFERENCIA ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	84.918	91.883	90.000	92.139	8.495	9%	90.000	MEDIANA
262	902101	CELULAS L.E. EN LATEX	SERVICIO	1	6.620	8.044	7.862	8.161	1.710	21%	7.862	MEDIANA
263	906412	CEMENTO INTERCELULAR AC-	SERVICIO	1	30.679	39.486	40.000	40.283	9.749	24%	40.000	MEDIANA

		DESMOS										
264	903416	CERULOPLASMINA	SERVICIO	1	42.000	44.332	45.500	44.364	2.048	5%	45.500	MEDIANA
265	904804	CETOESTEROIDES – 17	SERVICIO	1	14.185	19.393	20.568	19.918	5.437	27%	20.568	MEDIANA
266	905501	CICLOSPORINA	SERVICIO	1	67.248	73.873	75.000	74.059	6.393	9%	75.000	MEDIANA
267	906107	CISTICERCO AC IGG EN SUERO	SERVICIO	1	49.813	50.766	50.000	50.781	1.517	3%	50.000	MEDIANA
268	908805	CITOMEGALOVIRUS, CARGA VIRAL	SERVICIO	1	278.237	325.206	310.000	328.996	62.462	19%	310.000	MEDIANA
269	902212	CLASIFICACION SANGUINEA	SERVICIO	1	4.988	7.169	8.000	7.407	2.183	29%	8.000	MEDIANA
270	905736	COBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	55.000	57.487	56.395	57.548	3.281	6%	56.395	MEDIANA
271	905736	COBRE SERICO	SERVICIO	1	46.480	53.899	55.000	54.243	7.414	14%	55.000	MEDIANA
272	903419	COLINESTERASA ERITROCITARIA	SERVICIO	1	14.185	17.926	20.000	18.163	3.448	19%	20.000	MEDIANA
273	906904	COMPLEMENTO T HEMOLITICO CH50	SERVICIO	1	25.294	34.943	40.000	35.822	9.182	26%	40.000	MEDIANA
274	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1	1.000	3.690	5.504	5.212	4.074	78%	5.504	MEDIANA
275	903421	COPROPORFIRINA ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	10.990	13.388	12.000	13.728	3.900	28%	12.000	MEDIANA
276	904807	CORTISOL URINARIO	SERVICIO	1	51.048	51.846	52.000	51.849	738	1%	52.000	MEDIANA
277	906314	CRYPTOCOCCUS ANTIGENO	SERVICIO	1	34.812	42.932	45.000	43.442	7.966	18%	45.000	MEDIANA
278	903826	CUERPOS CETONICOS EN ORINA	SERVICIO	1	3.307	5.316	5.680	5.662	2.347	41%	5.680	MEDIANA
279	903827	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	SERVICIO	1	3.307	7.690	5.500	11.269	11.942	106%	5.500	MEDIANA
280	903011	DEOXIPIRIDINOLINA (PIRILINKS)	SERVICIO	1	62.787	65.213	65.000	65.247	2.593	4%	65.000	MEDIANA
281	905604	DIGOXINA	SERVICIO	1	54.313	60.500	60.000	60.756	6.852	11%	60.000	MEDIANA
282	902105	DIMERO D	SERVICIO	1	62.000	65.745	65.479	65.826	4.011	6%	65.479	MEDIANA
283	905727	DROGAS DE ABUSO (10 DROGAS)	SERVICIO	1	17.130	26.429	30.789	27.640	9.342	34%	30.789	MEDIANA
284	905727	DROGAS DE ABUSO (6 DROGAS)	SERVICIO	1	17.130	25.061	26.253	26.128	8.936	34%	26.253	MEDIANA
285	906808	ELECTROFORESIS ACIDA HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	55.000	57.645	55.281	57.760	4.540	8%	55.281	MEDIANA
286	906808	ELECTROFORESIS ALCALINA HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	44.390	51.904	50.000	52.463	9.546	18%	50.000	MEDIANA
287	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	SERVICIO	1	55.125	57.776	58.309	57.811	2.475	4%	58.309	MEDIANA
288	906811	ELECTROFORESIS PROTEINAS LCR Y BANDA OLIGOCLONALES	SERVICIO	1	184.884	204.930	190.000	206.628	33.329	16%	190.000	MEDIANA

289	906807	ELECTROFORESIS PROTEINAS ORINA	SERVICIO	1	30.774	44.404	50.000	45.892	13.539	30 %	50.000	MEDIANA
290	906812	ELECTROFORESIS PROTEINAS SUERO	SERVICIO	1	30.774	38.701	37.672	39.482	9.740	25 %	37.672	MEDIANA
291	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	SERVICIO	1	150.000	152.809	150.500	152.853	4.515	3%	150.500	MEDIANA
292	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	98.000	102.270	100.597	102.366	5.469	5%	100.597	MEDIANA
293	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO (INCLUYE COLECTOR)	SERVICIO	1	29.266	36.522	35.000	37.275	9.356	25 %	35.000	MEDIANA
294	904505	ESTRIOL EN SANGRE	SERVICIO	1	29.011	35.229	38.000	35.557	5.729	16 %	38.000	MEDIANA
295	905209	ETOSUXIMIDA (ZARTALIN)	SERVICIO	1	29.011	50.026	60.000	53.645	22.151	41 %	60.000	MEDIANA
296	902012	FACTOR II DE COAGULACION (PROTROMBINA)	SERVICIO	1	2.595	9.308	15.536	12.710	9.040	71 %	15.536	MEDIANA
297	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	16.518	26.137	30.000	27.517	9.992	36 %	30.000	MEDIANA
298	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	16.518	26.137	30.000	27.517	9.992	36 %	30.000	MEDIANA
299	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	16.518	28.913	35.000	31.109	13.086	42 %	35.000	MEDIANA
300	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	16.518	29.056	37.126	31.215	12.809	41 %	37.126	MEDIANA
301	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	84.341	94.733	90.000	95.447	14.612	15 %	90.000	MEDIANA
302	902020	FACTOR X DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	16.518	30.468	40.000	33.109	14.436	44 %	40.000	MEDIANA
303	902021	FACTOR XI DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	16.518	31.296	40.000	34.303	15.730	46 %	40.000	MEDIANA
304	902022	FACTOR XII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	16.518	31.763	40.000	35.006	16.565	47 %	40.000	MEDIANA
305	902023	FACTOR XIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	16.518	34.016	45.000	38.157	19.158	50 %	16.518	MENOR VALOR
306	905210	FENITOINA LIBRE	SERVICIO	1	71.538	80.456	80.000	80.846	9.759	12 %	80.000	MEDIANA
307	905214	FENOBARBITAL	SERVICIO	1	39.634	41.627	40.000	41.711	3.286	8%	40.000	MEDIANA
308	905310	FENOTIAZINAS	SERVICIO	1	16.519	41.717	62.787	49.769	29.020	58 %	62.787	MEDIANA
309	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1	15.863	21.835	25.000	22.371	5.671	25 %	25.000	MEDIANA
310	903831	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA	SERVICIO	1	13.103	17.556	16.519	18.207	6.126	34 %	16.519	MEDIANA
311	903830	FOSFATASA ACIDA TOTAL	SERVICIO	1	4.667	8.124	7.660	9.109	5.317	58 %	7.660	MEDIANA
312	903834	FOSFATASA ALCALINA DIFERENCIADA (ÓSEA)	SERVICIO	1	4.518	28.439	64.000	49.355	39.600	80 %	64.000	MEDIANA
313	906422	FOSFOLIPIDOS IGG-ANTICUERPOS	SERVICIO	1	95.000	97.305	97.224	97.325	2.377	2%	97.224	MEDIANA
314	906423	FOSFOLIPIDOS IGM-ANTICUERPOS	SERVICIO	1	95.000	97.305	97.224	97.325	2.377	2%	97.224	MEDIANA

315	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO (FENA)	SERVICIO	1	36.100	41.124	42.000	41.323	4.920	12%	42.000	MEDIANA
316	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	9.939	15.488	18.691	16.210	5.470	34%	18.691	MEDIANA
317	906316	GARDIA LAMBLIA DETERM ANTIGENO	SERVICIO	1	52.500	59.750	62.000	60.011	6.741	11%	62.000	MEDIANA
318	906624	GASTRINA	SERVICIO	1	34.372	42.490	45.000	42.990	7.809	18%	45.000	MEDIANA
319	903042	GLOBULINA TRANSPORTADORA TIROXINA - TBG	SERVICIO	1	27.811	47.185	58.000	50.313	19.810	39%	58.000	MEDIANA
320	902108	GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1	62.988	73.485	75.000	73.996	10.542	14%	75.000	MEDIANA
321	903020	HAPTOGLOBINA	SERVICIO	1	9.963	22.387	32.000	25.719	13.738	53%	32.000	MEDIANA
322	902111	HEMOGLOBINA FETAL	SERVICIO	1	3.337	13.032	25.000	18.289	12.972	71%	25.000	MEDIANA
323	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA LIBRE	SERVICIO	1	11.750	20.415	25.000	21.905	9.016	41%	25.000	MEDIANA
324	902211	HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO	SERVICIO	1	1.692	5.303	3.148	10.947	14.787	135%	3.148	MEDIANA
325	906224	HEPATITIS B DNA DETECTOR	SERVICIO	1	402.000	419.462	416.500	419.765	19.603	5%	416.500	MEDIANA
326	908806	HEPATITIS B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	329.658	381.796	380.000	384.642	57.446	15%	380.000	MEDIANA
327	908807	HEPATITIS C CARGA VIRAL	SERVICIO	1	350.808	389.792	380.000	391.692	47.815	12%	380.000	MEDIANA
328	906818	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	420.000	436.678	444.269	436.843	14.621	3%	444.269	MEDIANA
329	906227	HEPATITIS DELTA AC IGM	SERVICIO	1	75.074	138.672	180.000	150.803	66.154	44%	180.000	MEDIANA
330	906226	HEPATITIS DELTA ACTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	31.564	66.477	89.000	75.047	38.454	51%	89.000	MEDIANA
331	906320	HERPES DNA DETECTOR PCR (CUALITATIVA)	SERVICIO	1	335.000	348.969	350.000	349.150	13.745	4%	350.000	MEDIANA
332	906228	HERPES SIMPLEX I AC IG G	SERVICIO	1	31.500	61.929	68.860	69.953	39.011	56%	68.860	MEDIANA
333	906229	HERPES SIMPLEX I AC IG M	SERVICIO	1	33.250	65.091	74.055	73.102	39.384	54%	74.055	MEDIANA
334	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA, PRE Y POST ACTH	SERVICIO	1	37.536	76.820	98.000	86.258	44.041	51%	98.000	MEDIANA
335	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES-17	SERVICIO	1	38.000	41.769	42.000	41.887	3.831	9%	42.000	MEDIANA
336	906424	HISTONA DNA COMP AITO AC IGG	SERVICIO	1	75.074	100.068	108.000	102.220	24.768	24%	108.000	MEDIANA
337	906515	HLA COMPLETO CLASE I Y II PCR	SERVICIO	1	75.074	300.903	560.000	427.705	308.543	72%	560.000	MEDIANA
338	903022	HOMOCISTEINA EN SUERO	SERVICIO	1	120.000	123.727	123.552	123.767	3.879	3%	123.552	MEDIANA
339	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1	75.074	133.027	160.000	143.685	62.083	43%	160.000	MEDIANA
340	904903	HORMONA ESTIMULANTE	SERVICIO	1	25.000	26.077	26.578	26.089	945	4%	26.578	MEDIANA

		TIROIDES -TSH NEONATAL										
341	906232	HTLV I - II ANTICUERPOS EN SUERO	SERVICIO	1	30.792	48.604	57.366	51.053	17.957	35 %	57.366	MEDIANA
342	904710	IGFBP-3 PROTEINA TRANSPORTADORA SOMATOMEDINA	SERVICIO	1	108.008	123.759	120.000	124.753	19.559	16 %	120.000	MEDIANA
343	903502	INDICE DE MADUREZ PULMONAR	SERVICIO	1	32.585	76.724	115.504	89.363	49.223	55 %	115.504	MEDIANA
344	906806	INHIBIDOR C1Q ESTERASA	SERVICIO	1	16.239	57.612	98.131	78.123	54.697	70 %	98.131	MEDIANA
345	906807	INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA	SERVICIO	1	50.238	115.454	170.185	133.474	72.252	54 %	170.185	MEDIANA
346	906833	INMUNOGLOBULINA D	SERVICIO	1	20.823	32.931	38.000	34.652	12.496	36 %	38.000	MEDIANA
347	901309	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES CONTRA	SERVICIO	1	38.825	53.227	60.000	54.520	13.797	25 %	60.000	MEDIANA
348	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1	59.500	64.673	65.000	64.814	5.223	8%	65.000	MEDIANA
349	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	1	48.692	52.519	50.000	52.731	5.899	11 %	50.000	MEDIANA
350	906738	LINFOCITOS NK CD56	SERVICIO	1	38.825	112.839	185.000	141.285	89.051	63 %	185.000	MEDIANA
351	906744	LINFOCITOS T CD3-CD4-CD8	SERVICIO	1	80.000	81.556	81.275	81.568	1.733	2%	81.275	MEDIANA
352	906711	LINFOCITOS B CD 19 / CD20	SERVICIO	1	38.825	92.022	130.000	107.738	60.914	57 %	130.000	MEDIANA
353	905730	MERCURIO ORINA	SERVICIO	1	27.093	39.905	45.000	41.405	12.896	31 %	45.000	MEDIANA
354	905730	MERCURIO SANGRE	SERVICIO	1	27.093	41.135	45.000	43.061	15.092	35 %	45.000	MEDIANA
355	903025	METANEFRINAS ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	14.185	29.885	40.000	33.742	17.299	51 %	40.000	MEDIANA
356	905302	METANFETAMINAS	SERVICIO	1	14.185	21.597	25.000	22.531	7.426	33 %	25.000	MEDIANA
357	903031	MIOGLOBINA EN ORINA	SERVICIO	1	6.513	20.484	26.393	27.635	21.770	79 %	26.393	MEDIANA
358	903030	MIOGLOBINA EN SUERO	SERVICIO	1	6.513	73.119	240.085	165.533	137.804	83 %	240.085	MEDIANA
359	906434	MITOCONDRIAS ANTICUERPOS (AMA)	SERVICIO	1	42.000	47.147	49.905	47.302	4.592	10 %	49.905	MEDIANA
360	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS (ASMA)	SERVICIO	1	47.250	49.087	50.000	49.104	1.606	3%	50.000	MEDIANA
361	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG	SERVICIO	1	29.131	35.996	35.578	36.570	7.981	22 %	35.578	MEDIANA
362	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM	SERVICIO	1	29.129	36.717	37.762	37.297	7.946	21 %	37.762	MEDIANA
363	905739	OPIACEOS	SERVICIO	1	24.025	27.587	29.130	27.718	3.228	12 %	29.130	MEDIANA
364	905741	ORGANOCLORADOS	SERVICIO	1	16.797	35.982	50.000	40.756	20.929	51 %	50.000	MEDIANA
365	905742	ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	1	66.306	74.406	70.000	75.019	12.034	16 %	70.000	MEDIANA
366	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	18.822	21.816	22.065	21.962	3.090	14 %	22.065	MEDIANA
367	903034	OSMOLARIDAD EN	SERVI	1	18.822	21.816	22.065	21.962	3.090	14	22.065	MEDIA

		SANGRE	CIO							%		NA
368	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1	67.971	74.868	72.000	75.240	9.322	12%	72.000	MEDIANA
369	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1	17.379	45.784	70.000	55.422	33.245	60%	70.000	MEDIANA
370	905736	PLOMO 24 HORAS	SERVICIO	1	60.000	61.311	61.250	61.321	1.358	2%	61.250	MEDIANA
371	905736	PLOMO SERICO	SERVICIO	1	61.250	67.319	66.413	67.554	6.946	10%	66.413	MEDIANA
372	903038	PORFIRINAS (COPROPORFIRINAS Y UROPORFIRINAS)	SERVICIO	1	9.096	42.337	85.000	64.081	48.070	75%	85.000	MEDIANA
373	903041	PORFOBILINOGENO URINARIO	SERVICIO	1	10.990	23.155	28.239	26.410	14.591	55%	28.239	MEDIANA
374	905749	PRIMIDONA	SERVICIO	1	12.754	53.297	99.000	77.218	56.797	74%	99.000	MEDIANA
375	902031	PRODUCTO DE DEGRADACION DEL FIBRINOGENO	SERVICIO	1	12.754	31.268	45.000	37.007	21.406	58%	45.000	MEDIANA
376	907103	PROTEINA BENCE JONES	SERVICIO	1	3.141	6.074	7.135	6.759	3.445	51%	7.135	MEDIANA
377	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION FUNCIONAL	SERVICIO	1	52.850	60.535	64.576	60.809	6.896	11%	64.576	MEDIANA
378	902037	PROTEINA S ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1	52.850	79.914	95.000	83.166	26.464	32%	95.000	MEDIANA
379	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION FUNCIONAL	SERVICIO	1	52.850	60.535	64.576	60.809	6.896	11%	64.576	MEDIANA
380	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	45.867	66.344	77.642	68.503	19.724	29%	77.642	MEDIANA
381	903863	PROTEINAS EN LCR	SERVICIO	1	22.187	125.740	265.000	208.437	165.390	79%	265.000	MEDIANA
382	903423	PRUEBA D-XILOSA	SERVICIO	1	50.238	61.334	67.541	61.926	10.125	16%	67.541	MEDIANA
383	908436	PRUEBAS DE ADN PARA DETECCIÓN DE VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH)	SERVICIO	1	251.406	299.572	295.000	302.969	55.974	18%	295.000	MEDIANA
384	902010	PT CRUZADO	SERVICIO	1	37.365	64.292	78.000	68.849	28.052	41%	78.000	MEDIANA
385	902011	PTT CRUZADO	SERVICIO	1	37.365	51.949	57.722	53.362	14.324	27%	57.722	MEDIANA
386	906834	RAST (IG E ESP) ACAROS	SERVICIO	1	48.166	53.016	55.000	53.139	4.352	8%	55.000	MEDIANA
387	906834	RAST (IG E ESP) CLARA	SERVICIO	1	48.166	53.016	55.000	53.139	4.352	8%	55.000	MEDIANA
388	906834	RAST (IG E ESP) LECHE DE VACA	SERVICIO	1	50.333	53.800	55.000	53.861	3.119	6%	55.000	MEDIANA
389	906834	RAST (IG E ESP) PASTO	SERVICIO	1	50.333	53.800	55.000	53.861	3.119	6%	55.000	MEDIANA
390	906834	RAST (IG E ESP) POLVO	SERVICIO	1	50.333	53.800	55.000	53.861	3.119	6%	55.000	MEDIANA
391	906834	RAST (IG E ESP) SOYA	SERVICIO	1	50.333	53.800	55.000	53.861	3.119	6%	55.000	MEDIANA
392	906834	RAST (IG E ESP) TRIGO	SERVICIO	1	50.333	53.800	55.000	53.861	3.119	6%	55.000	MEDIANA

393	906834	RAST (IG E ESP) YEMA	SERVICIO	1	50.333	53.800	55.000	53.861	3.119	6%	55.000	MEDIANA
394	906834	RAST (IG E PSP) CHOCOLATE	SERVICIO	1	50.333	53.800	55.000	53.861	3.119	6%	55.000	MEDIANA
395	906834	RAST ALERGENO C/U	SERVICIO	1	50.333	53.800	55.000	53.861	3.119	6%	55.000	MEDIANA
396	904004	RENINA	SERVICIO	1	46.598	57.294	62.093	57.897	9.893	17%	62.093	MEDIANA
397	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	SERVICIO	1	46.598	146.194	83.816	310.138	424.641	137%	83.816	MEDIANA
398	905756	SALICILATOS EN ORINA	SERVICIO	1	10.860	38.831	56.754	54.205	42.128	78%	56.754	MEDIANA
399	905756	SALICILATOS EN SUERO	SERVICIO	1	10.860	41.380	68.680	58.180	43.042	74%	68.680	MEDIANA
400	906245	SARAMPION ANT IGG	SERVICIO	1	29.141	37.024	40.000	37.561	7.504	20%	40.000	MEDIANA
401	906455	SCL 70 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	38.360	43.300	45.000	43.464	4.535	10%	45.000	MEDIANA
402	906119	SEROLOGIA HONGOS	SERVICIO	1	19.808	88.102	175.000	130.696	96.675	74%	175.000	MEDIANA
403	905760	TALIO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	18.923	37.616	50.000	41.726	19.994	48%	50.000	MEDIANA
404	905607	TEOFILINA-AMINOFILINA	SERVICIO	1	17.741	35.606	50.000	39.543	18.887	48%	50.000	MEDIANA
405	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	5.350	16.874	29.937	21.762	14.214	65%	29.937	MEDIANA
406	902005	TIEMPO VENENO VIBORA RUSSEL	SERVICIO	1	70.000	73.550	72.238	73.641	4.509	6%	72.238	MEDIANA
407	906131	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1	28.791	36.590	37.811	37.201	8.122	22%	37.811	MEDIANA
408	903439	TROPONINA T, TOTAL	SERVICIO	1	33.090	45.237	50.000	46.348	11.861	26%	50.000	MEDIANA
409	901404	TUBERCULINA (PRUEBA MANTOUX)	SERVICIO	1	45.000	47.718	48.292	47.764	2.541	5%	48.292	MEDIANA
410	907107	UROBILINOGENO EN ORINA	SERVICIO	1	4.495	10.473	15.000	12.177	6.731	55%	15.000	MEDIANA
411	903051	UROPORFIRINAS	SERVICIO	1	4.495	18.613	35.000	26.827	19.570	73%	35.000	MEDIANA
412	905410	VANCOMICINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	15.744	35.719	50.000	41.212	22.406	54%	50.000	MEDIANA
413	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1	16.868	24.108	27.688	24.852	7.010	28%	27.688	MEDIANA
414	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	1	32.365	35.853	37.472	35.946	3.112	9%	37.472	MEDIANA
415	908802	VIH-Genotipo R plus (Inhibidor Transcrip. Reve y Prote)	SERVICIO	1	605.000	1.161.151	1.600.000	1.274.100	579.522	45%	1.600.000	MEDIANA
416	906329	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO AG	SERVICIO	1	21.595	42.025	52.875	46.490	22.396	48%	52.875	MEDIANA
417	903701	VITAMINA A	SERVICIO	1	54.132	120.852	170.000	138.645	73.998	53%	170.000	MEDIANA
418	903707	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXI	SERVICIO	1	54.132	121.139	170.000	139.103	74.494	54%	170.000	MEDIANA
419	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI	SERVICIO	1	54.132	73.085	75.910	75.014	20.449	27%	75.910	MEDIANA
420	906250	WESTERN BLOT	SERVICIO	1	149.091	164.572	170.000	164.984	14.072	9%	170.000	MEDIANA

421	903608	ZINC	SERVICIO	1	20.360	34.737	42.000	37.126	14.938	40%	42.000	MEDIANA
422	906401	ACETILCOLINA BLOQUEADORES	SERVICIO	1	50.237	107.666	140.000	122.564	65.377	53%	140.000	MEDIANA
423	906468	ACETILCOLINA FIJADORES	SERVICIO	1	50.238	107.667	140.000	122.564	65.376	53%	140.000	MEDIANA
424	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES AC MODULARES	SERVICIO	1	50.238	122.614	170.000	145.361	85.508	59%	170.000	MEDIANA
425	905801	AMIODORONA	SERVICIO	1	50.238	112.820	150.000	130.267	72.214	55%	150.000	MEDIANA
426	906466	ANTICUERPOS ANTICRITRULINA	SERVICIO	1	50.000	54.241	55.267	54.339	3.957	7%	55.267	MEDIANA
427	906401	ANTICUERPOS BLOQUEADORES	SERVICIO	1	50.000	52.281	50.237	52.375	3.911	7%	50.237	MEDIANA
428	906509	ANTICUERPOS CITOTOXICOS	SERVICIO	1	207.094	234.798	250.000	235.704	24.777	11%	250.000	MEDIANA
429	902060	ANTIFACTOR X ACTIVADO	SERVICIO	1	140.000	150.999	141.946	151.732	18.661	12%	141.946	MEDIANA
430	905724	BAZUCO (PRINCIPO ACTIVO CACAINA)	SERVICIO	1	18.687	23.736	25.000	24.104	5.029	21%	25.000	MEDIANA
431	908318	CARBOHIDRATOS TAMIZAJE EN ORINA	SERVICIO	1	140.000	146.219	148.316	146.291	5.562	4%	148.316	MEDIANA
432	906260	CITOMEGALUVIRUS ANTIGENO TEMPRANO ORINA	SERVICIO	1	50.238	99.725	130.000	110.699	53.489	48%	130.000	MEDIANA
433	908804	CITOMEGALUVIRUS DNA DETECTOR	SERVICIO	1	292.000	324.670	326.702	325.817	33.384	10%	326.702	MEDIANA
434	903052	CITRATO URINARIO	SERVICIO	1	29.455	38.127	40.000	38.832	8.851	23%	40.000	MEDIANA
435	905305	CLONAZEPAM (RIVOTRIL)	SERVICIO	1	50.238	65.085	70.000	66.213	14.458	22%	70.000	MEDIANA
436	902051	COOFACTOR RISTOCETINA FUNCIONAL	SERVICIO	1	50.238	112.862	168.332	129.523	68.668	53%	168.332	MEDIANA
437	903819	CREATIN QUINASA ISOENZIMAS	SERVICIO	1	8.859	48.434	98.000	79.244	63.132	80%	98.000	MEDIANA
438	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS IgA	SERVICIO	1	47.073	54.650	54.000	55.095	8.622	16%	54.000	MEDIANA
439	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	1	47.073	54.513	54.000	54.934	8.368	15%	54.000	MEDIANA
440	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1	47.073	61.376	63.000	62.678	15.447	25%	63.000	MEDIANA
441	905710	ESCOPOLAMINA	SERVICIO	1	59.518	62.994	60.000	63.173	5.918	9%	60.000	MEDIANA
442	904507	ESTRONA	SERVICIO	1	47.073	67.152	70.000	69.657	22.415	32%	70.000	MEDIANA
443	902016	FACTOR V DE LEIDEN	SERVICIO	1	180.825	199.180	190.000	200.275	26.148	13%	190.000	MEDIANA
444	908424	GEN DE LA PROTOMBINA (PROTOMBINA MUTACIÓN G20210A)	SERVICIO	1	50.238	198.747	372.066	280.768	201.078	72%	372.066	MEDIANA
445	906474	GLIADINA ANTICUERPOS IGA	SERVICIO	1	47.073	51.308	50.000	51.487	5.315	10%	50.000	MEDIANA

446	906475	GLIADINA ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1	47.073	51.308	50.000	51.487	5.315	10%	50.000	MEDIANA
447	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1	47.073	80.289	95.000	85.937	35.219	41%	95.000	MEDIANA
448	906225	HEPATITIS C RNA DETECTOR CUALITATIVA	SERVICIO	1	107.379	241.818	350.000	277.876	148.237	53%	350.000	MEDIANA
449	906337	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS (suero inmunodifisión de ouchterlony)	SERVICIO	1	47.073	144.666	220.000	186.474	126.028	68%	220.000	MEDIANA
450	906509	HLA B40	SERVICIO	1	155.642	244.719	303.750	256.464	87.370	34%	303.750	MEDIANA
451	906509	HLA B7	SERVICIO	1	262.942	307.727	310.000	310.147	47.279	15%	310.000	MEDIANA
452	906509	HLA COMPLETO A,B,C, DR, DQ PARA TRANSPLANTE DE MEDULA OSEA	SERVICIO	1	50.238	125.429	190.000	148.989	85.929	58%	190.000	MEDIANA
453	902056	INHIBIDOR FACTOR IX	SERVICIO	1	92.000	98.898	99.831	99.050	6.694	7%	99.831	MEDIANA
454	902059	INHIBIDOR FACTOR VIII	SERVICIO	1	92.000	98.898	99.831	99.050	6.694	7%	99.831	MEDIANA
455	904006	LEPTINA	SERVICIO	1	77.427	85.065	80.000	85.601	11.998	14%	80.000	MEDIANA
456	906422	LIPIDOS TOTALES	SERVICIO	1	18.019	21.609	20.000	22.006	5.284	24%	20.000	MEDIANA
457	908825	MICOBACTERIAS DNA DETECTOR	SERVICIO	1	50.238	185.958	350.000	255.318	177.778	70%	350.000	MEDIANA
458	907106	MORFOLOGÍA GLOBULAR EN ORINA MANUAL	SERVICIO	1	26.062	77.097	50.238	142.100	180.452	127%	50.238	MEDIANA
459	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1	119.556	135.349	130.000	136.363	20.734	15%	130.000	MEDIANA
460	905503	NIVELES DE TACROLIMUS	SERVICIO	1	160.000	175.383	167.535	176.262	21.966	12%	167.535	MEDIANA
461	903054	N-TELOPEPTIDO EN ORINA	SERVICIO	1	82.484	92.778	90.000	93.354	12.879	14%	90.000	MEDIANA
462	903432	NUCLEOTIDASA-5	SERVICIO	1	82.484	93.470	90.000	94.162	14.224	15%	90.000	MEDIANA
463	906844	PANEL RESPIRATORIO ANTICUERPOS IGM (NEUMOSLYDE)	SERVICIO	1	50.238	159.072	228.919	209.719	150.801	72%	228.919	MEDIANA
464	906238	PAPERAS IGG	SERVICIO	1	80.000	84.496	86.181	84.560	4.004	5%	86.181	MEDIANA
465	906238	PAPERAS IGM	SERVICIO	1	80.000	84.496	86.181	84.560	4.004	5%	86.181	MEDIANA
466	906259	PARVOVIRUS B19 DNA	SERVICIO	1	368.099	430.898	420.000	435.200	75.851	17%	420.000	MEDIANA
467	908820	PCR PARA TOXOPLASMA GONDII	SERVICIO	1	270.000	304.565	301.975	306.158	38.421	13%	301.975	MEDIANA
468	903066	PEPTIDO ATRIAL NOTRIURETICO (BNP)	SERVICIO	1	88.253	99.537	95.000	100.293	15.385	15%	95.000	MEDIANA
469	906913	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	33.250	35.470	35.000	35.532	2.590	7%	35.000	MEDIANA

470	903065	PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B (PRO-BNP)	SERVICIO	1	88.253	99.537	95.000	100.293	15.385	15%	95.000	MEDIANA
471	906841	PROCALCITONINA	SERVICIO	1	118.796	126.556	125.000	126.765	8.983	7%	125.000	MEDIANA
472	904005	RENINA ACTIVIDAD PLAMATICA	SERVICIO	1	123.318	147.363	150.000	148.773	24.865	17%	150.000	MEDIANA
473	906830	SUBCLASES INMUNOGLOBULINA G 1.2.3.4	SERVICIO	1	156.848	203.728	210.000	207.855	49.969	24%	210.000	MEDIANA
474	906134	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	SERVICIO	1	170.000	178.734	181.706	178.850	7.823	4%	181.706	MEDIANA
475	906478	TRANSGLUTAMINASA	SERVICIO	1	45.748	69.003	80.000	71.840	23.118	32%	80.000	MEDIANA
476	903047	TRIPSINA FECAL	SERVICIO	1	26.294	32.844	35.000	33.265	6.285	19%	35.000	MEDIANA
477	908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	SERVICIO	1	173.162	772.286	380.000	2.517.721	3.883.145	154%	380.000	MEDIANA
478	903709	VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO)	SERVICIO	1	136.500	174.022	180.000	176.997	39.082	22%	180.000	MEDIANA
479	903839	GASES ARTERIALES	SERVICIO	1	15.863	37.785	52.932	52.932	48.042	91%	52.932	PROMEDIO
480	904702	INSULINA PRE Y POST (CARGA)	SERVICIO	1	60.000	73.135	74.573	74.573	45.454	61%	74.573	PROMEDIO
481	904704	INSULINA BASAL	SERVICIO	1	30.000	36.568	37.287	37.287	22.727	61%	37.287	PROMEDIO
482	904703	INSULINA CURVA (5 MUESTRAS)	SERVICIO	1	97.020	137.413	150.000	141.770	41.255	29%	150.000	MEDIANA

Análisis de los precios de referencia grupo 1:

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia el MENOR VALOR, la MEDIA GEOMETRICA, la MEDIANA y el PROMEDIO siguiendo los principio de economía, pluralidad de oferentes y selección objetiva por ser esto lo más conveniente para la administración en cuanto a precio vs calidad.

GRUPO 2: LABORATORIO CLINICO BIROV - PAMPLONA

ESTUDIO DE MERCADO												
ITEM	**CUBS**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MEDIANA**	**PROMEDIO**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACION**	**PRECIO REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
1	903802	ACIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	2.821	3.025	2.934	3.034	276	9%	2.934	MEDIANA
2	903877	ACIDO ÚRICOEN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	2.796	3.058	3.071	3.071	1.794	58%	2.796	MENOR VALOR

3	903801	ACIDO ÚRICO EN SUERO	SERVICIOS	1	2.907	3.327	3.315	3.348	458	14 %	3.327	MEDIA GEOMETRICA
4	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIOS	1	2.513	2.737	2.747	2.747	1.603	58 %	2.513	MENOR VALOR
5	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS	SERVICIOS	1	4.947	10.033	5.144	16.592	19.999	121%	16.592	PROMEDIO
6	911002	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN EN TUBO	SERVICIOS	1	4.968	14.615	23.984	23.984	23.524	98 %	23.984	PROMEDIO
7	906002	ANTIESTREPTOLISINA (SEMICUANTITATIVA)	SERVICIOS	1	5.166	7.440	5.890	8.198	4.638	57 %	5.166	MENOR VALOR
8	906304	ANTÍGENOS FEBRILES	SERVICIOS	1	3.821	9.522	14.078	11.316	6.566	58 %	9.522	MEDIA GEOMETRICA
9	903809	BILIRRUBINAS DIFERENCIADAS	SERVICIOS	1	4.238	4.545	4.408	4.557	414	9%	4.408	MEDIANA
10	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIOS	1	4.702	5.042	4.891	5.056	459	9%	4.891	MEDIANA
11	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	SERVICIOS	1	4.652	4.988	4.838	5.002	454	9%	4.838	MEDIANA
12	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	SERVICIOS	1	4.652	4.988	4.838	5.002	454	9%	4.838	MEDIANA
13	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	SERVICIOS	1	20.229	21.692	21.037	21.750	1.977	9%	21.037	MEDIANA
14	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIOS	1	3.724	3.993	3.873	4.004	364	9%	3.873	MEDIANA
15	911010	COOMBS DIRECTO	SERVICIOS	1	8.574	9.193	8.916	9.218	838	9%	8.916	MEDIANA
16	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIOS	1	4.955	5.917	6.010	6.010	3.627	60 %	4.955	MENOR VALOR
17	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	2.636	2.826	2.741	2.834	257	9%	2.741	MEDIANA
18	903876	CREATININA ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	2.636	2.826	2.741	2.834	257	9%	2.741	MEDIANA
19	903895	CREATININA SERICA	SERVICIOS	1	2.611	2.800	2.715	2.807	255	9%	2.715	MEDIANA
20	906901	CRIOAGLUTININAS	SERVICIOS	1	3.909	5.524	4.381	6.045	3.298	55 %	4.381	MEDIANA
21	906901	CRIOGLOBULINAS	SERVICIOS	1	3.846	5.330	3.999	5.896	3.419	58 %	3.999	MEDIANA
22	903844	CURVA DE GLICEMIA 2 HORAS-4 MUESTRAS	SERVICIOS	1	6.695	12.540	15.091	15.091	12.100	80 %	12.540	MEDIA GEOMETRICA

23	903844	CURVA DE GLICEMIA 3 HORAS-4 MUESTRAS	SERVICIOS	1	6.695	12.540	15.091	15.091	12.100	80 %	12.540	MEDIA GEOMETRICA
24	903844	CURVA DE GLICEMIA 3 HORAS-5 MUESTRAS	SERVICIOS	1	6.695	14.020	18.028	18.028	15.387	85 %	14.020	MEDIA GEOMETRICA
25	903844	CURVA DE GLICEMIA 4 HORAS-6 MUESTRAS	SERVICIOS	1	6.695	15.358	20.963	20.963	18.710	89 %	15.358	MEDIA GEOMETRICA
26	903844	CURVA DE GLICEMIA 5 HORAS-7 MUESTRAS	SERVICIOS	1	6.695	16.589	23.900	23.900	22.054	92 %	16.589	MEDIA GEOMETRICA
27	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIOS	1	1.974	2.149	2.157	2.157	1.259	58 %	1.974	MENOR VALOR
28	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]	SERVICIOS	1	1.140	1.140	1.140	1.140	-	0%	1.140	MENOR VALOR
29	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIOS	1	2.935	3.147	3.052	3.156	287	9%	3.052	MEDIANA
30	906911	FACTOR REUMATOIDEO	SERVICIOS	1	4.065	4.359	4.227	4.371	397	9%	4.227	MEDIANA
31	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIOS	1	3.209	3.441	3.338	3.451	313	9%	3.338	MEDIANA
32	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA - GLICEMIA POST PRANDIAL 2 HORAS	SERVICIOS	1	3.095	3.095	3.095	3.095	-	0%	3.095	MENOR VALOR
33	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA - GLICEMIA 1 HORA	SERVICIOS	1	2.715	2.899	2.905	2.905	1.688	58 %	2.715	MENOR VALOR
34	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA - GLICEMIA 4 PM	SERVICIOS	1	2.715	2.899	2.905	2.905	1.688	58 %	2.715	MENOR VALOR
35	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA - GLICEMIA BASAL	SERVICIOS	1	2.715	2.899	2.905	2.905	1.688	58 %	2.715	MENOR VALOR
36	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIOS	1	10.040	10.040	10.040	10.040	-	0%	10.040	MENOR VALOR
37	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA - 2 HORAS-2 MUESTRAS	SERVICIOS	1	8.806	9.403	9.423	9.423	5.475	58 %	8.806	MENOR VALOR
38	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIOS	1	575	575	575	575	-	0%	575	MENOR

												VALOR
39	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIOS	1	14.379	14.666	14.669	14.669	8.474	58%	14.379	MENOR VALOR
40	902210	HEMOGRAMA IV	SERVICIOS	1	9.290	9.962	9.661	9.989	908	9%	9.661	MEDIANA
41	903856	NITRÓGENO UREICO (BUN)	SERVICIOS	1	3.091	3.222	3.215	3.224	137	4%	3.215	MEDIANA
42	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS (BUN)	SERVICIOS	1	3.091	3.222	3.215	3.224	137	4%	3.215	MEDIANA
43	903818 903815 903868 903816	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL, TRIGLICERIDOS)	SERVICIOS	1	12.735	15.164	13.244	15.551	4.444	29%	12.735	MENOR VALOR
44	903044 903846	PORCENTAJE SATURACION DE TRANSFERRINA (SATURACIÓN DE TRANSFERRINA, HIERRO)	SERVICIOS	1	25.661	32.487	26.685	34.139	13.806	40%	25.661	MENOR VALOR
45	906914	PROTEÍNA C REACTIVA	SERVICIOS	1	4.099	4.395	4.263	4.407	401	9%	4.263	MEDIANA
46	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS	SERVICIOS	1	5.305	5.689	5.517	5.704	518	9%	5.517	MEDIANA
47	903863	PROTEINAS TOTALES SERICAS	SERVICIOS	1	2.611	2.799	2.715	2.807	255	9%	2.715	MEDIANA
48	903845*3	PRUEBA O`SULLIVAN CONFIRMATORIA 3 MUESTRAS	SERVICIOS	1	10.640	14.092	14.652	14.652	9.363	64%	14.092	MEDIA GEOMETRICA
49	903845*2	PRUEBA O`SULLIVAN PRESUNTIVA 2 MUESTRAS	SERVICIOS	1	5.320	7.638	8.974	7.875	2.220	28%	7.638	MEDIA GEOMETRICA
50	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIOS	1	1.953	2.094	2.031	2.099	191	9%	2.031	MEDIANA
51	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS	SERVICIOS	1	2.421	2.596	2.517	2.603	237	9%	2.517	MEDIANA
52	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIOS	1	2.522	2.704	2.622	2.711	246	9%	2.622	MEDIANA
53	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIOS	1	1.851	1.988	2.012	1.991	131	7%	2.012	MEDIANA
54	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIOS	1	2.231	2.392	2.320	2.399	218	9%	2.320	MEDIANA
55	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP] - INR	SERVICIOS	1	7.515	7.515	7.515	7.515	-	0%	7.515	MENOR VALOR
56	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIOS	1	1.683	1.804	1.750	1.809	164	9%	1.750	MEDIANA
57	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIOS	1	9.385	9.385	9.385	9.385	-	0%	9.385	MENOR VALO

												R
58	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIOS	1	4.530	4.530	4.530	4.530	-	0%	4.530	MENOR VALOR
59	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIOS	1	4.530	4.530	4.530	4.530	-	0%	4.530	MENOR VALOR
60	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIOS	1	4.360	4.676	4.534	4.688	426	9%	4.534	MEDIANA
61	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS - ORINA	SERVICIOS	1	3.854	4.133	4.008	4.144	377	9%	4.008	MEDIANA
62	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS - SERICA	SERVICIOS	1	3.854	4.133	4.008	4.144	377	9%	4.008	MEDIANA
63	903105	ACIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIOS	1	18.251	25.394	18.979	28.168	16.551	59%	25.394	MEDIA GEOMETRICA
64	903110	ACIDO LÁCTICO [L-LACTATO]	SERVICIOS	1	25.725	27.685	26.752	27.770	2.702	10%	26.752	MEDIANA
65	905201	ACIDO VALPROICO	SERVICIOS	1	17.401	24.771	18.095	27.924	17.628	63%	24.771	MEDIA GEOMETRICA
66	905706	ALCOHOL ETÍLICO	SERVICIOS	1	9.651	11.704	10.036	12.079	3.877	32%	10.036	MEDIANA
67	906602	ALFA FETOPROTEÍNA	SERVICIOS	1	26.904	37.790	34.876	39.766	15.881	40%	37.790	MEDIA GEOMETRICA
68	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	4.680	6.098	4.867	6.501	2.995	46%	4.867	MEDIANA
69	903806	AMILASA EN ORINA OCASIONAL	SERVICIOS	1	4.680	6.098	4.867	6.501	2.995	46%	4.867	MEDIANA
70	903805	AMILASA EN SUERO	SERVICIOS	1	4.877	5.351	5.071	5.381	712	13%	5.071	MEDIANA
71	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIOS	1	14.693	27.913	15.279	42.282	47.280	112%	42.282	PROMEDIO
72	906001	ANTIESTREPTOLISINA - (CUANTITATIVA)	SERVICIOS	1	24.251	31.143	32.122	32.122	20.147	63%	31.143	MEDIA GEOMETRICA
73	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	SERVICIOS	1	21.423	25.980	22.278	26.814	8.607	32%	22.278	MEDIANA
74	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]	SERVICIOS	1	34.876	44.788	46.197	46.197	28.975	63%	44.788	MEDIA GEOMETRICA
75	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	SERVICIOS	1	33.538	40.671	34.876	41.977	13.475	32%	34.876	MEDIANA

76	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	SERVICIOS	1	33.538	40.671	34.876	41.977	13.475	32 %	34.876	MEDIANA
77	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA	SERVICIOS	1	33.538	40.671	34.876	41.977	13.475	32 %	34.876	MEDIANA
78	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE	SERVICIOS	1	33.538	39.411	34.876	40.250	10.488	26 %	34.876	MEDIANA
79	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL	SERVICIOS	1	25.725	39.421	26.752	47.166	36.251	77 %	39.421	MEDIA GEOMETRICA
80	905204	BARBITURICOS EN ORINA	SERVICIOS	1	9.147	13.595	9.512	15.846	11.288	71 %	13.595	MEDIA GEOMETRICA
81	905306	BENZODIACEPINAS - ORINA	SERVICIOS	1	16.649	20.256	17.314	20.931	6.849	33 %	17.314	MEDIANA
82	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	2.606	3.496	2.710	3.788	1.958	52 %	3.496	MEDIA GEOMETRICA
83	903810	CALCIO EN SUERO	SERVICIOS	1	2.716	2.980	2.825	2.997	396	13 %	2.825	MEDIANA
84	903811	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	2.606	3.496	2.710	3.788	1.958	52 %	3.496	MEDIA GEOMETRICA
85	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIOS	1	25.737	31.211	26.764	32.213	10.340	32 %	26.764	MEDIANA
86	905717	CANNABINOIDES - ORINA	SERVICIOS	1	11.355	17.271	11.808	20.528	15.497	75 %	17.271	MEDIA GEOMETRICA
87	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIOS	1	10.395	19.044	22.642	22.642	17.914	79 %	19.044	MEDIA GEOMETRICA
88	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA - TEGRETOL	SERVICIOS	1	16.141	23.231	16.785	26.401	17.215	65 %	23.231	MEDIA GEOMETRICA
89	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	25.367	37.109	26.379	42.705	29.159	68 %	37.109	MEDIA GEOMETRICA
90	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	25.414	37.156	26.428	42.738	29.131	68 %	37.156	MEDIA GEOMETRICA
91	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	16.767	20.811	17.436	21.678	7.933	37 %	17.436	MEDIANA
92	906413	CENTROMERO	SERVI	1	28.127	34.696	29.658	35.952	12.251	34	29.658	MEDI

		ANTICUERPOS	CIOS							%		ANA
93	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	29.909	40.719	31.103	44.529	24.296	55 %	40.719	MEDIA GEOMETRICA
94	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	29.909	41.934	31.103	46.760	28.159	60 %	41.934	MEDIA GEOMETRICA
95	906308	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO	SERVICIOS	1	14.020	31.698	14.580	61.467	81.696	133%	31.698	MEDIA GEOMETRICA
96	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	13.382	14.684	13.916	14.766	1.953	13 %	13.916	MEDIANA
97	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	13.886	14.952	14.440	14.999	1.474	10 %	13.886	MENOR VALOR
98	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA]	SERVICIOS	1	78.780	78.780	78.780	78.780	-	0%	78.780	MENOR VALOR
99	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	2.169	2.929	2.255	3.187	1.689	53 %	2.929	MEDIA GEOMETRICA
100	903814	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	2.169	2.929	2.255	3.187	1.689	53 %	2.929	MEDIA GEOMETRICA
101	903813	CLORO EN SUERO	SERVICIOS	1	2.260	2.479	2.350	2.493	329	13 %	2.350	MEDIANA
102	905725	COCAÍNA O METABOLITOS	SERVICIOS	1	11.808	21.300	25.114	25.114	19.680	78 %	21.300	MEDIA GEOMETRICA
103	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIOS	1	10.277	16.159	10.687	19.794	16.131	81 %	16.159	MEDIA GEOMETRICA
104	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3	SERVICIOS	1	18.344	24.364	21.865	25.423	9.378	37 %	21.865	MEDIANA
105	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4	SERVICIOS	1	18.344	24.364	21.865	25.423	9.378	37 %	21.865	MEDIANA
106	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIOS	1	16.767	49.418	53.491	68.273	60.272	88 %	49.418	MEDIA GEOMETRICA
107	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS - CORTISOL AM	SERVICIOS	1	17.436	34.630	43.108	43.108	35.756	83 %	34.630	MEDIA GEOMETRICA

108	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS - CORTISOL PM	SERVICIOS	1	16.767	27.193	17.436	34.328	29.838	87 %	27.193	MEDIA GEOMETRICA
109	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB)	SERVICIOS	1	14.094	14.094	14.094	14.094	-	0%	14.094	MENOR VALOR
110	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIOS	1	10.071	10.071	10.071	10.071	-	0%	10.071	MENOR VALOR
111	901102	CRYPTOSPORIDIUM COLORACIÓN	SERVICIOS	1	6.577	8.896	6.839	9.689	5.164	53 %	8.896	MEDIA GEOMETRICA
112	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIOS	1	21.600	30.468	22.462	34.119	20.940	61 %	30.468	MEDIA GEOMETRICA
113	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	23.596	28.614	24.537	29.533	9.480	32 %	24.537	MEDIANA
114	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIOS	1	4.527	4.967	4.708	4.995	660	13 %	4.708	MEDIANA
115	906418	DNA n ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	20.935	35.419	40.430	40.430	30.412	75 %	35.419	MEDIA GEOMETRICA
116	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	20.789	34.320	32.449	37.721	20.093	53 %	34.320	MEDIA GEOMETRICA
117	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	20.789	34.320	32.449	37.721	20.093	53 %	34.320	MEDIA GEOMETRICA
118	904503	ESTRADIOL	SERVICIOS	1	19.400	23.526	20.174	24.282	7.794	32 %	20.174	MEDIANA
119	906910	FACTOR REUMATOIDEO - CUANTITATIVO	SERVICIOS	1	24.017	29.126	24.976	30.061	9.649	32 %	24.976	MEDIANA
120	905213	FENITOÍNA TOTAL (EPAMIN)	SERVICIOS	1	17.610	24.796	18.313	27.732	16.928	61 %	24.796	MEDIA GEOMETRICA
121	903016	FERRITINA	SERVICIOS	1	12.709	15.412	13.216	15.907	5.106	32 %	13.216	MEDIANA
122	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	6.231	7.556	6.479	7.798	2.503	32 %	6.479	MEDIANA
123	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIOS	1	3.070	3.723	3.193	3.843	1.233	32 %	3.193	MEDIANA
124	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIOS	1	7.683	9.317	7.990	9.616	3.087	32 %	7.990	MEDIANA
125	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIOS	1	2.460	2.983	2.558	3.079	988	32 %	2.558	MEDIANA

126	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA	SERVICIOS	1	13.827	16.768	14.379	17.306	5.555	32 %	14.379	MEDIANA
127	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIOS	1	4.676	5.670	4.862	5.852	1.879	32 %	4.862	MEDIANA
128	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	23.596	28.614	24.537	29.533	9.480	32 %	24.537	MEDIANA
129	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SERVICIOS	1	15.385	18.658	16.000	19.257	6.182	32 %	16.000	MEDIANA
130	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	20.923	31.901	21.758	37.997	28.853	76 %	31.901	MEDIA GEOMETRICA
131	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES- Ig G	SERVICIOS	1	20.412	27.603	21.227	30.060	16.010	53 %	27.603	MEDIA GEOMETRICA
132	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	SERVICIOS	1	22.277	31.389	23.166	35.123	21.484	61 %	31.389	MEDIA GEOMETRICA
133	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc]- Ig G	SERVICIOS	1	20.412	22.123	21.647	22.188	2.099	9%	20.412	MENOR VALOR
134	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe]	SERVICIOS	1	20.412	30.224	21.227	35.120	24.772	71 %	30.224	MEDIA GEOMETRICA
135	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs]	SERVICIOS	1	21.600	26.195	22.462	27.036	8.678	32 %	22.462	MEDIANA
136	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIOS	1	19.231	20.707	19.999	20.772	2.040	10 %	19.231	MENOR VALOR
137	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe]	SERVICIOS	1	20.412	29.612	21.227	33.855	22.581	67 %	29.612	MEDIA GEOMETRICA
138	906225	Hepatitis C ANTICUERPO	SERVICIOS	1	6.290	14.736	16.988	17.742	11.847	67 %	14.736	MEDIA GEOMETRICA
139	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	16.767	21.422	17.436	22.609	9.546	42 %	17.436	MEDIANA
140	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	21.885	31.716	31.684	33.193	12.133	37 %	31.684	MEDIANA
141	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIOS	1	8.660	13.876	13.734	14.952	6.981	47 %	13.734	MEDIANA
142	903846	HIERRO SERICO	SERVICIOS	1	10.395	15.046	14.096	15.913	6.616	42 %	14.096	MEDIANA
143	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIOS	1	41.164	46.415	46.750	46.750	27.563	59 %	46.415	MEDIA GEOMETRICA

144	904202/ 904209	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO 2M	SERVICIOS	1	52.592	66.376	54.691	69.651	27.749	40 %	54.691	MEDIANA
145	904202 /904209	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO 3M	SERVICIOS	1	53.285	84.567	82.036	91.225	43.273	47 %	82.036	MEDIANA
146	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA 2 M	SERVICIOS	1	22.635	49.627	52.592	59.299	40.437	68 %	49.627	MEDIA GEOMETRICA
147	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA 3 M	SERVICIOS	1	78.887	95.682	82.036	98.759	31.732	32 %	82.036	MEDIANA
148	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA 4 M	SERVICIOS	1	105.183	129.132	109.381	133.908	46.165	34 %	129.132	MEDIA GEOMETRICA
149	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA 5 M	SERVICIOS	1	131.479	165.611	136.726	173.627	68.508	39 %	165.611	MEDIA GEOMETRICA
150	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA 2M	SERVICIOS	1	96.670	96.670	96.670	96.670	-	0%	96.670	MENOR VALOR
151	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA 3M	SERVICIOS	1	137.355	137.355	137.355	137.355	-	0%	137.355	MENOR VALOR
152	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA 4M	SERVICIOS	1	18.160	18.160	18.160	18.160	-	0%	18.160	MENOR VALOR
153	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA 5M	SERVICIOS	1	252.675	252.675	252.675	252.675	-	0%	252.675	MENOR VALOR
154	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE - TSH	SERVICIOS	1	15.898	25.779	28.850	28.850	21.100	73 %	25.779	MEDIA GEOMETRICA
155	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIOS	1	21.789	26.424	22.659	27.272	8.754	32 %	22.659	MEDIANA
156	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIOS	1	22.785	27.631	23.694	28.518	9.154	32 %	23.694	MEDIANA
157	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIOS	1	39.133	55.961	43.619	61.807	35.459	57 %	61.807	PROMEDIO
158	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A]	SERVICIOS	1	21.026	25.496	21.865	26.314	8.442	32 %	21.865	MEDIANA

159	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E]	SERVICIOS	1	15.618	20.042	20.668	20.668	12.957	63 %	20.042	MEDIA GEOMETRICA
160	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G]	SERVICIOS	1	21.026	25.498	21.865	26.317	8.447	32 %	21.865	MEDIANA
161	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M]	SERVICIOS	1	21.026	25.498	21.865	26.317	8.447	32 %	21.865	MEDIANA
162	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIOS	1	93.297	122.179	126.649	126.649	80.368	63 %	122.179	MEDIA GEOMETRICA
163	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIOS	1	96.001	96.001	96.001	96.001	-	0%	96.001	MENOR VALOR
164	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIOS	1	128.001	128.001	128.001	128.001	-	0%	128.001	MENOR VALOR
165	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIOS	1	192.002	192.002	192.002	192.002	-	0%	192.002	MENOR VALOR
166	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIOS	1	196.104	196.104	196.104	196.104	-	0%	196.104	MENOR VALOR
167	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIOS	1	228.788	228.788	228.788	228.788	-	0%	228.788	MENOR VALOR
168	904716	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIOS	1	228.788	228.788	228.788	228.788	-	0%	228.788	MENOR VALOR
169	904717	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIOS	1	261.472	261.472	261.472	261.472	-	0%	261.472	MENOR VALOR
170	904718	INSULINA CURVA DE 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	SERVICIOS	1	261.472	261.472	261.472	261.472	-	0%	261.472	MENOR VALOR
171	903847	LIPASA	SERVICIOS	1	5.420	5.836	5.636	5.854	575	10 %	5.420	MENOR VALOR
172	905312	LITIO	SERVICIOS	1	5.510	12.091	5.730	22.407	29.075	130%	12.091	MEDIA GEOMETRICA
173	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	5.872	7.121	6.107	7.350	2.359	32 %	6.107	MEDIANA
174	903854	MAGNESIO EN SUERO	SERVICIOS	1	5.872	7.121	6.107	7.350	2.359	32 %	6.107	MEDIANA
175	903855	MAGNESIO ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	5.872	7.121	6.107	7.350	2.359	32 %	6.107	MEDIANA

176	903026	MICROALBUMINURIA EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	23.320	28.280	24.251	29.188	9.369	32 %	24.251	MEDIANA
177	903026	MICROALBUMINURIA EN ORINA PARCIAL - 12 HORAS	SERVICIOS	1	23.320	28.280	24.251	29.188	9.369	32 %	24.251	MEDIANA
178	903026	MICROALBUMINURIA EN ORINA PARCIAL - 24 HORAS	SERVICIOS	1	23.320	28.280	24.251	29.188	9.369	32 %	24.251	MEDIANA
179	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	6.317	8.110	6.569	8.580	3.704	43 %	6.569	MEDIANA
180	903860	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	6.317	8.110	6.569	8.580	3.704	43 %	6.569	MEDIANA
181	903859	POTASIO EN SUERO	SERVICIOS	1	6.589	7.230	6.852	7.271	961	13 %	6.852	MEDIANA
182	904510	PROGESTERONA	SERVICIOS	1	19.648	26.861	20.432	29.452	16.306	55 %	26.861	MEDIA GEOMETRICA
183	904108	PROLACTINA	SERVICIOS	1	17.877	21.680	18.591	22.376	7.182	32 %	18.591	MEDIANA
184	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIOS	1	22.714	27.545	23.621	28.430	9.126	32 %	23.621	MEDIANA
185	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN - ALTA SENSIBILIDAD	SERVICIOS	1	20.810	21.989	22.023	22.023	12.772	58 %	21.989	MEDIA GEOMETRICA
186	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN - CUANTITATIVA	SERVICIOS	1	12.134	14.715	12.619	15.188	4.875	32 %	12.619	MEDIANA
187	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	2.436	3.077	2.534	3.229	1.290	40 %	2.534	MEDIANA
188	903862	PROTEÍNAS EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	2.436	3.077	2.534	3.229	1.290	40 %	2.534	MEDIANA
189	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIOS	1	2.688	3.520	3.649	3.649	2.316	63 %	3.520	MEDIA GEOMETRICA
190	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	22.648	27.465	23.552	28.346	9.099	32 %	23.552	MEDIANA
191	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	26.319	31.917	27.370	32.942	10.574	32 %	27.370	MEDIANA
192	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	4.499	5.866	4.678	6.256	2.889	46 %	4.678	MEDIANA
193	903864	SODIO EN SUERO	SERVICIOS	1	4.692	6.032	4.879	6.387	2.776	43 %	4.879	MEDIANA
194	903865	SODIO ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	4.499	5.866	4.678	6.256	2.889	46 %	4.678	MEDIANA
195	904101	SOMATOMEDINA C	SERVICIOS	1	31.952	48.127	33.227	56.725	41.808	74 %	56.725	PROMEDIO
196	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIOS	1	12.462	20.204	12.959	25.497	22.148	87 %	20.204	MEDIA GEOMETRICA
197	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIOS	1	20.412	28.531	21.227	31.746	18.930	60 %	28.531	MEDIA GEOMETRIC

												A
198	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIOS	1	25.198	31.249	26.204	32.539	11.854	36%	26.204	MEDIANA
199	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIOS	1	28.028	36.003	29.146	38.101	16.489	43%	29.146	MEDIANA
200	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS)	SERVICIOS	1	25.725	34.004	26.752	36.536	17.843	49%	26.752	MEDIANA
201	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	28.127	36.352	29.895	38.384	16.259	42%	29.895	MEDIANA
202	904921	TIROXINA LIBRE (T4L)	SERVICIOS	1	12.544	15.211	13.044	15.700	5.040	32%	13.044	MEDIANA
203	904922	TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL)	SERVICIOS	1	12.835	15.883	13.347	16.524	5.951	36%	13.347	MEDIANA
204	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	19.483	20.979	20.261	21.044	2.067	10%	19.483	MENOR VALOR
205	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	21.455	23.101	22.311	23.174	2.277	10%	21.455	MENOR VALOR
206	903046	TRANSFERRINA	SERVICIOS	1	19.567	27.690	24.251	29.521	13.391	45%	24.251	MEDIANA
207	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA)- FTA-ABS	SERVICIOS	1	24.686	29.937	25.671	30.898	9.918	32%	25.671	MEDIANA
208	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA)- FTA-ABS LCR	SERVICIOS	1	24.686	29.937	25.671	30.898	9.918	32%	25.671	MEDIANA
209	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3L)	SERVICIOS	1	13.760	16.687	14.309	17.222	5.528	32%	14.309	MEDIANA
210	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3 TOTAL)	SERVICIOS	1	14.823	17.976	15.415	18.553	5.955	32%	15.415	MEDIANA
211	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	23.665	23.665	23.665	23.665	-	0%	23.665	MENOR VALOR
212	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIOS	1	195.666	303.709	290.942	326.236	151.336	46%	303.709	MEDIA GEOMETRICA
213	903703	VITAMINA B12	SERVICIOS	1	25.725	34.839	26.752	37.973	20.332	54%	34.839	MEDIA GEOMETRICA
214	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO	SERVICIOS	1	17.993	19.538	18.711	19.619	2.224	11%	18.711	MEDIANA
215	907001	AZUCARES	SERVI	1	3.744	4.066	3.894	4.083	463	11	3.894	MEDI

		REDUCTORES EN HECES	CIOS							%		ANA
216	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIOS	1	6.398	6.947	6.653	6.976	791	11 %	6.653	MEDIANA
217	901101	BACILOSCOPIA SERIADA 2 M	SERVICIOS	1	12.796	14.459	13.306	14.619	2.728	19 %	13.306	MEDIANA
218	901101 901230	BACILOSCOPIA SERIADA 3 M (INCLUYE UN CULTIVO DE MICOBACTERIAS)	SERVICIOS	1	23.632	47.118	65.194	52.241	24.813	47 %	65.194	MEDIANA
219	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIOS	1	2.980	3.210	3.267	3.215	214	7%	3.210	MEDIA GEOMETRICA
220	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIOS	1	9.526	12.266	12.543	12.504	2.959	24 %	12.543	MEDIANA
221	907002	COPROLÓGICO	SERVICIOS	1	2.980	3.210	3.267	3.215	214	7%	3.210	MEDIA GEOMETRICA
222	907002	COPROLÓGICO SERIADO 2 M	SERVICIOS	1	4.635	5.904	6.535	5.988	1.179	20 %	6.535	MEDIANA
223	907002	COPROLÓGICO SERIADO 3 M	SERVICIOS	1	4.635	7.610	9.329	8.052	2.991	37 %	9.329	MEDIANA
224	907004	COPROSCÓPICO	SERVICIOS	1	8.355	9.000	9.161	9.014	599	7%	9.000	MEDIA GEOMETRICA
225	907004	COPROSCÓPICO SERIADO 2 M	SERVICIOS	1	8.355	14.288	18.322	15.243	5.977	39 %	18.322	MEDIANA
226	907004	COPROSCÓPICO SERIADO 3 M	SERVICIOS	1	8.355	15.680	16.146	17.693	10.200	58 %	15.680	MEDIA GEOMETRICA
227	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIOS	1	9.161	11.095	9.526	11.446	3.646	32 %	9.526	MEDIANA
228	901213 901305	CULTIVO DE HONGOS (INCLUYE KOH)	SERVICIOS	1	3.291	10.194	16.487	13.100	8.629	66 %	10.194	MEDIA GEOMETRICA
229	901217 901002 901107	CULTIVO GERMENES AEROBIOS (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1	36.736	39.891	38.202	40.057	4.541	11 %	38.202	MEDIANA
230	901217 901002 901107	CULTIVO GERMENES AEROBIOS ESPUTO (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1	36.736	39.891	38.202	40.057	4.541	11 %	38.202	MEDIANA
231	901217 901002 901107	CULTIVO GERMENES AEROBIOS GARGANTA (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1	36.736	39.891	38.202	40.057	4.541	11 %	38.202	MEDIANA

232	901217 901002 901107	CULTIVO GERMENES AEROBIOS LCR (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1	36.736	39.891	38.202	40.057	4.541	11 %	38.202	MEDIANA
233	901217 901002 901107	CULTIVO GERMENES AEROBIOS LIQUIDO PROSTATA (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1	36.736	39.891	38.202	40.057	4.541	11 %	38.202	MEDIANA
234	901217 901002 901107	CULTIVO GERMENES AEROBIOS LIQUIDOS SEMINALES (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1	36.736	39.891	38.202	40.057	4.541	11 %	38.202	MEDIANA
235	901217 901002 901107	CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN NASAL (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1	36.736	39.891	38.202	40.057	4.541	11 %	38.202	MEDIANA
236	901217 901002 901107	CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECION OCULAR (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1	36.736	39.891	38.202	40.057	4.541	11 %	38.202	MEDIANA
237	901217 901002 901107	CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN OTICA (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1	36.736	39.891	38.202	40.057	4.541	11 %	38.202	MEDIANA
238	901217 901002 901107	CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN URETRAL (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1	36.736	39.891	38.202	40.057	4.541	11 %	38.202	MEDIANA
239	901217 901002 901107 901304	CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN VAGINAL (INCLUYE ANTIBIOGRAMA, GRAM Y EXAMEN DIRECTO)	SERVICIOS	1	28.752	41.345	45.556	42.756	12.835	30 %	45.556	MEDIANA
240	901206 901002 901107	CULTIVO MATERIA FECAL-COPROCULTIVO (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1	28.233	30.658	29.360	30.786	3.490	11 %	29.360	MEDIANA
241	901230	CULTIVO MICOBACTERIAS ORINA 3 MUESTRAS	SERVICIOS	1	56.761	98.592	117.399	105.993	44.635	42 %	117.399	MEDIANA
242	901304	EXAMEN DIRECTO DE LEISHMANIA	SERVICIOS	1	7.072	7.680	7.355	7.712	874	11 %	7.355	MEDIANA
243	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIOS	1	4.178	4.178	4.178	4.178	-	0%	4.178	MENOR VALOR
244	901304 901107	FLUJO VAGINAL (DIRECTO Y GRAM)	SERVICIOS	1	9.430	10.159	10.340	10.174	677	7%	9.430	MENOR VALOR
245	901304 901107	FROTIS SECRECION URETRAL (DIRECTO Y GRAM)	SERVICIOS	1	10.340	11.222	10.752	11.268	1.268	11 %	10.752	MEDIANA

246	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO CADA MUESTRA	SERVICIOS	1	33.332	36.194	34.662	36.344	4.121	11%	34.662	MEDIANA
247	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO CADA MUESTRA - 2M	SERVICIOS	1	66.663	72.388	69.324	72.689	8.241	11%	69.324	MEDIANA
248	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO CADA MUESTRA - 3 M	SERVICIOS	1	99.995	108.582	103.985	109.033	12.362	11%	103.985	MEDIANA
249	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIOS	1	7.006	7.608	7.286	7.640	866	11%	7.286	MEDIANA
250	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIOS	1	3.393	13.878	30.077	30.077	31.837	106%	13.878	MEDIA GEOMETRICA
251	901217 901002 901107	NASO-FARINGE CULTIVO ANTIBIOGRAMA - MIC	SERVICIOS	1	36.736	38.672	38.202	38.716	2.280	6%	36.736	MENOR VALOR
252	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIOS	1	20.515	22.276	21.333	22.369	2.536	11%	21.333	MEDIANA
253	903506	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	SERVICIOS	1	68.000	68.000	68.000	68.000	-	0%	68.000	MENOR VALOR
254	907106	PARCIAL DE ORINA FRACCIONADO	SERVICIOS	1	9.577	10.109	10.124	10.124	5.871	58%	10.109	MEDIA GEOMETRICA
255	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIOS	1	4.455	10.072	13.613	13.613	12.067	89%	10.072	MEDIA GEOMETRICA
256	907105	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIOS	1	6.667	8.435	8.669	8.669	5.391	62%	8.435	MEDIA GEOMETRICA
257	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] - 1M	SERVICIOS	1	2.538	2.756	2.639	2.767	314	11%	2.639	MEDIANA
258	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] - 2M	SERVICIOS	1	5.077	5.513	5.279	5.535	627	11%	5.279	MEDIANA
259	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] - 3M	SERVICIOS	1	7.615	8.269	7.919	8.303	941	11%	7.919	MEDIANA
260	901304	SECRECION OPTICA MICROSCOPICO	SERVICIOS	1	7.072	7.680	7.355	7.712	874	11%	7.355	MEDIANA
261	901101	TEST DE HANSEN	SERVICIOS	1	6.398	7.229	6.653	7.309	1.364	19%	6.653	MEDIANA

262	907106	UROANÁLISIS	SERVICIOS	1	4.150	5.212	4.316	5.457	2.122	39 %	4.316	MEDIANA
263	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA)	SERVICIOS	1	24.305	27.754	27.999	27.999	16.582	59 %	27.754	MEDIA GEOMETRICA
264	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	23.596	30.900	32.031	32.031	20.326	63 %	30.900	MEDIA GEOMETRICA
265	905704	ALCALOIDES	SERVICIOS	1	51.362	65.317	68.996	66.331	13.830	21 %	68.996	MEDIANA
266	905707	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO]	SERVICIOS	1	46.471	55.725	57.302	56.252	9.302	17 %	57.302	MEDIANA
267	903402	ALDOLASA	SERVICIOS	1	14.888	16.873	16.372	16.990	2.470	15 %	16.372	MEDIANA
268	904801	ALDOSTERONA	SERVICIOS	1	37.910	42.630	42.099	42.850	5.354	12 %	42.099	MEDIANA
269	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA	SERVICIOS	1	29.350	35.825	36.252	36.272	6.933	19 %	36.252	MEDIANA
270	903407	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIOS	1	83.158	112.915	125.129	115.547	28.819	25 %	112.915	MEDIA GEOMETRICA
271	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIOS	1	79.755	124.940	148.517	130.976	45.086	34 %	148.517	MEDIANA
272	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	56.360	70.774	72.618	72.618	44.967	62 %	70.774	MEDIA GEOMETRICA
273	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	87.707	93.124	93.291	93.291	54.150	58 %	93.124	MEDIA GEOMETRICA
274	908309	AMINOACIDOS EN ORINA	SERVICIOS	1	141.693	170.951	147.348	176.110	54.788	31 %	170.951	MEDIA GEOMETRICA
275	908309	AMINOACIDOS EN SANGRE	SERVICIOS	1	146.749	187.459	190.616	190.954	44.374	23 %	190.616	MEDIANA
276	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIOS	1	33.019	38.773	38.591	39.118	6.380	16 %	38.591	MEDIANA
277	905302	ANFETAMINAS	SERVICIOS	1	11.697	13.917	12.864	14.159	3.305	23 %	12.864	MEDIANA
278	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	SERVICIOS	1	17.121	27.022	29.236	28.592	11.164	39 %	29.236	MEDIANA
279	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS - AMITRIPTILINA NORTRIPTILINA	SERVICIOS	1	89.326	148.502	168.103	168.103	125.001	74 %	148.502	MEDIA GEOMETRICA
280	906507	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO B27 - HLA	SERVICIOS	1	123.599	123.599	123.599	123.599	-	0%	123.599	MENOR VALOR

281	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS	SERVICIOS	1	54.600	54.600	54.600	54.600	-	0%	54.600	MENOR VALOR
282	903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1	SERVICIOS	1	51.455	61.443	62.412	62.412	37.663	60%	61.443	MEDIA GEOMETRICA
283	903412	APOLIPOPROTEÍNAS B	SERVICIOS	1	46.471	55.981	51.455	57.098	14.310	25%	51.455	MEDIANA
284	905709	ARSÉNICO	SERVICIOS	1	58.700	75.929	83.029	77.181	16.361	21%	83.029	MEDIANA
285	905711	ATROPÍNICOS (ESCOPOLAMINA)	SERVICIOS	1	19.473	31.626	35.418	35.418	25.930	73%	31.626	MEDIA GEOMETRICA
286	905306	BENZODIACEPINAS - JUGO GASTRICO	SERVICIOS	1	2.455	16.249	31.796	29.738	26.314	88%	16.249	MEDIA GEOMETRICA
287	905305	BENZODIACEPINAS EN SANGRE	SERVICIOS	1	72.311	95.613	105.248	97.470	22.311	23%	105.248	MEDIANA
288	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A	SERVICIOS	1	172.100	172.100	172.100	172.100	-	0%	172.100	MENOR VALOR
289	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G	SERVICIOS	1	51.362	78.886	64.318	88.094	52.799	60%	88.094	PROMEDIO
290	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M	SERVICIOS	1	58.700	122.879	174.244	138.115	68.868	50%	58.700	MENOR VALOR
291	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA	SERVICIOS	1	40.763	57.972	61.925	59.957	18.289	31%	61.925	MEDIANA
292	903003	BICARBONATO	SERVICIOS	1	30.839	115.074	167.228	164.516	132.342	80%	164.516	PROMEDIO
293	903013	BIOQUIMICA SEMINAL	SERVICIOS	1	92.516	172.589	133.899	213.805	175.464	82%	172.589	MEDIA GEOMETRICA
294	901202	Bordetella pertussis CULTIVO	SERVICIOS	1	15.000	15.000	15.000	15.000	-	0%	15.000	MENOR VALOR
295	906621	CALCITONINA	SERVICIOS	1	55.031	69.544	61.980	71.874	23.414	33%	69.544	MEDIA GEOMETRICA
296	903004	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO - OTROS ESPEC DIFERENTE A RENAL	SERVICIOS	1	110.062	179.202	172.630	195.191	98.370	50%	110.062	MENOR VALOR
297	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO	SERVICIOS	1	48.916	89.121	72.575	106.960	80.914	76%	89.121	MEDIA GEOM

		CUANTITATIVO										ETRICA
298	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS	SERVICIOS	1	46.471	66.573	74.259	68.743	20.091	29%	74.259	MEDIANA
299	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A	SERVICIOS	1	44.025	61.756	64.903	63.786	19.227	30%	64.903	MEDIANA
300	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIOS	1	181.052	257.346	273.421	273.421	182.898	67%	273.421	PROMEDIO
301	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	SERVICIOS	1	222.098	291.050	230.962	311.233	146.778	47%	291.050	MEDIA GEOMETRICA
302	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIOS	1	59.923	80.777	83.029	82.962	23.006	28%	83.029	MEDIANA
303	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIOS	1	59.923	87.570	100.875	90.631	27.081	30%	100.875	MEDIANA
304	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIOS	1	4.702	7.452	5.575	8.688	6.163	71%	7.452	MEDIA GEOMETRICA
305	903417	CERULOPLASMINA	SERVICIOS	1	30.573	43.799	50.540	45.164	12.781	28%	50.540	MEDIANA
306	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIOS	1	19.779	26.215	28.529	26.745	6.267	23%	28.529	MEDIANA
307	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS	SERVICIOS	1	80.712	110.205	115.594	115.594	75.304	65%	110.205	MEDIA GEOMETRICA
308	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	45.544	57.850	47.362	60.887	25.017	41%	47.362	MEDIANA
309	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIOS	1	95.100	168.738	220.411	181.573	75.017	41%	168.738	MEDIA GEOMETRICA
310	908814	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIOS	1	95.100	95.100	95.100	95.100	-	0%	95.100	MENOR VALOR
311	905725	COCAÍNA O METABOLITOS (BAZUCO (PRINCIPO ACTIVO COCAINA))	SERVICIOS	1	11.355	21.157	25.388	25.388	20.292	80%	21.157	MEDIA GEOMETRICA

312	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIOS	1	24.458	44.500	31.516	56.765	49.969	88 %	44.500	MEDIA GEOMETRICA
313	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50]	SERVICIOS	1	35.092	50.947	45.023	54.603	25.679	47 %	45.023	MEDIANA
314	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIOS	1	4.635	12.434	12.229	16.926	15.194	90 %	12.434	MEDIA GEOMETRICA
315	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	44.663	54.591	55.130	55.288	10.706	19 %	55.130	MEDIANA
316	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	31.711	53.351	47.946	59.844	35.606	59 %	53.351	MEDIA GEOMETRICA
317	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	SERVICIOS	1	47.853	60.944	59.925	62.238	15.670	25 %	59.925	MEDIANA
318	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIOS	1	10.395	17.562	15.915	19.685	11.642	59 %	17.562	MEDIA GEOMETRICA
319	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIOS	1	14.675	20.402	20.933	21.084	6.486	31 %	20.933	MEDIANA
320	902107	CURVA DE FRAGILIDAD OSMOTICA	SERVICIOS	1	55.660	55.660	55.660	55.660	-	0%	55.660	MENOR VALOR
321	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIOS	1	48.916	84.280	97.063	97.063	73.882	76 %	84.280	MEDIA GEOMETRICA
322	908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	SERVICIOS	1	116.974	218.943	263.387	263.387	211.095	80 %	218.943	MEDIA GEOMETRICA
323	902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIOS	1	143.150	143.150	143.150	143.150	-	0%	143.150	MENOR VALOR
324	902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIOS	1	143.150	143.150	143.150	143.150	-	0%	143.150	MENOR VALOR
325	902105	DIMERO D	SERVICIOS	1	48.916	64.969	70.166	66.327	15.844	24 %	70.166	MEDIANA
326	905727	DROGAS DE ABUSO (10 DROGAS)	SERVICIOS	1	69.121	80.389	76.013	81.336	15.575	19 %	76.013	MEDIANA
327	905727	DROGAS DE ABUSO (6 DROGAS)	SERVICIOS	1	47.853	62.911	52.624	66.451	28.181	42 %	52.624	MEDIANA
328	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA -	SERVICIOS	1	41.579	53.971	57.302	54.955	12.371	23 %	57.302	MEDIANA

		ACIDA										
329	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA - ALCALINA	SERVICIOS	1	46.777	52.840	55.600	53.035	5.449	10%	55.600	MEDIANA
330	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS	SERVICIOS	1	15.296	37.841	54.963	44.905	26.077	58%	37.841	MEDIA GEOMETRICA
331	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS - ORINA	SERVICIOS	1	37.203	70.366	91.215	77.029	34.963	45%	91.215	MEDIANA
332	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS - SUERO	SERVICIOS	1	35.083	37.668	37.203	37.745	2.971	8%	35.083	MENOR VALOR
333	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES]	SERVICIOS	1	27.728	92.396	164.920	121.713	81.481	67%	92.396	MEDIA GEOMETRICA
334	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA	SERVICIOS	1	105.170	153.569	176.583	158.923	47.455	30%	176.583	MEDIANA
335	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIOS	1	75.820	102.439	101.740	105.638	31.946	30%	101.740	MEDIANA
336	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIOS	1	11.030	11.958	11.997	11.997	6.994	58%	11.958	MEDIA GEOMETRICA
337	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIOS	1	99.056	182.531	146.178	221.745	173.303	78%	221.745	PROMEDIO
338	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA - (2 MUESTRAS)	SERVICIOS	1	118.218	149.176	150.079	151.802	34.477	23%	150.079	MEDIANA
339	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA - (3 MUESTRAS)	SERVICIOS	1	150.079	187.353	191.982	191.982	118.497	62%	187.353	MEDIA GEOMETRICA
340	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA - (4 MUESTRAS)	SERVICIOS	1	150.079	198.718	206.600	206.600	131.994	64%	198.718	MEDIA GEOMETRICA
341	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA - (5 MUESTRAS)	SERVICIOS	1	150.079	209.467	221.218	221.218	146.196	66%	209.467	MEDIA GEOMETRICA
342	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA - (6 MUESTRAS)	SERVICIOS	1	150.079	219.691	235.836	235.836	160.915	68%	219.691	MEDIA GEOMETRICA
343	904504	ESTRIOL	SERVICIOS	1	42.536	54.172	46.777	56.404	20.458	36%	46.777	MEDIANA

344	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA - (ZARTALIN)	SERVICIOS	1	95.387	129.306	136.823	132.622	35.322	27%	136.823	MEDIANA
345	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIOS	1	55.297	61.679	60.810	61.962	7.310	12%	60.810	MEDIANA
346	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIOS	1	55.297	65.201	60.810	66.179	14.341	22%	60.810	MEDIANA
347	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIOS	1	55.297	65.201	60.810	66.179	14.341	22%	60.810	MEDIANA
348	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIOS	1	55.297	82.990	60.810	95.362	64.680	68%	82.990	MEDIA GEOMETRICA
349	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIOS	1	52.585	66.768	60.810	68.825	21.404	31%	60.810	MEDIANA
350	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIOS	1	71.248	82.076	78.352	82.881	14.442	17%	78.352	MEDIANA
351	902020	FACTOR X DE LA COAGULACIÓN [STUART POWER]	SERVICIOS	1	78.692	86.672	86.538	86.946	8.467	10%	78.692	MENOR VALOR
352	902021	FACTOR XI DE LA COAGULACIÓN [PTA]	SERVICIOS	1	79.489	95.295	99.401	96.138	15.281	16%	99.401	MEDIANA
353	902022	FACTOR XII DE LA COAGULACIÓN [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIOS	1	80.712	102.905	99.401	105.313	28.028	27%	99.401	MEDIANA
354	902023	FACTOR XIII DE LA COAGULACIÓN [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIOS	1	99.401	115.555	100.279	118.160	31.734	27%	115.555	MEDIA GEOMETRICA
355	905210	FENITOÍNA LIBRE	SERVICIOS	1	58.700	69.040	70.166	69.588	10.612	15%	70.166	MEDIANA
356	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS	SERVICIOS	1	30.573	39.237	40.930	39.926	8.894	22%	40.930	MEDIANA
357	905310	FENOTIAZINAS	SERVICIOS	1	42.802	54.937	58.471	55.841	11.943	21%	58.471	MEDIANA
358	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIOS	1	9.571	17.088	10.525	23.212	22.806	98%	17.088	MEDIA GEOMETRICA
359	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA	SERVICIOS	1	11.697	13.653	12.864	13.825	2.739	20%	12.864	MEDIANA
360	903830	FOSFATASA ÁCIDA TOTAL	SERVICIOS	1	6.860	16.816	9.717	29.304	36.428	124%	16.816	MEDIA GEOMETRICA
361	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIOS	1	73.375	111.468	129.806	116.199	37.899	33%	129.806	MEDIANA
362	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	68.483	94.437	105.248	96.860	25.251	26%	105.248	MEDIANA
363	906423	FOSFOLÍPIDOS	SERVI	1	68.483	94.437	105.248	96.860	25.251	26	105.248	MEDI

		ANTICUERPOS Ig M	CIOS							%		ANA
364	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIOS	1	32.327	51.174	55.197	54.210	21.406	39%	55.197	MEDIANA
365	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIOS	1	22.331	31.291	24.558	34.251	18.751	55%	31.291	MEDIA GEOMETRICA
366	906624	GASTRINA	SERVICIOS	1	39.133	55.120	61.980	56.719	15.634	28%	61.980	MEDIANA
367	906316	Giardia lamblia	SERVICIOS	1	38.282	64.408	73.323	73.323	54.954	75%	64.408	MEDIA GEOMETRICA
368	903842	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIOS	1	10.040	10.040	10.040	10.040	-	0%	10.040	MENOR VALOR
369	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIOS	1	10.040	10.040	10.040	10.040	-	0%	10.040	MENOR VALOR
370	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA TIROXINA - TBG	SERVICIOS	1	69.706	86.748	91.215	87.864	16.736	19%	91.215	MEDIANA
371	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	SERVICIOS	1	7.905	8.201	8.206	8.206	4.747	58%	8.201	MEDIA GEOMETRICA
372	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIOS	1	44.131	62.742	48.531	69.327	39.891	58%	62.742	MEDIA GEOMETRICA
373	903021	HAPTOGLOBINA	SERVICIOS	1	26.904	44.194	42.567	48.280	24.733	51%	44.194	MEDIA GEOMETRICA
374	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	40.466	40.466	40.466	40.466	-	0%	40.466	MENOR VALOR
375	906256	HELICOBACTER PILORY AG EN MATERIA FECAL	SERVICIOS	1	10.700	10.700	10.700	10.700	-	0%	10.700	MENOR VALOR
376	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA - (CLASIFICACION SANGUINEA)	SERVICIOS	1	6.253	7.215	7.289	7.289	4.334	59%	7.215	MEDIA GEOMETRICA
377	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMI	SERVICIOS	1	22.012	35.998	32.744	39.825	22.217	56%	35.998	MEDIA GEOMETRICA
378	902113	HEMOGLOBINA	SERVI	1	30.573	39.237	40.930	39.926	8.894	22	40.930	MEDI

		PLASMÁTICA	CIOS							%		ANA
379	902211 902213	HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO	SERVICIOS	1	4.498	4.959	4.678	4.990	703	14 %	4.678	MEDIANA
380	902115	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIOS	1	39.950	39.950	39.950	39.950	-	0%	39.950	MENOR VALOR
381	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA	SERVICIOS	1	291.053	423.079	453.024	453.024	307.644	68 %	423.079	MEDIA GEOMETRICA
382	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIOS	1	233.948	328.741	268.968	355.839	181.639	51 %	328.741	MEDIA GEOMETRICA
383	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIOS	1	233.948	347.250	292.356	379.501	203.628	54 %	347.250	MEDIA GEOMETRICA
384	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	110.062	142.406	154.364	144.802	31.082	21 %	154.364	MEDIANA
385	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	28.265	135.146	281.832	206.654	155.124	75 %	135.146	MEDIA GEOMETRICA
386	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	4.625	15.795	22.012	21.782	17.043	78 %	15.795	MEDIA GEOMETRICA
387	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	1.310	10.971	23.235	22.644	21.044	93 %	10.971	MEDIA GEOMETRICA
388	908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIOS	1	284.000	284.000	284.000	284.000	-	0%	284.000	MENOR VALOR
389	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIOS	1	48.916	64.264	68.996	65.516	15.162	23 %	68.996	MEDIANA
390	906502	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C DR DQ CLASE I Y II	SERVICIOS	1	384.662	384.662	384.662	384.662	-	0%	384.662	MENOR VALOR
391	906503	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTIGENO B CLASE I CADA UNO - HLA B40	SERVICIOS	1	319.000	319.000	319.000	319.000	-	0%	319.000	MENOR VALOR
392	906503	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTIGENO B CLASE I CADA UNO - HLA B7	SERVICIOS	1	319.000	319.000	319.000	319.000	-	0%	319.000	MENOR VALOR
393	906424	HISTONA ANTICUERPOS- DNA COMP AITO AC IGG	SERVICIOS	1	132.074	155.386	160.211	156.530	22.839	15 %	160.211	MEDIANA

394	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	53.140	79.909	86.652	86.652	60.216	69%	79.909	MEDIA GEOMETRICA
395	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIOS	1	299.400	299.400	299.400	299.400	-	0%	299.400	MENOR VALOR
396	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIOS	1	30.573	34.948	35.261	35.261	20.891	59%	34.948	MEDIA GEOMETRICA
397	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIOS	1	23.900	28.410	29.300	28.648	4.458	16%	29.300	MEDIANA
398	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALESEN SUERO	SERVICIOS	1	36.687	65.479	49.116	80.534	65.477	81%	65.479	MEDIA GEOMETRICA
399	904923 904922	T4 NORMALIZADO	SERVICIOS	1	26.855	40.116	43.390	43.390	30.016	69%	40.116	MEDIA GEOMETRICA
400	904923 904922	INDICE DE TIROXINA LIBRE (T3 UP TAKE +T4)	SERVICIOS	1	26.855	34.562	35.667	35.667	22.399	63%	34.562	MEDIA GEOMETRICA
401	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL	SERVICIOS	1	72.152	124.873	108.757	143.018	92.864	65%	124.873	MEDIA GEOMETRICA
402	906824	INMUNOFIJACIÓN - ORINA	SERVICIOS	1	94.164	143.707	156.740	156.740	110.022	70%	143.707	MEDIA GEOMETRICA
403	906825	INMUNOFIJACIÓN - SUERO	SERVICIOS	1	95.092	95.092	95.092	95.092	-	0%	95.092	MENOR VALOR
404	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D]	SERVICIOS	1	59.923	90.718	85.368	97.079	44.191	46%	90.718	MEDIA GEOMETRICA
405	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) ACAROS	SERVICIOS	1	14.996	28.753	35.063	35.063	28.504	81%	28.753	MEDIA GEOMETRICA
406	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) CLARA	SERVICIOS	1	55.130	55.130	55.130	55.130	-	0%	55.130	MENOR VALOR

407	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) LECHE DE VACA	SERVICIOS	1	69.780	69.780	69.780	69.780	-	0%	69.780	MENOR VALOR
408	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) PASTO	SERVICIOS	1	69.780	69.780	69.780	69.780	-	0%	69.780	MENOR VALOR
409	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) POLVO	SERVICIOS	1	69.780	69.780	69.780	69.780	-	0%	69.780	MENOR VALOR
410	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) SOYA	SERVICIOS	1	69.780	69.780	69.780	69.780	-	0%	69.780	MENOR VALOR
411	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) TRIGO	SERVICIOS	1	69.780	69.780	69.780	69.780	-	0%	69.780	MENOR VALOR
412	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) YEMA	SERVICIOS	1	69.780	69.780	69.780	69.780	-	0%	69.780	MENOR VALOR
413	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E PSP) CHOCOLATE	SERVICIOS	1	69.780	69.780	69.780	69.780	-	0%	69.780	MENOR VALOR
414	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST ALERGENO C/U	SERVICIOS	1	69.780	69.780	69.780	69.780	-	0%	69.780	MENOR VALOR
415	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4	SERVICIOS	1	399.000	399.000	399.000	399.000	-	0%	399.000	MENOR VALOR
416	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA- SUERO	SERVICIOS	1	99.000	99.000	99.000	99.000	-	0%	99.000	MENOR VALOR
417	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA- ORINA 24 HORAS	SERVICIOS	1	99.000	99.000	99.000	99.000	-	0%	99.000	MENOR VALOR
418	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA- ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	99.000	99.000	99.000	99.000	-	0%	99.000	MENOR VALOR
419	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA- SUERO	SERVICIOS	1	99.000	99.000	99.000	99.000	-	0%	99.000	MENOR VALOR

420	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA- ORINA 24 HORAS	SERVICIOS	1	99.000	99.000	99.000	99.000	-	0%	99.000	MENOR VALOR
421	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA- ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	99.000	99.000	99.000	99.000	-	0%	99.000	MENOR VALOR
422	904704	INSULINA BASAL	SERVICIOS	1	32.684	32.684	32.684	32.684	-	0%	32.684	MENOR VALOR
423	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIOS	1	32.684	32.684	32.684	32.684	-	0%	32.684	MENOR VALOR
424	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIOS	1	67.919	67.919	67.919	67.919	-	0%	67.919	MENOR VALOR
425	904702	INSULINA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIOS	1	67.919	67.919	67.919	67.919	-	0%	67.919	MENOR VALOR
426	906429	Jo1 ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	41.579	49.916	50.752	50.752	30.704	60%	49.916	MEDIA GEOMETRICA
427	906121	Leishmania ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	76.565	84.647	84.199	84.948	8.782	10%	84.199	MEDIANA
428	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	39.133	59.772	65.215	65.215	45.803	70%	59.772	MEDIA GEOMETRICA
429	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	39.133	47.742	48.689	48.689	29.690	61%	47.742	MEDIA GEOMETRICA
430	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20)	SERVICIOS	1	158.978	211.779	232.716	216.143	50.942	24%	232.716	MEDIANA
431	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK	SERVICIOS	1	34.768	108.398	186.364	186.364	185.899	100%	108.398	MEDIA GEOMETRICA
432	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 CD45	SERVICIOS	1	37.219	104.701	105.248	145.156	132.478	91%	104.701	MEDIA GEOMETRICA
433	903502	LÍQUIDO AMNIÓTICO ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR	SERVICIOS	1	187.955	187.955	187.955	187.955	-	0%	187.955	MENOR VALOR
434	905731	MERCURIO - ORINA	SERVICIOS	1	44.025	62.727	70.166	64.697	18.552	29%	70.166	MEDIANA
435	905731	MERCURIO - SANGRE	SERVICIOS	1	44.025	66.630	78.352	69.377	22.266	32%	78.352	MEDIANA

436	905736	METALES PESADOS CADA UNO - COBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	48.916	59.171	60.246	60.246	36.581	61%	59.171	MEDIA GEOMETRICA
437	905736	METALES PESADOS CADA UNO - COBRE SERICO	SERVICIOS	1	38.235	53.943	57.170	57.170	38.053	67%	53.943	MEDIA GEOMETRICA
438	905736	METALES PESADOS CADA UNO - PLOMO 24 HORAS	SERVICIOS	1	48.916	62.517	64.408	64.408	40.284	63%	62.517	MEDIA GEOMETRICA
439	905736	METALES PESADOS CADA UNO - PLOMO SERICO	SERVICIOS	1	48.916	64.945	67.571	67.571	43.243	64%	64.945	MEDIA GEOMETRICA
440	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	63.166	70.288	69.464	70.590	8.047	11%	69.464	MEDIANA
441	905302	METANFETAMINAS	SERVICIOS	1	16.915	28.400	35.092	30.199	11.637	39%	35.092	MEDIANA
442	903031	MIOGLOBINA EN ORINA	SERVICIOS	1	29.350	38.063	35.901	39.195	11.841	30%	35.901	MEDIANA
443	903030	MIOGLOBINA EN SUERO	SERVICIOS	1	25.506	163.573	396.435	284.925	225.400	79%	163.573	MEDIA GEOMETRICA
444	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS - (AMA)	SERVICIOS	1	29.350	49.865	58.471	53.357	21.903	41%	58.471	MEDIANA
445	906437	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS - (ASMA)	SERVICIOS	1	51.043	57.025	56.132	57.299	6.913	12%	56.132	MEDIANA
446	901313	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN - (INMUNOCROMATOGRAFIA)	SERVICIOS	1	210.000	210.000	210.000	210.000	-	0%	210.000	MENOR VALOR
447	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIOS	1	120.000	120.000	120.000	120.000	-	0%	120.000	MENOR VALOR
448	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIOS	1	390.500	390.500	390.500	390.500	-	0%	390.500	MENOR VALOR
449	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	31.796	39.688	40.668	40.668	25.100	62%	39.688	MEDIA GEOMETRICA
450	906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIOS	1	51.335	51.335	51.335	51.335	-	0%	51.335	MENOR VALOR
451	905740	OPIÁCEOS	SERVICIOS	1	19.880	35.103	44.480	37.759	15.641	41%	44.480	MEDIANA
452	905741	ORGANOCLORADOS	SERVI	1	48.916	72.087	81.860	74.775	23.145	31	81.860	MEDI

			CIOS							%		ANA
453	905743	ORGANOFOSFORADOS	SERVICIOS	1	23.395	46.303	60.810	51.328	24.603	48%	60.810	MEDIANA
454	904706	PÉPTIDO C	SERVICIOS	1	55.297	68.138	60.810	70.062	20.982	30%	68.138	MEDIA GEOMETRICA
455	903037	PIRIDINOLINA EN ORINA - DEOXIPIRIDINOLINA (PIRILINKS)	SERVICIOS	1	53.170	59.797	60.210	60.210	35.468	59%	59.797	MEDIA GEOMETRICA
456	906443	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	59.923	68.875	69.544	69.544	41.288	59%	68.875	MEDIA GEOMETRICA
457	902029	PLASMINÓGENO	SERVICIOS	1	103.947	119.207	120.451	119.898	15.681	13%	120.451	MEDIANA
458	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIOS	1	157.873	166.583	166.824	166.824	96.731	58%	166.583	MEDIA GEOMETRICA
459	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1	37.422	43.716	44.246	44.246	26.441	60%	43.716	MEDIA GEOMETRICA
460	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIOS	1	59.923	73.145	74.604	74.604	45.506	61%	73.145	MEDIA GEOMETRICA
461	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIOS	1	65.931	76.616	72.504	77.505	14.726	19%	72.504	MEDIANA
462	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIOS	1	65.931	76.616	72.504	77.505	14.726	19%	72.504	MEDIANA
463	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIOS	1	47.327	84.537	99.166	99.166	77.235	78%	84.537	MEDIA GEOMETRICA
464	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIOS	1	63.591	93.649	73.674	104.190	61.793	59%	93.649	MEDIA GEOMETRICA
465	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES	SERVICIOS	1	9.039	10.737	10.896	10.896	6.559	60%	10.737	MEDIA GEOMETRICA
466	903863	PROTEÍNAS TOTALES SERICAS	SERVICIOS	1	2.611	3.647	3.853	3.853	2.548	66%	3.647	MEDIA GEOMETRICA

467	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL	SERVICIOS	1	58.700	70.782	72.026	72.026	43.667	61%	70.782	MEDIA GEOMETRICA
468	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA EN LCR (VDRL)	SERVICIOS	1	4.380	5.393	5.510	5.510	3.376	61%	5.393	MEDIA GEOMETRICA
469	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA EN SUERO - RPR	SERVICIOS	1	6.245	6.245	6.245	6.245	-	0%	6.245	MENOR VALOR
470	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIOS	1	84.500	93.721	94.224	94.224	55.262	59%	93.721	MEDIA GEOMETRICA
471	904004	RENINA TOTAL	SERVICIOS	1	58.700	73.239	67.827	75.065	20.945	28%	67.827	MEDIANA
472	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	SERVICIOS	1	88.050	106.983	111.095	108.107	18.742	17%	111.095	MEDIANA
473	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V) (FACTOR V DE LEIDEN)	SERVICIOS	1	125.175	125.175	125.175	125.175	-	0%	125.175	MENOR VALOR
474	906453	RNP ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	25.681	31.817	32.551	32.551	20.009	61%	31.817	MEDIA GEOMETRICA
475	906327	Rotavirus ANTÍGENOS - MATERIA FECAL	SERVICIOS	1	10.206	18.798	22.415	22.415	17.792	79%	18.798	MEDIA GEOMETRICA
476	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	37.910	50.945	54.963	52.109	13.009	25%	54.963	MEDIANA
477	906455	SCL-70 ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	26.798	39.642	29.470	45.052	29.333	65%	39.642	MEDIA GEOMETRICA
478	906119	SEROLOGIA HONGOS	SERVICIOS	1	189.551	277.367	245.579	297.844	141.840	48%	277.367	MEDIA GEOMETRICA
479	906456	Sm ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	39.420	39.420	39.420	39.420	-	0%	39.420	MENOR VALOR
480	904710	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	SERVICIOS	1	42.802	68.615	76.398	76.398	55.446	73%	68.615	MEDIA GEOMETRICA
481	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS	SERVICIOS	1	39.420	39.420	39.420	39.420	-	0%	39.420	MENOR VALO

												R
482	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	39.420	39.420	39.420	39.420	-	0%	39.420	MENOR VALOR
483	901217	TAMIZAJE DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE (GRUPOB)	SERVICIOS	1	60.000	60.000	60.000	60.000	-	0%	60.000	MENOR VALOR
484	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIOS	1	33.816	44.384	37.188	46.844	19.717	42%	37.188	MEDIANA
485	906129 906243 906206 906231 906915 906041	TORCH - IG M (TOXOPLASMA GONDII AC IG M, RUBEOLA AC IGM, CITOMEGALOVIRUS IGM, HERPES II AC IGM, SEROLOGÍA, FTA)	SERVICIOS	1	118.498	155.182	160.860	160.860	102.078	63%	155.182	MEDIA GEOMETRICA
486	906127 906242 906206 906231 906915 906040	TORCH- IG G (TOXOPLASMA GONDII AC IGG, RUBEOLA AC IGG, CITOMEGALOVIRUS AC IGM, HERPES II AC IGM, SEROLOGÍA, FTA)	SERVICIOS	1	112.854	147.791	153.199	153.199	97.216	63%	147.791	MEDIA GEOMETRICA
487	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A	SERVICIOS	1	25.756	25.756	25.756	25.756	-	0%	25.756	MENOR VALOR
488	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	21.455	30.138	31.895	31.895	21.169	66%	30.138	MEDIA GEOMETRICA
489	903047	TRIPSINA EN MATERIA FECAL	SERVICIOS	1	21.268	29.964	31.742	31.742	21.108	66%	29.964	MEDIA GEOMETRICA
490	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIOS	1	94.080	94.080	94.080	94.080	-	0%	94.080	MENOR VALOR
491	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIOS	1	44.663	64.822	69.371	69.371	47.060	68%	64.822	MEDIA GEOMETRICA
492	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS - [CHAGAS] ANTICUERPOS POR LÁTEX	SERVICIOS	1	25.522	53.111	68.023	68.023	57.869	85%	53.111	MEDIA GEOMETRICA
493	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G- [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIOS	1	28.066	55.696	69.296	69.296	57.450	83%	55.696	MEDIA GEOMETRICA
494	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIOS	1	47.853	53.483	52.624	53.742	6.521	12%	52.624	MEDIANA

495	907106	UROANALISIS CON SONDA	SERVICIOS	1	7.905	7.905	7.905	7.905	-	0%	7.905	MENOR VALOR
496	901236	UROCULTIVO CON SONDA	SERVICIOS	1	24.305	24.305	24.305	24.305	-	0%	24.305	MENOR VALOR
497	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1	5.635	12.907	17.600	17.600	15.698	89%	12.907	MEDIA GEOMETRICA
498	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIOS	1	32.965	50.001	54.403	54.403	38.028	70%	50.001	MEDIA GEOMETRICA
499	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1	21.587	33.438	23.739	39.427	29.056	74%	33.438	MEDIA GEOMETRICA
500	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1	26.904	41.060	34.615	45.284	25.451	56%	41.060	MEDIA GEOMETRICA
501	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA - WESTERN BLOT	SERVICIOS	1	134.520	185.210	194.760	194.760	127.564	65%	185.210	MEDIA GEOMETRICA
502	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIOS	1	19.338	58.299	97.546	97.546	96.376	99%	58.299	MEDIA GEOMETRICA
503	903701	VITAMINA A	SERVICIOS	1	39.790	78.688	48.475	113.620	120.435	106%	78.688	MEDIA GEOMETRICA
504	903707	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXI	SERVICIOS	1	48.476	165.964	255.520	224.350	162.546	72%	224.350	PROMEDIO
505	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI	SERVICIOS	1	47.853	86.011	52.624	117.717	116.901	99%	86.011	MEDIA GEOMETRICA
506	903608	ZINC	SERVICIOS	1	46.471	63.174	68.996	64.701	16.507	26%	68.996	MEDIANA
507	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	SERVICIOS	1	125.000	125.000	125.000	125.000	-	0%	125.000	MENOR VALOR
508	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN BIOPSIA 2 MUESTRAS	SERVICIOS	1	165.000	165.000	165.000	165.000	-	0%	165.000	MENOR VALOR
509	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA	SERVICIOS	1	225.000	225.000	225.000	225.000	-	0%	225.000	MENOR

		EN BIOPSIA 3 MUESTRAS										VALOR
510	898002	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIOS	1	75.000	75.000	75.000	75.000	-	0%	75.000	MENOR VALOR
511	898003	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF] CON AGUJA	SERVICIOS	1	145.000	145.000	145.000	145.000	-	0%	145.000	MENOR VALOR
512	898002	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA URINARIA	SERVICIOS	1	75.000	75.000	75.000	75.000	-	0%	75.000	MENOR VALOR
513	898002	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA URINARIA 2M	SERVICIOS	1	95.000	95.000	95.000	95.000	-	0%	95.000	MENOR VALOR
514	898002	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA URINARIA 3M	SERVICIOS	1	115.000	115.000	115.000	115.000	-	0%	115.000	MENOR VALOR
515	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIOS	1	21.000	21.000	21.000	21.000	-	0%	21.000	MENOR VALOR
516	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES - (II)	SERVICIOS	1	285.000	285.000	285.000	285.000	-	0%	285.000	MENOR VALOR
517	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO - (I)	SERVICIOS	1	285.000	285.000	285.000	285.000	-	0%	285.000	MENOR VALOR
518	898241	REVISION DE LAMINAS HISTOPATOLÓGICAS	SERVICIOS	1	185.000	185.000	185.000	185.000	-	0%	185.000	MENOR VALOR
519	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	SERVICIOS	1	25.000	25.000	25.000	25.000	-	0%	25.000	MENOR VALOR

Análisis precio de referencia grupo 2

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia el MENOR VALOR, la MEDIA GEOMETRICA, la MEDIANA y el PROMEDIO siguiendo los principio de economía, pluralidad de oferentes y selección objetiva por ser esto lo más conveniente para la administración en cuanto a precio vs calidad.

Los oferentes que participen en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos para el grupo de interés, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye IVA (cuando aplique) por cada uno de los ITEMS. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Como ya se mencionó anteriormente por tratarse el futuro contrato de prestación de servicios de salud el real cubrimiento del mismo se determinara en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto asignado / oficial que asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada por la Dirección de Sanidad Ejercito.

GRUPO 1: LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADOS DEL BASPC 30 – CUCUTA

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALY RUBRO	CDP No. **51018** DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018 RUBRO: SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018	40.000.000

GRUPO 2: LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DEL BIROV – PAMPLONA

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALY RUBRO	CDP No. **51118** DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018 RUBRO: SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018	15.000.000

El Dispensario Médico de Bucaramanga se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superior a las cantidades

PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia , siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

2.3.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá anexar la siguiente documentación en el cuestionario del proceso de la plataforma web del portal único de contratación SECOP II:

2.3.2.1 FORMULARIO N° 7. BENEFICIARIO CUENTA SIIF.

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.3.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente deberá anexar certificación Bancaria vigente, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y tipo de cuenta (ahorros o corriente que posea), para efectos del pago del contrato.

2.3.2.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá anexar el Certificado del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe presentar dicha certificación.

2.3.2.4 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El proponente deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

2.3.2.5 PROPUESTA ECONÓMICA

Debidamente diligenciado en la plataforma web de SECOP II:

- La lista del valor total de la oferta. Los oferentes deben incluir el valor total del Proceso de Contratación del grupo escogido en el campo del precio.
- La lista de los ítems exigidos para cada grupo. Los oferentes deben incluir los precios unitarios para la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA (cuando aplique). De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1 REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

El proponente debe diligenciar el **ANEXO Nº 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** de la invitación pública con las condiciones técnicas consagradas, debidamente firmado por el representante legal.

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran "CUMPLE" o "NO CUMPLE", conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

2.4.1.1 REQUISITOS DE ORDEN TECNICO -

a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, consagradas en el numeral *4.2. CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*, para lo cual debe adjuntar el Anexo 2 debidamente diligenciado.

b) Certificado de habilitación de los servicios requeridos.

c) Portafolio de servicios actualizado.

d) Acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.

e) Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.

f) Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1043 del Ministerio de Protección Social de 2006.

g) Certificado de compromiso de diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación del Comité Técnico Científico del Nivel Central por parte de sus especialistas.

h) El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional **(presentar como mínimo un profesional por cada especialidad solicitada)**, tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario médico de Bucaramanga es idóneo y cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, junto con esta certificación debe presentarse la documentación que se relaciona a continuación:

- Fotocopia del diploma de grado de la profesión
- Tarjeta Profesional emitida por la respectiva Secretaria de Salud Departamental para ejercer la profesión, o resolución emitida por la respectiva autoridad competente cuando por el ejercicio de la profesión no se emita tarjeta profesional.

EXPERIENCIA PROPONENTE PARA AMBOS GRUPOS:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado, a la fecha del cierre del proceso, mínimo un (1) contrato que su valor, o en la sumatoria de varios, sea igual o superior al Cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de contratación cuyo objeto sea de la misma naturaleza es decir la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADOS.** Lo anterior se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
2) NIT de la empresa contratante.
3) Cargo de quien expide la certificación.
4) Fecha de la certificación.
5) Nombre o razón social del contratista.
6) Objeto del contrato.
7) Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8) Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DMBUG, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMBUG las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.

2.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes muebles y enseres, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 100%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

La unidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

3 FORMA DE ADJUDICACION.

Los oferentes deben presentar su oferta total, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por ítem y el presupuesto asignado. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

En consideración a la cuantía se trata de un proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

4 GARANTÍA DE UNICA DE CUMPLIMIENTO.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto N°. 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, el DMBUG las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento.

ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR **DOSCIENTOS (200) SMLMV**, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	IGUAL AL **VEINTE POR CIENTO (20%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	IGUAL AL **VEINTE POR CIENTO (20%)** DEL VALOR DEL CONTRATO LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA SU LIQUIDACIÓN.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	IGUAL AL **CINCO POR CIENTO (5%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CUYA VIGENCIA DEBE CORRESPONDER AL TIEMPO DE PLAZO Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SU PERFECCIONAMIENTO.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- DMBUG, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. DE LA INDEMNIDAD

En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

6. SUPERVISION

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la (DIRECCIÒN O UNIDAD EJECUTORA) designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

7. VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 y Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

MY. CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADOS DEL BASPC 30 – CUCUTA (GRUPO 1) Y LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DEL BIROV – PAMPLONA (GRUPO 2) , NIVELES II, III Y IV DE COMPLEJIDAD , INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS, VIGENCIA 2018".**
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA EN SECOP II	La Invitación Pública debe consultarse en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha:** 29 de mayo de 2018
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	**Fecha: 30** de mayo de 2018 **Hora:** 16:00 horas. Las observaciones deben presentarse únicamente a través de la plataforma web de SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**Fecha:** 31 de mayo de 2018 **Hora:** 16:00 horas Las adendas deben visualizarse a través de la plataforma web de SECOP II.
FECHA Y HORA DE CIERRE	• **Fecha: 1** de JUNIO de 2018 **Hora:** 16:00:00 Horas La presentación y cargue deben hacerse únicamente a través de la plataforma web de SECOP II.
PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	• **Fecha**: 5 de junio de 2018
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN E INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	**Fecha:** 6 de junio del 2018 Las evaluaciones e informes de verificación deben visualizarse a través de la plataforma web de SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	**Fecha: 7 de junio** del 2018 **Hora:** hasta las 18:00 horas. Las observaciones deben presentarse únicamente a través de la plataforma web de SECOP II.
PLAZO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES	**Fecha:** 8 de junio del 2018 **Hora:** hasta las 18:00 horas. Las subsanaciones deben presentarse únicamente a través de la plataforma web de SECOP II.
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES	El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido por el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG,** en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta, presentarse únicamente a través de la plataforma web de SECOP II.
EVALUACIÓN DE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS	**Fecha: 12 de junio** del 2018

PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS	**Fecha:** 13 de junio del 2018 Las evaluaciones de las subsanaciones deben visualizarse a través de la plataforma web de SECOP II
FECHA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. (SIN LA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES).	**Fecha:** 14 de junio del 2018. A través de la plataforma web de SECOP II.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES	**Fecha:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recomendación de adjudicación. **Nota:** La adjudicación se publicará mediante comunicación escrita aceptando la oferta del oferente seleccionado.
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS ÚNICA Y DEMÁS EXIGIDAS	Un (1) día hábil siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación de oferta. Debe ser cargada a la plataforma de SECOP II.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, QUE SERA UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
MONEDA DE PAGO:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	SEGÚN FACTURACIÓN CAUSADA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS MENSUALMENTE Y REMITIDOS A LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOPORTES: A) FACTURA (S) EN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LOS SOPORTES REQUERIDOS, DONDE SE RELACIONA UNO A UNO LOS SERVICIOS ENTREGADOS , DE LA MISMA FORMA DEBERAN PRESENTARSE COMO SOPORTE LEGAL PARA EL PAGO DE LA FACTURACION, EL INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION RESPECTIVOS.

ANEXO 2.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito (nombre del oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente invitación, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE NEUROLOGIA- NEUROCIRUGIA, EXAMENES DE OPTOMETRIA Y MEDICINA INTERNA PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA CIUDAD DE CUCUTA, VIGENCIA DE 2018"** las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

GRUPO 1: LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO BASPC 30 ESM 2015

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UMED	CANT
1	903802	ACIDO URICO EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
2	903801	ACIDO URICO EN SUERO	SERVICIO	1
3	903866	ALANINO AMINOTRANSFERASA (GPT)	SERVICIO	1
4	903803	ALBUMINA SERICA	SERVICIO	1
5	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS	SERVICIO	1
6	906001	ANTIESTREPTOLISINAS (SEMICUANTITATIVA)	SERVICIO	1
7	906304	ANTIGENOS FEBRILES	SERVICIO	1
8	903867	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (GOT)	SERVICIO	1
9	903809	BILIRRUBINAS DIFERENCIADAS	SERVICIO	1
10	902101	CELULAS L.E	SERVICIO	1
11	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	SERVICIO	1
12	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	SERVICIO	1
13	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	SERVICIO	1
14	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
15	902201	COOMBS DIRECTO	SERVICIO	1
16	902202	COOMBS INDIRECTO	SERVICIO	1
17	903824	CREATININA ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
18	903825	CREATININA ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
19	903822	CREATININA SERICA	SERVICIO	1
20	906901	CRIOAGLUTININAS	SERVICIO	1
21	906902	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1
22	903823	DEPURACION DE CREATININA	SERVICIO	1
23	902205	ERITROSEDIMENTACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
24	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	SERVICIO	1
25	902206	EXTENDIDO SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1
26	906911	FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVO	SERVICIO	1
27	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
28	903841	GLICEMIA 1 HORA	SERVICIO	1
29	903842	GLICEMIA BASAL Y POST CARGA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
30	903843	GLICEMIA BASAL Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
31	902210	HEMOGRAMA TIPO IV	SERVICIO	1
32	903856	NITROGENO UREICO (BUN)	SERVICIO	1
33	903857	NITROGENO UREICO (BUN) ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
34	903044	PORCENTAJE SATURACION DE TRANSFERRINA (SATURACIÓN DE TRANSFERRINA, HIERRO)	SERVICIO	1
35	906914	PROTEINA C REACTIVA	SERVICIO	1
36	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS	SERVICIO	1
37	903863	PROTEINAS TOTALES SERICAS	SERVICIO	1
38	904508	PRUEBA DE EMBARAZO	SERVICIO	1

39	903845	PRUEBA O`SULLIVAN	SERVICIO	1
40	902045	PT-INR	SERVICIO	1
41	902049	PTT	SERVICIO	1
42	902218	RECUENTO DE EOSINOFILOS	SERVICIO	1
43	902219	RECUENTO DE EOSINOFILOS MOCO NASAL	SERVICIO	1
44	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
45	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIO	1
46	902041	RETRACCION DEL COAGULO	SERVICIO	1
47	906916	SEROLOGIA VDRL EN LCR	SERVICIO	1
48	906915	SEROLOGIA RPR EN SUERO	SERVICIO	1
49	902043	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO	1
50	902046	TIEMPO DE SANGRIA	SERVICIO	1
51	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
52	903870	UREA EN ORINA	SERVICIO	1
53	903869	UREA SERICA	SERVICIO	1
54	906414	AC CITOPLASMATICOS ANTINEUTROFILOS	SERVICIO	1
55	903105	ACIDO FOLICO	SERVICIO	1
56	903110	ACIDO LACTICO (LACTATO)	SERVICIO	1
57	905201	ACIDO VALPROICO	SERVICIO	1
58	905706	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	SERVICIO	1
59	906602	ALFA FETOPROTEINA - AFP	SERVICIO	1
60	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
61	903871	AMILASA EN ORINA OCASIONAL	SERVICIO	1
62	903805	AMILASA EN SUERO	SERVICIO	1
63	903602	AMONIO PLASMATICO	SERVICIO	1
64	902004	ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1
65	906417	ANTICUERPOS ANTI-DNA NATIVO	SERVICIO	1
66	906001	ANTIESTREPTOLISINAS-(CUANTITATIVA)	SERVICIO	1
67	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO - ACE	SERVICIO	1
68	906605	ANTIGENO DE CANCER 125 (CA 125)	SERVICIO	1
69	906604	ANTIGENO DE CANCER 15-3 (CA 15-3)	SERVICIO	1
70	906606	ANTIGENO DE CANCER 19-9 (CA 19-9)	SERVICIO	1
71	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	SERVICIO	1
72	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCIÓN LIBRE	SERVICIO	1
73	902006	ANTITROMBINA III	SERVICIO	1
74	905203	BARBITURICOS EN ORINA	SERVICIO	1
75	905307	BENZODIAZEPINAS EN ORINA	SERVICIO	1
76	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
77	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
78	903603	CALCIO EN SUERO	SERVICIO	1
79	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1
80	905717	CANABINOIDES EN ORINA	SERVICIO	1
81	903812	CAPACIDAD T. FIJACION DEL HIERRO	SERVICIO	1
82	905207	CARBAMAZEPINA-TEGRETOL	SERVICIO	1
83	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
84	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
85	902121	CELULAS FALCIFORMES	SERVICIO	1
86	906411	CELULAS PARIETALES AC TOTALES	SERVICIO	1
87	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS	SERVICIO	1
88	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS AC IG G	SERVICIO	1
89	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS AC IGM	SERVICIO	1
90	906307	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO	SERVICIO	1
91	906205	CITOMEGALOVIRUS AC IG G	SERVICIO	1
92	906206	CITOMEGALOVIRUS AC IG M	SERVICIO	1

93	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
94	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
95	903813	CLORO EN SUERO	SERVICIO	1
96	905725	COCAINA	SERVICIO	1
97	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1
98	906906	COMPLEMENTO SERICO FRACCION 3 (C3)	SERVICIO	1
99	906908	COMPLEMENTO SERICO FRACCION 4 (C4)	SERVICIO	1
100	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
101	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1
102	903819	CREATININ FOSFOQUINASA MB	SERVICIO	1
103	904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM]	SERVICIO	1
104	903821	CREATININ FOSFOQUINASA TOTAL	SERVICIO	1
105	901105	CRYPTOSPORIDIUM COLORACION	SERVICIO	1
106	904303	CURVA DE INSULINA	SERVICIO	1
107	904809	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHE-SO4)	SERVICIO	1
108	906207	DENGUE ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1
109	906208	DENGUE ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	1
110	903828	DESHIDROGENASA LACTICA (LDH)	SERVICIO	1
111	906212	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1
112	906215	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	1
113	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1
114	906910	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
115	905213	FENITOINA TOTAL (EPAMIN)	SERVICIO	1
116	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
117	903835	FOSFORO INORGANICO EN SUERO	SERVICIO	1
118	903836	FOSFORO INORGANICO ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
119	903838	GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
120	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1
121	906625	GONADOTROPINA CORIONICA	SERVICIO	1
122	907006	GRASAS NEUTRAS (SUDAN III)	SERVICIO	1
123	906023	HELICOBACTER PYLORI AC IGG	SERVICIO	1
124	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SERVICIO	1
125	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
126	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
127	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS C IG G TOTALES	SERVICIO	1
128	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS C IG M	SERVICIO	1
129	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E	SERVICIO	1
130	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS HBS - ANTI HBS	SERVICIO	1
131	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E	SERVICIO	1
132	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	SERVICIO	1
133	906225	HEPATITIS C ANTICUERPOS	SERVICIO	1
134	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
135	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
136	904509	HIDROXIPROGESTERONA-17 ALFA	SERVICIO	1
137	903846	HIERRO SERICO	SERVICIO	1
138	906249	HIV ANTICUERPOS	SERVICIO	1
139	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO	SERVICIO	1
140	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1
141	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
142	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1
143	904902	HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES- TSH	SERVICIO	1
144	906826	INMUNOGLOBULINA A	SERVICIO	1
145	906835	INMUNOGLOBULINA E	SERVICIO	1
146	906828	INMUNOGLOBULINA G	SERVICIO	1

147	906831	INMUNOGLOBULINA M	SERVICIO	1
148	903847	LIPASA	SERVICIO	1
149	905312	LITIO	SERVICIO	1
150	903854	MAGNESIO EN SUERO	SERVICIO	1
151	903855	MAGNESIO ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
152	903879	MAGNESIO ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
153	903027	MICROALBUMINURIA	SERVICIO	1
154	903026	MICROALBUMINURIA ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
155	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
156	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
157	903859	POTASIO EN SUERO	SERVICIO	1
158	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
159	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
160	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
161	903874	PROTEINAS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
162	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1
163	906326	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1
164	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
165	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
166	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
167	903864	SODIO EN SUERO	SERVICIO	1
168	903872	SODIO ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
169	904101	SOMATOMEDINA C	SERVICIO	1
170	901321	STREPTOCOCCUS GRUPO A PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1
171	904926	T4 NORMALIZADO	SERVICIO	1
172	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
173	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
174	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
175	906458	TIROIDES AC MICROSOMALES	SERVICIO	1
176	906457	TIROIDES AC TIROGLOBULINICOS	SERVICIO	1
177	904921	TIROXINA LIBRE (T4L)	SERVICIO	1
178	904922	TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL)	SERVICIO	1
179	906127	TOXOPLASMA GONDII AC IG G	SERVICIO	1
180	906129	TOXOPLASMA GONDII AC IG M	SERVICIO	1
181	903045	TRANSFERRINA	SERVICIO	1
182	906039	TREPONEMA PALLID FTA-ABS LCR	SERVICIO	1
183	906040	TREPONEMA PALLIDUM FTA-ABS	SERVICIO	1
184	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3L)	SERVICIO	1
185	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3 TOTAL)	SERVICIO	1
186	906840	VIH CARGA VIRAL	SERVICIO	1
187	903703	VITAMINA B 12	SERVICIO	1
188	901001	ANTIBIOGRAMA MIC	SERVICIO	1
189	907001	AZUCARES REDUCTORES EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1
190	901101	BACILOSCOPIA	SERVICIO	1
191	903503	CITOQUIMICOS GRAM LIQUIDOS	SERVICIO	1
192	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
193	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1
194	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1
195	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1
196	901306	CULTIVO DE HONGOS (INCLUYE KOH)	SERVICIO	1
197	901230	CULTIVO DE MICOBACTERIAS	SERVICIO	1
198	901236	CULTIVO DE ORINA (UROCULTIVO)	SERVICIO	1

199	901215	CULTIVO GERMENES AEROBIOS (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM) (CUALQUIER TIPO DE MUESTRA)	SERVICIO	1
200	901219	CULTIVO GERMENES AEROBIOS ESPUTO (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIO	1
201	901206	CULTIVO MATERIA FECAL-COPROCULTIVO (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIO	1
202	901109	ESTUDIO DIRECTO CON TINTA CHINA	SERVICIO	1
203	M19636	EXAMEN DIRECTO DE LEISHMANIA	SERVICIO	1
204	907005	FROTIS SECRECION URETRAL (DIRECTO Y GRAM)	SERVICIO	1
205	901221	HEMOCULTIVO GERMENES AEROBIOS	SERVICIO	1
206	902214	HEMOPARASITOS	SERVICIO	1
207	901305	MICOSIS SUPERIOR ESTUDIO DIRECTO (KOH)	SERVICIO	1
208	901232	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO	1
209	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1
210	901231	TEST DE HANSEN	SERVICIO	1
211	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1
212	905702	ACETAMINOFEN	SERVICIO	1
213	903103	ACIDO 5 HIDROXI-INDOLACETICO	SERVICIO	1
214	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO	SERVICIO	1
215	903109	ACIDO HOMOVALINICO	SERVICIO	1
216	903113	ACIDO VANIL-MANDELICO	SERVICIO	1
217	904103	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1
218	903401	ADENOSIN DEAMINASA	SERVICIO	1
219	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	SERVICIO	1
220	905704	ALCALOIDES	SERVICIO	1
221	905707	ALCOHOL METILICO (METANOL)	SERVICIO	1
222	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1
223	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
224	903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA	SERVICIO	1
225	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA	SERVICIO	1
226	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1
227	903406	ALUMINIO	SERVICIO	1
228	908101	AMINOACIDOS EN ORINA	SERVICIO	1
229	908102	AMINOACIDOS EN SANGRE	SERVICIO	1
230	905303	AMITRIPTILINA NORTRIPTILINA (ANTIDEPRES TRICICLICOS)	SERVICIO	1
231	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1
232	905302	ANFETAMINAS	SERVICIO	1
233	906443	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS	SERVICIO	1
234	906429	ANTICUERPOS Jo-1	SERVICIO	1
235	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS	SERVICIO	1
236	906453	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR LA	SERVICIO	1
237	906456	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR RNP	SERVICIO	1
238	906454	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR RO	SERVICIO	1
239	906455	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR SM	SERVICIO	1
240	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	SERVICIO	1
241	903409	APOLIPOPROTEINA A1	SERVICIO	1
242	903410	APOLIPOPROTEINA B100	SERVICIO	1
243	905709	ARSENICO	SERVICIO	1
244	905306	BENZODIACEPINAS EN JUGO GASTRICO	SERVICIO	1
245	905305	BENZODIACEPINAS EN SANGRE	SERVICIO	1
246	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA IGG	SERVICIO	1
247	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA IGM	SERVICIO	1
248	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA	SERVICIO	1

249	903003	BICARBONATO EN ORINA	SERVICIO	1
250	B06	BIOQUIMICA SEMINAL	SERVICIO	1
251	901203	BRUCELLA ANTICUERPOS	SERVICIO	1
252	906621	CALCITONINA	SERVICIO	1
253	903004	CALCULO BILIAR Y OTROS ESPEC DIFERENTE A RENAL	SERVICIO	1
254	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO	SERVICIO	1
255	905718	CARBAMATOS	SERVICIO	1
256	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IgA	SERVICIO	1
257	908407	CARIOTIPO ALTA RESOLUCIÓN (X FRAGIL)	SERVICIO	1
258	908837	CARIOTIPO CON BANDEO G CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
259	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1
260	903008	CATECOLAMINAS DIFERENCIA EN PLASMA	SERVICIO	1
261	903007	CATECOLAMINAS DIFERENCIA ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
262	902102	CELULAS L.E. EN LATEX	SERVICIO	1
263	906412	CEMENTO INTERCELULAR AC-DESMOS	SERVICIO	1
264	903417	CERULOPLASMINA	SERVICIO	1
265	904804	CETOESTEROIDES – 17	SERVICIO	1
266	905502	CICLOSPORINA	SERVICIO	1
267	906107	CISTICERCO AC IGG EN SUERO	SERVICIO	1
268	908805	CITOMEGALOVIRUS, CARGA VIRAL	SERVICIO	1
269	902212	CLASIFICACION SANGUINEA	SERVICIO	1
270	905736	COBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
271	905737	COBRE SERICO	SERVICIO	1
272	903419	COLINESTERASA ERITROCITARIA	SERVICIO	1
273	906904	COMPLEMENTO T HEMOLITICO CH50	SERVICIO	1
274	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1
275	903421	COPROPORFIRINA ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
276	904807	CORTISOL URINARIO	SERVICIO	1
277	906314	CRYPTOCOCCUS ANTIGENO	SERVICIO	1
278	903826	CUERPOS CETONICOS EN ORINA	SERVICIO	1
279	903827	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	SERVICIO	1
280	903011	DEOXIPIRIDINOLINA (PIRILINKS)	SERVICIO	1
281	905603	DIGOXINA	SERVICIO	1
282	902105	DIMERO D	SERVICIO	1
283	905727	DROGAS DE ABUSO (10 DROGAS)	SERVICIO	1
284	905728	DROGAS DE ABUSO (6 DROGAS)	SERVICIO	1
285	906809	ELECTROFORESIS ACIDA HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
286	906810	ELECTROFORESIS ALCALINA HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
287	906814	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	SERVICIO	1
288	906811	ELECTROFORESIS PROTEINAS LCR Y BANDA OLIGOCLONALES	SERVICIO	1
289	906812	ELECTROFORESIS PROTEINAS ORINA	SERVICIO	1
290	906813	ELECTROFORESIS PROTEINAS SUERO	SERVICIO	1
291	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	SERVICIO	1
292	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1
293	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO (INCLUYE COLECTOR)	SERVICIO	1
294	904504	ESTRIOL EN SANGRE	SERVICIO	1
295	905208	ETOSUXIMIDA (ZARTALIN)	SERVICIO	1
296	902012	FACTOR II DE COAGULACION (PROTROMBINA)	SERVICIO	1
297	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
298	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
299	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
300	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1

301	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1
302	902020	FACTOR X DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
303	902021	FACTOR XI DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
304	902022	FACTOR XII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
305	902023	FACTOR XIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
306	905210	FENITOINA LIBRE	SERVICIO	1
307	905214	FENOBARBITAL	SERVICIO	1
308	905309	FENOTIAZINAS	SERVICIO	1
309	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1
310	903831	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA	SERVICIO	1
311	903830	FOSFATASA ACIDA TOTAL	SERVICIO	1
312	903834	FOSFATASA ALCALINA DIFERENCIADA (ÓSEA)	SERVICIO	1
313	906422	FOSFOLIPIDOS IGG- ANTICUERPOS	SERVICIO	1
314	906423	FOSFOLIPIDOS IGM- ANTICUERPOS	SERVICIO	1
315	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO (FENA)	SERVICIO	1
316	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1
317	906316	GARDIA LAMBLIA DETERM ANTIGENO	SERVICIO	1
318	906624	GASTRINA	SERVICIO	1
319	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA TIROXINA - TBG	SERVICIO	1
320	902109	GLUCOSA 6- FOSFATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1
321	903020	HAPTOGLOBINA	SERVICIO	1
322	902111	HEMOGLOBINA FETAL	SERVICIO	1
323	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA LIBRE	SERVICIO	1
324	902211	HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO	SERVICIO	1
325	908818	HEPATITIS B DNA DETECTOR	SERVICIO	1
326	908806	HEPATITIS B CARGA VIRAL	SERVICIO	1
327	908807	HEPATITIS C CARGA VIRAL	SERVICIO	1
328	906818	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1
329	906227	HEPATITIS DELTA AC IGM	SERVICIO	1
330	906226	HEPATITIS DELTA ACTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
331	908824	HERPES DNA DETECTOR PCR (CUALITATIVA)	SERVICIO	1
332	906228	HERPES SIMPLEX I AC IG G	SERVICIO	1
333	906229	HERPES SIMPLEX I AC IG M	SERVICIO	1
334	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA, PRE Y POST ACTH	SERVICIO	1
335	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES-17	SERVICIO	1
336	906424	HISTONA DNA COMP AITO AC IGG	SERVICIO	1
337	906515	HLA COMPLETO CLASE I Y II PCR	SERVICIO	1
338	903022	HOMOCISTEINA EN SUERO	SERVICIO	1
339	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1
340	904903	HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES -TSH NEONATAL	SERVICIO	1
341	906232	HTLV I - II ANTICUERPOS EN SUERO	SERVICIO	1
342	904710	IGFBP-3 PROTEINA TRANSPORTADORA SOMATOMEDINA	SERVICIO	1
343	903502	INDICE DE MADUREZ PULMONAR	SERVICIO	1
344	906823	INHIBIDOR C1Q ESTERASA	SERVICIO	1
345	908843	INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA	SERVICIO	1
346	906833	INMUNOGLOBULINA D	SERVICIO	1
347	906121	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES CONTRA	SERVICIO	1
348	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1
349	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	1
350	906738	LINFOCITOS NK CD56	SERVICIO	1
351	906762	LINFOCITOS T CD3-CD4-CD8	SERVICIO	1
352	906711	LINFOCITOS B CD 19 / CD20	SERVICIO	1
353	905731	MERCURIO ORINA	SERVICIO	1

354	905732	MERCURIO SANGRE	SERVICIO	1
355	903025	METANEFRINAS ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
356	905301	METANFETAMINAS	SERVICIO	1
357	903031	MIOGLOBINA EN ORINA	SERVICIO	1
358	903032	MIOGLOBINA EN SUERO	SERVICIO	1
359	906434	MITOCONDRIAS ANTICUERPOS (AMA)	SERVICIO	1
360	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS (ASMA)	SERVICIO	1
361	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG	SERVICIO	1
362	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM	SERVICIO	1
363	905739	OPIACEOS	SERVICIO	1
364	905741	ORGANOCLORADOS	SERVICIO	1
365	905742	ORGANOFOSFORADOS	SERVICIO	1
366	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1
367	903034	OSMOLARIDAD EN SANGRE	SERVICIO	1
368	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1
369	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1
370	905738	PLOMO 24 HORAS	SERVICIO	1
371	905735	PLOMO SERICO	SERVICIO	1
372	903038	PORFIRINAS (COPROPORFIRINAS Y UROPORFIRINAS)	SERVICIO	1
373	903040	PORFOBILINOGENO URINARIO	SERVICIO	1
374	905749	PRIMIDONA	SERVICIO	1
375	902031	PRODUCTO DE DEGRADACION DEL FIBRINOGENO	SERVICIO	1
376	907103	PROTEINA BENCE JONES	SERVICIO	1
377	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION FUNCIONAL	SERVICIO	1
378	902037	PROTEINA S ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1
379	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION FUNCIONAL	SERVICIO	1
380	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
381	1329	PROTEINAS EN LCR	SERVICIO	1
382	908847	PRUEBA D-XILOSA	SERVICIO	1
383	908436	PRUEBAS DE ADN PARA DETECCIÓN DE VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH)	SERVICIO	1
384	902010	PT CRUZADO	SERVICIO	1
385	902011	PTT CRUZADO	SERVICIO	1
386	908849	RAST (IG E ESP) ACAROS	SERVICIO	1
387	908850	RAST (IG E ESP) CLARA	SERVICIO	1
388	908851	RAST (IG E ESP) LECHE DE VACA	SERVICIO	1
389	908852	RAST (IG E ESP) PASTO	SERVICIO	1
390	908853	RAST (IG E ESP) POLVO	SERVICIO	1
391	908854	RAST (IG E ESP) SOYA	SERVICIO	1
392	908855	RAST (IG E ESP) TRIGO	SERVICIO	1
393	908856	RAST (IG E ESP) YEMA	SERVICIO	1
394	908857	RAST (IG E PSP) CHOCOLATE	SERVICIO	1
395	908858	RAST ALERGENO C/U	SERVICIO	1
396	904004	RENINA	SERVICIO	1
397	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	SERVICIO	1
398	905755	SALICILATOS EN ORINA	SERVICIO	1
399	905756	SALICILATOS EN SUERO	SERVICIO	1
400	906245	SARAMPION ANT IGG	SERVICIO	1
401	906447	SCL 70 ANTICUERPOS	SERVICIO	1
402	906119	SEROLOGIA HONGOS	SERVICIO	1
403	905760	TALIO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
404	905607	TEOFILINA-AMINOFILINA	SERVICIO	1
405	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1

406	902005	TIEMPO VENENO VIBORA RUSSEL	SERVICIO	1
407	906132	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1
408	903438	TROPONINA T, TOTAL	SERVICIO	1
409	860205	TUBERCULINA (PRUEBA MANTOUX)	SERVICIO	1
410	907107	UROBILINOGENO EN ORINA	SERVICIO	1
411	903051	UROPORFIRINAS	SERVICIO	1
412	905410	VANCOMICINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
413	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1
414	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	1
415	908848	VIH-Genotipo R plus (Inhibidor Transcrip. Reve y Prote)	SERVICIO	1
416	906329	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO AG	SERVICIO	1
417	903701	VITAMINA A	SERVICIO	1
418	903707	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXI	SERVICIO	1
419	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI	SERVICIO	1
420	906250	WESTERN BLOT	SERVICIO	1
421	903608	ZINC	SERVICIO	1
422	906401	ACETILCOLINA BLOQUEADORES	SERVICIO	1
423	906468	ACETILCOLINA FIJADORES	SERVICIO	1
424	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES AC MODULARES	SERVICIO	1
425	908404	AMIODORONA	SERVICIO	1
426	906466	ANTICUERPOS ANTICRITRULINA	SERVICIO	1
427	906402	ANTICUERPOS BLOQUEADORES	SERVICIO	1
428	906509	ANTICUERPOS CITOTOXICOS	SERVICIO	1
429	902026	ANTIFACTOR X ACTIVADO	SERVICIO	1
430	905724	BAZUCO (PRINCIPO ACTIVO CACAINA)	SERVICIO	1
431	908318	CARBOHIDRATOS TAMIZAJE EN ORINA	SERVICIO	1
432	908838	CITOMEGALUVIRUS ANTIGENO TEMPRANO ORINA	SERVICIO	1
433	908814	CITOMEGALUVIRUS DNA DETECTOR	SERVICIO	1
434	903052	CITRATO URINARIO	SERVICIO	1
435	908839	CLONAZEPAM (RIVOTRIL)	SERVICIO	1
436	908840	COOFACTOR RISTOCETINA FUNCIONAL	SERVICIO	1
437	903820	CREATIN QUINASA ISOENZIMAS	SERVICIO	1
438	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS IgA	SERVICIO	1
439	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	1
440	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1
441	905711	ESCOPOLAMINA	SERVICIO	1
442	904507	ESTRONA	SERVICIO	1
443	908830	FACTOR V DE LEIDEN	SERVICIO	1
444	908841	GEN DE LA PROTOMBINA (PROTOMBINA MUTACIÓN G20210A)	SERVICIO	1
445	906474	GLIADINA ANTICUERPOS IGA	SERVICIO	1
446	906475	GLIADINA ANTICUERPOS IGG	SERVICIO	1
447	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1
448	908823	HEPATITIS C RNA DETECTOR CUALITATIVA	SERVICIO	1
449	906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS (suero inmunodifisión de ouchterlony)	SERVICIO	1
450	906503	HLA B40	SERVICIO	1
451	906504	HLA B7	SERVICIO	1
452	908842	HLA COMPLETO A,B,C, DR, DQ PARA TRANSPLANTE DE MEDULA OSEA	SERVICIO	1
453	902056	INHIBIDOR FACTOR IX	SERVICIO	1
454	902059	INHIBIDOR FACTOR VIII	SERVICIO	1
455	904006	LEPTINA	SERVICIO	1
456	L11	LIPIDOS TOTALES	SERVICIO	1

457	908844	MICOBACTERIAS DNA DETECTOR	SERVICIO	1
458	908845	MORFOLOGÍA GLOBULAR EN ORINA MANUAL	SERVICIO	1
459	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1
460	905503	NIVELES DE TACROLIMUS	SERVICIO	1
461	903054	N-TELOPEPTIDO EN ORINA	SERVICIO	1
462	903432	NUCLEOTIDASA-5	SERVICIO	1
463	908846	PANEL RESPIRATORIO ANTICUERPOS IGM (NEUMOSLYDE)	SERVICIO	1
464	906238	PAPERAS IGG	SERVICIO	1
465	906258	PAPERAS IGM	SERVICIO	1
466	906259	PARVOVIRUS B19 DNA	SERVICIO	1
467	908820	PCR PARA TOXOPLASMA GONDII	SERVICIO	1
468	903066	PEPTIDO ATRIAL NOTRIURETICO (BNP)	SERVICIO	1
469	906913	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
470	903065	PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B (PRO-BNP)	SERVICIO	1
471	906841	PROCALCITONINA	SERVICIO	1
472	904005	RENINA ACTIVIDAD PLAMATICA	SERVICIO	1
473	906830	SUBCLASES INMUNOGLOBULINA G 1.2.3.4	SERVICIO	1
474	906134	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	SERVICIO	1
475	906479	TRANSGLUTAMINASA	SERVICIO	1
476	903047	TRIPSINA FECAL	SERVICIO	1
477	908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	SERVICIO	1
478	903709	VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO)	SERVICIO	1
479	903839	GASES ARTERIALES	SERVICIO	1
480	904702	*INSULINA PRE Y POST (CARGA)*	SERVICIO	1
481	904705	*INSULINA BASAL*	SERVICIO	1
482	904703	*INSULINA CURVA (5 MUESTRAS)*	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: La lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente grupo han sido los servicios históricamente más solicitados por la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algunos de los usuarios y/o beneficiarios, llegase a requerir un procedimiento médico que tenga estrecha relación con el objeto contractual, contemplado en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato.

GRUPO 2: SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS EN PAMPLONA NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2018" teniendo en cuenta que estos servicios cubrirán toda la Jurisdicción de Pamplona, (Chitaga, Cacota, Cucutilla, Mutiscua, Pamplonita, Silos) así:

N° DE ITEM	servicio	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
2	ACIDO ÚRICOEN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
3	ACIDO ÚRICO EN SUERO	SERVICIOS	1
4	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIOS	1
5	ANTICUERPOS HETEROFILOS	SERVICIOS	1
6	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN EN TUBO	SERVICIOS	1
7	ANTIESTREPTOLISINA (SEMICUANTITATIVA)	SERVICIOS	1
8	ANTÍGENOS FEBRILES	SERVICIOS	1
9	BILIRRUBINAS DIFERENCIADAS	SERVICIOS	1
10	CÉLULAS L.E.	SERVICIOS	1
11	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	SERVICIOS	1

12	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	SERVICIOS	1
13	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	SERVICIOS	1
14	COLESTEROL TOTAL	SERVICIOS	1
15	COOMBS DIRECTO	SERVICIOS	1
16	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIOS	1
17	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
18	CREATININA ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
19	CREATININA SERICA	SERVICIOS	1
20	CRIOAGLUTININAS	SERVICIOS	1
21	CRIOGLOBULINAS	SERVICIOS	1
22	CURVA DE GLICEMIA 2 HORAS-4 MUESTRAS	SERVICIOS	1
23	CURVA DE GLICEMIA 3 HORAS-4 MUESTRAS	SERVICIOS	1
24	CURVA DE GLICEMIA 3 HORAS-5 MUESTRAS	SERVICIOS	1
25	CURVA DE GLICEMIA 4 HORAS-6 MUESTRAS	SERVICIOS	1
26	CURVA DE GLICEMIA 5 HORAS-7 MUESTRAS	SERVICIOS	1
27	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIOS	1
28	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]	SERVICIOS	1
29	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIOS	1
30	FACTOR REUMATOIDEO	SERVICIOS	1
31	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIOS	1
32	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA - GLICEMIA POST PRANDIAL 2 HORAS	SERVICIOS	1
33	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA - GLICEMIA 1 HORA	SERVICIOS	1
34	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA - GLICEMIA 4 PM	SERVICIOS	1
35	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA - GLICEMIA BASAL	SERVICIOS	1
36	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIOS	1
37	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA - 2 HORAS-2 MUESTRAS	SERVICIOS	1
38	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIOS	1
39	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIOS	1
40	HEMOGRAMA IV	SERVICIOS	1
41	NITRÓGENO UREICO (BUN)	SERVICIOS	1
42	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS (BUN)	SERVICIOS	1
43	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL, TRIGLICERIDOS)	SERVICIOS	1
44	PORCENTAJE SATURACION DE TRANSFERRINA (SATURACIÓN DE TRANSFERRINA, HIERRO)	SERVICIOS	1
45	PROTEÍNA C REACTIVA	SERVICIOS	1
46	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS	SERVICIOS	1
47	PROTEINAS TOTALES SERICAS	SERVICIOS	1
48	PRUEBA O`SULLIVAN CONFIRMATORIA 3 MUESTRAS	SERVICIOS	1
49	PRUEBA O`SULLIVAN PRESUNTIVA 2 MUESTRAS	SERVICIOS	1
50	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIOS	1
51	RECUENTO DE PLAQUETAS	SERVICIOS	1
52	RECUENTO DE RETICULOCITOS	SERVICIOS	1
53	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIOS	1
54	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIOS	1
55	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP] - INR	SERVICIOS	1
56	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIOS	1
57	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIOS	1
58	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO	SERVICIOS	1

	AMINO TRANSFERASA]		
59	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIOS	1
60	TRIGLICERIDOS	SERVICIOS	1
61	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS - ORINA	SERVICIOS	1
62	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS - SERICA	SERVICIOS	1
63	ACIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIOS	1
64	ACIDO LÁCTICO [L-LACTATO]	SERVICIOS	1
65	ACIDO VALPROICO	SERVICIOS	1
66	ALCOHOL ETÍLICO	SERVICIOS	1
67	ALFA FETOPROTEÍNA	SERVICIOS	1
68	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
69	AMILASA EN ORINA OCASIONAL	SERVICIOS	1
70	AMILASA EN SUERO	SERVICIOS	1
71	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIOS	1
72	ANTIESTREPTOLISINA -(CUANTITATIVA)	SERVICIOS	1
73	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	SERVICIOS	1
74	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]	SERVICIOS	1
75	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	SERVICIOS	1
76	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	SERVICIOS	1
77	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA	SERVICIOS	1
78	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE	SERVICIOS	1
79	ANTITROMBINA III FUNCIONAL	SERVICIOS	1
80	BARBITURICOS EN ORINA	SERVICIOS	1
81	BENZODIACEPINAS - ORINA	SERVICIOS	1
82	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
83	CALCIO EN SUERO	SERVICIOS	1
84	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
85	CALCIO IÓNICO	SERVICIOS	1
86	CANNABINOIDES - ORINA	SERVICIOS	1
87	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIOS	1
88	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA - TEGRETOL	SERVICIOS	1
89	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
90	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
91	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
92	CENTROMERO ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
93	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
94	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
95	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO	SERVICIOS	1
96	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
97	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
98	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA]	SERVICIOS	1
99	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
100	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
101	CLORO EN SUERO	SERVICIOS	1
102	COCAÍNA O METABOLITOS	SERVICIOS	1
103	COLINESTERASA SERICA	SERVICIOS	1
104	COMPLEMENTO SÉRICO C3	SERVICIOS	1
105	COMPLEMENTO SÉRICO C4	SERVICIOS	1
106	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIOS	1
107	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS - CORTISOL AM	SERVICIOS	1

108	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS - CORTISOL PM	SERVICIOS	1
109	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB)	SERVICIOS	1
110	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIOS	1
111	CRYPTOSPORIDIUM COLORACIÓN	SERVICIOS	1
112	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIOS	1
113	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
114	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIOS	1
115	DNA n ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
116	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
117	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
118	ESTRADIOL	SERVICIOS	1
119	FACTOR REUMATOIDEO - CUANTITATIVO	SERVICIOS	1
120	FENITOÍNA TOTAL (EPAMIN)	SERVICIOS	1
121	FERRITINA	SERVICIOS	1
122	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
123	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIOS	1
124	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIOS	1
125	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIOS	1
126	GONADOTROPINA CORIÓNICA	SERVICIOS	1
127	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIOS	1
128	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
129	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SERVICIOS	1
130	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
131	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES- Ig G	SERVICIOS	1
132	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	SERVICIOS	1
133	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc]- Ig G	SERVICIOS	1
134	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe]	SERVICIOS	1
135	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs]	SERVICIOS	1
136	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIOS	1
137	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe]	SERVICIOS	1
138	Hepatitis C ANTICUERPO	SERVICIOS	1
139	Herpes II ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
140	Herpes II ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
141	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIOS	1
142	HIERRO SERICO	SERVICIOS	1
143	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIOS	1
144	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO 2M	SERVICIOS	1
145	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO 3M	SERVICIOS	1
146	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA 2 M	SERVICIOS	1
147	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA 3 M	SERVICIOS	1
148	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA 4 M	SERVICIOS	1
149	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA 5 M	SERVICIOS	1
150	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA 2M	SERVICIOS	1
151	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA 3M	SERVICIOS	1
152	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA 4M	SERVICIOS	1
153	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULO GLUCOSA 5M	SERVICIOS	1
154	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE - TSH	SERVICIOS	1

155	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIOS	1
156	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIOS	1
157	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIOS	1
158	INMUNOGLOBULINA A [Ig A]	SERVICIOS	1
159	INMUNOGLOBULINA E [Ig E]	SERVICIOS	1
160	INMUNOGLOBULINA G [Ig G]	SERVICIOS	1
161	INMUNOGLOBULINA M [Ig M]	SERVICIOS	1
162	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIOS	1
163	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIOS	1
164	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIOS	1
165	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIOS	1
166	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIOS	1
167	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIOS	1
168	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIOS	1
169	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIOS	1
170	INSULINA CURVA DE 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	SERVICIOS	1
171	LIPASA	SERVICIOS	1
172	LITIO	SERVICIOS	1
173	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
174	MAGNESIO EN SUERO	SERVICIOS	1
175	MAGNESIO ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
176	MICROALBUMINURIA EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
177	MICROALBUMINURIA EN ORINA PARCIAL - 12 HORAS	SERVICIOS	1
178	MICROALBUMINURIA EN ORINA PARCIAL - 24 HORAS	SERVICIOS	1
179	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
180	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
181	POTASIO EN SUERO	SERVICIOS	1
182	PROGESTERONA	SERVICIOS	1
183	PROLACTINA	SERVICIOS	1
184	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIOS	1
185	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN - ALTA SENSIBILIDAD	SERVICIOS	1
186	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN - CUANTITATIVA	SERVICIOS	1
187	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
188	PROTEÍNAS EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
189	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIOS	1
190	Rubeola ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
191	Rubeola ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
192	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
193	SODIO EN SUERO	SERVICIOS	1
194	SODIO ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
195	SOMATOMEDINA C	SERVICIOS	1
196	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIOS	1
197	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIOS	1
198	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIOS	1
199	TIROGLOBULINA	SERVICIOS	1
200	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS)	SERVICIOS	1
201	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
202	TIROXINA LIBRE (T4L)	SERVICIOS	1

203	TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL)	SERVICIOS	1
204	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
205	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
206	TRANSFERRINA	SERVICIOS	1
207	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA)-FTA-ABS	SERVICIOS	1
208	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA)-FTA-ABS LCR	SERVICIOS	1
209	TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3L)	SERVICIOS	1
210	TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3 TOTAL)	SERVICIOS	1
211	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
212	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIOS	1
213	VITAMINA B12	SERVICIOS	1
214	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO	SERVICIOS	1
215	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIOS	1
216	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIOS	1
217	BACILOSCOPIA SERIADA 2 M	SERVICIOS	1
218	BACILOSCOPIA SERIADA 3 M (INCLUYE UN CULTIVO DE MICOBACTERIAS)	SERVICIOS	1
219	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIOS	1
220	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIOS	1
221	COPROLÓGICO	SERVICIOS	1
222	COPROLÓGICO SERIADO 2 M	SERVICIOS	1
223	COPROLÓGICO SERIADO 3 M	SERVICIOS	1
224	COPROSCÓPICO	SERVICIOS	1
225	COPROSCÓPICO SERIADO 2 M	SERVICIOS	1
226	COPROSCÓPICO SERIADO 3 M	SERVICIOS	1
227	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIOS	1
228	CULTIVO DE HONGOS (INCLUYE KOH)	SERVICIOS	1
229	CULTIVO GERMENES AEROBIOS (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1
230	CULTIVO GERMENES AEROBIOS ESPUTO (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1
231	CULTIVO GERMENES AEROBIOS GARGANTA (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1
232	CULTIVO GERMENES AEROBIOS LCR (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1
233	CULTIVO GERMENES AEROBIOS LIQUIDO PROSTATA (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1
234	CULTIVO GERMENES AEROBIOS LIQUIDOS SEMINALES (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1
235	CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN NASAL (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1
236	CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECION OCULAR (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1
237	CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN OTICA (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1
238	CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN URETRAL (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1
239	CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN VAGINAL (INCLUYE ANTIBIOGRAMA, GRAM Y EXAMEN DIRECTO)	SERVICIOS	1
240	CULTIVO MATERIA FECAL-COPROCULTIVO (INCLUYE ANTIBIOGRAMA Y GRAM)	SERVICIOS	1
241	CULTIVO MICOBACTERIAS ORINA 3 MUESTRAS	SERVICIOS	1
242	EXAMEN DIRECTO DE LEISHMANIA	SERVICIOS	1
243	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIOS	1
244	FLUJO VAGINAL (DIRECTO Y GRAM)	SERVICIOS	1
245	FROTIS SECRECION URETRAL (DIRECTO Y GRAM)	SERVICIOS	1
246	HEMOCULTIVO AEROBIO CADA MUESTRA	SERVICIOS	1
247	HEMOCULTIVO AEROBIO CADA MUESTRA - 2M	SERVICIOS	1
248	HEMOCULTIVO AEROBIO CADA MUESTRA - 3 M	SERVICIOS	1
249	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIOS	1

250	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIOS	1
251	NASO-FARINGE CULTIVO ANTIBIOGRAMA - MIC	SERVICIOS	1
252	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIOS	1
253	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	SERVICIOS	1
254	PARCIAL DE ORINA FRACCIONADO	SERVICIOS	1
255	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIOS	1
256	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIOS	1
257	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] - 1M	SERVICIOS	1
258	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] - 2M	SERVICIOS	1
259	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] - 3M	SERVICIOS	1
260	SECRECION OPTICA MICROSCOPICO	SERVICIOS	1
261	TEST DE HANSEN	SERVICIOS	1
262	UROANÁLISIS	SERVICIOS	1
263	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA)	SERVICIOS	1
264	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
265	ALCALOIDES	SERVICIOS	1
266	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO]	SERVICIOS	1
267	ALDOLASA	SERVICIOS	1
268	ALDOSTERONA	SERVICIOS	1
269	ALFA 1 ANTITRIPSINA	SERVICIOS	1
270	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIOS	1
271	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIOS	1
272	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
273	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
274	AMINOACIDOS EN ORINA	SERVICIOS	1
275	AMINOACIDOS EN SANGRE	SERVICIOS	1
276	ANDROSTENEDIONA	SERVICIOS	1
277	ANFETAMINAS	SERVICIOS	1
278	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	SERVICIOS	1
279	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS -AMITRIPTILINA NORTRIPTILINA	SERVICIOS	1
280	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO B27 - HLA	SERVICIOS	1
281	ANTÍGENOS BACTERIANOS	SERVICIOS	1
282	APOLIPOPROTEÍNAS A1	SERVICIOS	1
283	APOLIPOPROTEÍNAS B	SERVICIOS	1
284	ARSÉNICO	SERVICIOS	1
285	ATROPÍNICOS (ESCOPOLAMINA)	SERVICIOS	1
286	BENZODIACEPINAS - JUGO GASTRICO	SERVICIOS	1
287	BENZODIACEPINAS EN SANGRE	SERVICIOS	1
288	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A	SERVICIOS	1
289	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G	SERVICIOS	1
290	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M	SERVICIOS	1
291	BETA 2 MICROGLOBULINA	SERVICIOS	1
292	BICARBONATO	SERVICIOS	1
293	BIOQUIMICA SEMINAL	SERVICIOS	1
294	Bordetella pertussis CULTIVO	SERVICIOS	1
295	CALCITONINA	SERVICIOS	1
296	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO - OTROS ESPEC DIFERENTE A RENAL	SERVICIOS	1
297	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIOS	1
298	CARBAMATOS O METABOLITOS	SERVICIOS	1

299	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A	SERVICIOS	1
300	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIOS	1
301	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	SERVICIOS	1
302	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIOS	1
303	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIOS	1
304	CÉLULAS L.E.	SERVICIOS	1
305	CERULOPLASMINA	SERVICIOS	1
306	CETOESTEROIDES 17	SERVICIOS	1
307	CICLOSPORINA A O METABOLITOS	SERVICIOS	1
308	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
309	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIOS	1
310	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIOS	1
311	COCAÍNA O METABOLITOS (BAZUCO (PRINCIPO ACTIVO COCAINA))	SERVICIOS	1
312	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIOS	1
313	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50]	SERVICIOS	1
314	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIOS	1
315	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
316	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
317	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	SERVICIOS	1
318	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIOS	1
319	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIOS	1
320	CURVA DE FRAGILIDAD OSMOTICA	SERVICIOS	1
321	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIOS	1
322	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	SERVICIOS	1
323	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIOS	1
324	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIOS	1
325	DIMERO D	SERVICIOS	1
326	DROGAS DE ABUSO (10 DROGAS)	SERVICIOS	1
327	DROGAS DE ABUSO (6 DROGAS)	SERVICIOS	1
328	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA - ACIDA	SERVICIOS	1
329	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA - ALCALINA	SERVICIOS	1
330	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS	SERVICIOS	1
331	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS - ORINA	SERVICIOS	1
332	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS - SUERO	SERVICIOS	1
333	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES]	SERVICIOS	1
334	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA	SERVICIOS	1
335	ERITROPOYETINA	SERVICIOS	1
336	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIOS	1
337	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIOS	1
338	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA - (2 MUESTRAS)	SERVICIOS	1
339	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA - (3 MUESTRAS)	SERVICIOS	1
340	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA - (4 MUESTRAS)	SERVICIOS	1
341	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA - (5 MUESTRAS)	SERVICIOS	1
342	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA - (6 MUESTRAS)	SERVICIOS	1
343	ESTRIOL	SERVICIOS	1
344	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA - (ZARTALIN)	SERVICIOS	1
345	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIOS	1
346	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIOS	1

347	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIOS	1
348	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIOS	1
349	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIOS	1
350	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIOS	1
351	FACTOR X DE LA COAGULACIÓN [STUART POWER]	SERVICIOS	1
352	FACTOR XI DE LA COAGULACIÓN [PTA]	SERVICIOS	1
353	FACTOR XII DE LA COAGULACIÓN [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIOS	1
354	FACTOR XIII DE LA COAGULACIÓN [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIOS	1
355	FENITOÍNA LIBRE	SERVICIOS	1
356	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS	SERVICIOS	1
357	FENOTIAZINAS	SERVICIOS	1
358	FIBRINÓGENO	SERVICIOS	1
359	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA	SERVICIOS	1
360	FOSFATASA ÁCIDA TOTAL	SERVICIOS	1
361	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIOS	1
362	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
363	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
364	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIOS	1
365	FRUCTOSAMINA	SERVICIOS	1
366	GASTRINA	SERVICIOS	1
367	Giardia lamblia	SERVICIOS	1
368	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIOS	1
369	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIOS	1
370	GLOBULINA TRANSPORTADORA TIROXINA - TBG	SERVICIOS	1
371	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	SERVICIOS	1
372	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIOS	1
373	HAPTOGLOBINA	SERVICIOS	1
374	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
375	HELICOBACTER PILORY AG EN MATERIA FECAL	SERVICIOS	1
376	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA - (CLASIFICACION SANGUINEA)	SERVICIOS	1
377	HEMOGLOBINA FETAL SEMI	SERVICIOS	1
378	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	SERVICIOS	1
379	HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO	SERVICIOS	1
380	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIOS	1
381	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA	SERVICIOS	1
382	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIOS	1
383	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIOS	1
384	Hepatitis delta ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
385	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
386	Herpes I ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
387	Herpes I ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
388	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIOS	1
389	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIOS	1
390	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C DR DQ CLASE I Y II	SERVICIOS	1
391	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTIGENO B CLASE I CADA UNO - HLA B40	SERVICIOS	1
392	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTIGENO B CLASE I CADA UNO - HLA B7	SERVICIOS	1
393	HISTONA ANTICUERPOS- DNA COMP AITO AC IGG	SERVICIOS	1
394	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
395	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIOS	1

396	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIOS	1
397	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIOS	1
398	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALESEN SUERO	SERVICIOS	1
399	T4 NORMALIZADO	SERVICIOS	1
400	INDICE DE TIROXINA LIBRE (T3 UP TAKE +T4)	SERVICIOS	1
401	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL	SERVICIOS	1
402	INMUNOFIJACIÓN - ORINA	SERVICIOS	1
403	INMUNOFIJACIÓN - SUERO	SERVICIOS	1
404	INMUNOGLOBULINA D [Ig D]	SERVICIOS	1
405	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) ACAROS	SERVICIOS	1
406	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) CLARA	SERVICIOS	1
407	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) LECHE DE VACA	SERVICIOS	1
408	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) PASTO	SERVICIOS	1
409	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) POLVO	SERVICIOS	1
410	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) SOYA	SERVICIOS	1
411	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) TRIGO	SERVICIOS	1
412	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E ESP) YEMA	SERVICIOS	1
413	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST (IG E PSP) CHOCOLATE	SERVICIOS	1
414	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO)- RAST ALERGENO C/U	SERVICIOS	1
415	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4	SERVICIOS	1
416	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA-SUERO	SERVICIOS	1
417	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA-ORINA 24 HORAS	SERVICIOS	1
418	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA-ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
419	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA-SUERO	SERVICIOS	1
420	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA-ORINA 24 HORAS	SERVICIOS	1
421	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA-ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
422	INSULINA BASAL	SERVICIOS	1
423	INSULINA LIBRE	SERVICIOS	1
424	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIOS	1
425	INSULINA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIOS	1
426	Jo1 ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
427	Leishmania ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
428	Leptospira ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
429	Leptospira ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
430	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20)	SERVICIOS	1
431	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK	SERVICIOS	1
432	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 CD45	SERVICIOS	1
433	LÍQUIDO AMNIÓTICO ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR	SERVICIOS	1
434	MERCURIO - ORINA	SERVICIOS	1
435	MERCURIO - SANGRE	SERVICIOS	1
436	METALES PESADOS CADA UNO - COBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
437	METALES PESADOS CADA UNO - COBRE SERICO	SERVICIOS	1
438	METALES PESADOS CADA UNO - PLOMO 24 HORAS	SERVICIOS	1
439	METALES PESADOS CADA UNO - PLOMO SERICO	SERVICIOS	1
440	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1

441	METANFETAMINAS	SERVICIOS	1
442	MIOGLOBINA EN ORINA	SERVICIOS	1
443	MIOGLOBINA EN SUERO	SERVICIOS	1
444	MITOCONDRIA ANTICUERPOS - (AMA)	SERVICIOS	1
445	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS - (ASMA)	SERVICIOS	1
446	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN - (INMUNOCROMATOGRAFIA)	SERVICIOS	1
447	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIOS	1
448	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIOS	1
449	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
450	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIOS	1
451	OPIÁCEOS	SERVICIOS	1
452	ORGANOCLORADOS	SERVICIOS	1
453	ORGANOFOSFORADOS	SERVICIOS	1
454	PÉPTIDO C	SERVICIOS	1
455	PIRIDINOLINA EN ORINA - DEOXIPIRIDINOLINA (PIRILINKS)	SERVICIOS	1
456	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
457	PLASMINÓGENO	SERVICIOS	1
458	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIOS	1
459	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIOS	1
460	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIOS	1
461	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIOS	1
462	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIOS	1
463	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIOS	1
464	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIOS	1
465	PROTEÍNAS DE BENCE JONES	SERVICIOS	1
466	PROTEÍNAS TOTALES SERICAS	SERVICIOS	1
467	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL	SERVICIOS	1
468	PRUEBA NO TREPONEMICA EN LCR (VDRL)	SERVICIOS	1
469	PRUEBA NO TREPONEMICA EN SUERO - RPR	SERVICIOS	1
470	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIOS	1
471	RENINA TOTAL	SERVICIOS	1
472	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	SERVICIOS	1
473	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V) (FACTOR V DE LEIDEN)	SERVICIOS	1
474	RNP ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
475	Rotavirus ANTÍGENOS - MATERIA FECAL	SERVICIOS	1
476	Sarampión ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
477	SCL-70 ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
478	SEROLOGIA HONGOS	SERVICIOS	1
479	Sm ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
480	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	SERVICIOS	1
481	SSA [Ro] ANTICUERPOS	SERVICIOS	1
482	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
483	TAMIZAJE DE STREPTOCOCCUS AGALACTIAE (GRUPOB)	SERVICIOS	1
484	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIOS	1
485	TORCH - IG M (TOXOPLASMA GONDII AC IG M, RUBEOLA AC IGM, CITOMEGALOVIRUS IGM, HERPES II AC IGM, SEROLOGÍA, FTA)	SERVICIOS	1
486	TORCH- IG G (TOXOPLASMA GONDII AC IGG, RUBEOLA AC IGG, CITOMEGALOVIRUS AC IGM, HERPES II AC IGM, SEROLOGÍA, FTA)	SERVICIOS	1
487	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A	SERVICIOS	1
488	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1

489	TRIPSINA EN MATERIA FECAL	SERVICIOS	1
490	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIOS	1
491	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIOS	1
492	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS - [CHAGAS] ANTICUERPOS POR LÁTEX	SERVICIOS	1
493	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G- [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIOS	1
494	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIOS	1
495	UROANALISIS CON SONDA	SERVICIOS	1
496	UROCULTIVO CON SONDA	SERVICIOS	1
497	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIOS	1
498	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIOS	1
499	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G	SERVICIOS	1
500	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M	SERVICIOS	1
501	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA - WESTERN BLOT	SERVICIOS	1
502	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIOS	1
503	VITAMINA A	SERVICIOS	1
504	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXI	SERVICIOS	1
505	VITAMINA D 25 HIDROXI	SERVICIOS	1
506	ZINC	SERVICIOS	1
507	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	SERVICIOS	1
508	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN BIOPSIA 2 MUESTRAS	SERVICIOS	1
509	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN BIOPSIA 3 MUESTRAS	SERVICIOS	1
510	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIOS	1
511	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF] CON AGUJA	SERVICIOS	1
512	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA URINARIA	SERVICIOS	1
513	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA URINARIA 2M	SERVICIOS	1
514	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA URINARIA 3M	SERVICIOS	1
515	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIOS	1
516	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES - (II)	SERVICIOS	1
517	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO - (I)	SERVICIOS	1
518	REVISION DE LAMINAS HISTOPATOLÓGICAS	SERVICIOS	1
519	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO	SERVICIOS	1

PARAGRAFO 1: La lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente grupo han sido los servicios históricamente más solicitados por la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algunos de los usuarios y/o beneficiarios, llegase a requerir un procedimiento médico que tenga estrecha relación con el objeto contractual, contemplado en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato.

El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios, objeto del contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
EL OFERENTE_____

Nombre Representante legal
C.C. / NIT

FORMULARIO Nº 1.
CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA– EJÉRCITO NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXXX**-,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, para **XXXXXXXXXXXXXXXX.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. XXXXXXX, convocado por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-DMBUG** , para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al **MDN-EJERCITO NACIONAL-DMBUG**, en los términos prescritos en la Invitación Pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al **MDN-EJERCITO NACIONAL-DMBUG** el (los) siguiente(s):

ITEM	servicio

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Pública en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al **MDN-EJERCITO NACIONAL-DMBUG**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección de Mínima Cuantía No. – xxxxxxx -DMBUG-2017, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

l) Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

n) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXX No. _____/ 20___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

p) Acepto que en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes y/o servicios a entregar objeto de la permuta, serán entregados con la correspondiente factura, en la cual se discriminará el IVA y demás impuestos de conformidad con la legislación tributaria vigente a la fecha de entrega de los bienes y/o servicios.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional-DMBUG cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO Nº 2.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Bucaramanga, Santander

Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL-DMBUG
Ciudad

El suscrito (oferente), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No.____-DMBUG-2018, además de las que se encuentran establecidas en la Ley el contratista se compromete a:

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
4. Las instituciones a contratar se comprometen a cumplir con todos los procesos administrativos establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Bucaramanga.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato con la mayor diligencia, utilizando el recurso humano y tecnológico idóneo para su desarrollo.
6. Presentar las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Bucaramanga, una vez se hayan entregado a satisfacción los elementos objeto de la presente contratación. Documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el art. 615 del estatuto tributario. Dicho documento debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos.
7. Debitar del valor del contrato la factura radicada, presentar el estado de cuentas y respectivo paz y salvo.
8. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
9. Subsanar la documentación pertinente que soliciten los comités de conformidad a los pliegos de condiciones.
10. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
11. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
12. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
13. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
14. Hacer entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación en las ciudades o municipios donde estén ubicados los establecimientos de sanidad centralizados.
15. El contratista deberá contar con la suficiencia, capacidad económica y logística necesaria para atender los servicios pactados.
16. El contratista debe velar por la integridad y atención de los servicios pactados con el Dispensario Médico de Bucaramanga y unidades centralizadas.
17. Hacer la atención de los servicios, en las condiciones y en el tiempo indicado para la ello.
18. Garantizar las condiciones de calidad de los servicios necesarios, sin cambiar las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. Así mismo, se compromete a cumplir las especificaciones señaladas en su propuesta y en el pliego de condiciones del proceso.
19. Acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el sistema integral de seguridad social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje).
20. Los servicios están sujetos a las necesidades de los dispensarios médicos sin sobrepasar el valor del presente contrato y avalados en cada pedido por el supervisor.
21. Mantener una estrecha coordinación con el Dispensario Médico de Bucaramanga para establecer los mecanismos administrativos que permitan recepcionar, responder y solucionar oportunamente los problemas que surjan con motivo de la relación comercial a establecer.
22. Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso al Dispensario Médico de Bucaramanga – DMBUG la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin.
23. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita del Dispensario Médico de Bucaramanga. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.
24. Devolver al DMBUG la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.

25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
26. Cumplir el sistema de contra referencia según el acuerdo N. 002-2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.
27. Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control.
28. Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución de la prestación de los servicios.
29. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.
30. Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato.
31. De acuerdo con la legislación vigente el contratista debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.
32. Respecto del registro de procedimientos se utilizaran las tarifas pactadas, detallando la codificación y grupo quirúrgico en forma clara, discriminada y detallada dentro de la factura.
33. El contratista deberá diligenciar obligatoriamente el registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS), el campo referente al número de autorización que genera la atención. Las enfermedades de interés en salud pública (sobretodo eventos centinela) deberán ser reportados de manera inmediata al contratista diligenciando la notificación obligatoria y adjuntando la ficha epidemiológica y fotocopia de la historia clínica.
34. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.
35. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.
36. Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante.
37. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
38. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, entregando en original la certificación bancaria correspondiente.
39. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y SENA. Para tal fin deberá entregar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
40. Entregar un informe mensual de pacientes atendidos al supervisor del contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato.
41. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores del DMBUG.
42. No acceder a peticiones quejas o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
43. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
44. El prestador deberá garantizar que la prescripción de medicamentos se realice en los formularios propios del contratista. Verificar la formulación de medicamentos en el acuerdo 052 de 2013 - manual de medicamentos SSFM, en caso de que no se encuentre el medicamento requerido deberá diligenciar formato para solicitud autorización por parte del comité técnico científico de medicamentos, cual debe estar plenamente justificado anexando copia de la historia clínica y haber agotado las alternativas existentes en el acuerdo.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación Razón social

FORMULARIO N° 3.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL adelanta un proceso de XXXXXX para la ADQUISICION de XXXXXXXXXXX

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL-DMBUG**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO Nº 4.
CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
Dispensario Médico de Bucaramanga
Carrera 33 No. 14-35 San Alonso
Bucaramanga, Colombia

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.
En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2018,
en_____

Cordialmente,

Revisor Fiscal
Nombre y Apellidos:
Número de identificación:
Tarjeta Profesional No.
Firma_____
Firma Representante Legal _____
C.C. No.

FORMULARIO Nº 5.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 2018.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

FORMULARIO No. 6
PROPUESTA ECONOMICA

Bucaramanga, Santander

Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL-DMBUG
Ciudad

REF: PROCESO No. _____/ -DMBUG-2018

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable con precio firme y fijo los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte ($xxxxxx) discriminado así:

CUADRO DE PRECIOS EN PESOS N° 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO BASE EN PESOS	IVA		VALOR UNITARIO TOTAL EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
					%	VALOR		
				VALORES EN PESOS COLOMBIANOS ($)				
1	XXX	UNIDAD	1					
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS CON DOS DECIMALES								

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación Razón social

FORMULARIO Nº 7.
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No 8
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso de Selección Abreviada No. XXXXXX para la adquisición de XXXXXXXXX, con destino al MDN - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA con el fin de:

Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes; Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;

Ganar la adjudicación del contrato; Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;

Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;

Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas participantes y el MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:.

Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

Adicionalmente, todos los jefes del MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre

del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

firman el presente documento en xxxxxxxxx a los xxxx días del mes de xxxxxx de 201X.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado) C.C. No.

FIRMAS

FORMULARIO Nº 9.
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA

OFERENTE:

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO CERTIFICADO FACTURA)	AÑO	OBJETO	VALOR	NOMBRE DEL COMPRADOR	TELEFONO	CIUDAD - DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación Razón Social

MODELO DE LA MINUTA DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente anexo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, ***PERO ESTA MINUTA SERÁ MODIFICADA O COMPLEMENTADA*** por M.D.N. – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, acorde con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato y en general el desarrollo del presente proceso de contratación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No XXX – DMBUG – 2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y XXXXXXXX.

Entre los suscritos a saber, de una parte, el Señor XXXXXX Subdirector Administrativo y Financiero – Ordenador del gasto Dispensario Médico de Bucaramanga, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bucaramanga, identificado con la Cedula de Ciudadanía No XXXX de XXXX, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA NIT XXX**, cargo por el cual fue nombrado mediante Orden Semanal No XX del XX de XXX de 201X articulo No XXX expedida por el Señor XXX, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y, especialmente, con contenido de la Resolución XXX de 2016 y las demás normas vigente y aplicables, quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, la firma XXX, identificada con NIT. XXX, representada legalmente por el señor(a) XXX, identificado con cedula de ciudadanía No XXX de XXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que los comités, jurídicos, técnicos y económicos evaluadores una vez verificados los aspectos relacionados con las observaciones presentadas en el proceso, le propuso recomendar al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso a la FIRMA XXX.
2) Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de XXX ($ XXX) MCTE según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No XXX de fecha XXX de XXX de 2018.
3) Que mediante Resolución No XX del XX de XXX de 2018 se adjudicó el proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No XXX a la FIRMA XXX.
4) Que la Entidad ejercerá la supervisión técnica en la ejecución del objeto contratado por medio del SUPERVISOR, como su representante ante EL CONTRATISTA. Las funciones y atribuciones del SUPERVISOR son las establecidas en el contrato respectivo y en el manual de Interventores de LA ENTIDAD, documentos que forman parte integral del presente contrato y deben ser conocidos y de obligatorio cumplimiento por el contratista. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el contrato contenido en las siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO**.- En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga con **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** a la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA POR FUGAS DE AGUA, CANALETAS, ANDENES, PINTURA EN GENERAL, REPARACION DE TECHOS EN DRYWALL PARA EL ESM 5038/BATAR No. 1 SOGAMOSO"** de conformidad con el pliego de condiciones**,** sus adendas, las cantidades requeridas y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** garantiza que los servicios a suministrar son de óptima calidad, y de conformidad con las especificaciones técnicas, valores y precios. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente contrato, asciende a la suma de XXXX (**$ XXX**) **INCLUIDO EL IVA (CUANDO APLIQUE),** que corresponde al valor de los servisios a suministrar a precios unitarios y sin formula de reajuste. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA,**

cancelará el valor del presente contrato en la Cuenta No XXX del Banco de XXX, de la siguiente manera: el pago se realizará treinta (30) días después llegada la documentación correspondiente a la prestación de los servicios requeridos por el Dispensario Medico de Bucaramanga, previa presentación de las actas presentadas por el contratista y recibido a satisfacción por parte del Supervisor de contrato. Siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos: acreditación del pago de las obligaciones parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Sistema General de Riesgos Laborales, y disponibilidad de cupo PAC. **CLAUSULA CUARTA: TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto del presente contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2018, la fecha de inicio será considerada a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento y Legalización del contrato. La vigencia del contrato es de Cuatro meses más después del término de ejecución del mismo. **PARAGRAFO:** No se concederán prórrogas salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra causa no imputable al CONSTRATISTA, debidamente comprobada, o cuando **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA**, lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor del contrato, con el fin de analizarlas y adoptar la decisión que corresponda sobre el particular. A falta de prorroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA,** procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. **CLAUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN** La ejecución del contrato se debe llevar a cabo en la dirección comercial del CONTRATISTA en el municipio de Bucaramanga Departamento de Santander**. CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, se obliga a realizará las siguientes actividades: **1.** Suscribir el contrato ofrecido. **2.** Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato. **3.** Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario. **4.** Las instituciones a contratar se comprometen a cumplir con todos los procesos administrativos establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Bucaramanga. **5.** Cumplir con el objeto del presente contrato con la mayor diligencia, utilizando el recurso humano y tecnológico idóneo para su desarrollo. **6.** Presentar las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Bucaramanga, una vez se hayan entregado a satisfacción los elementos objeto de la presente contratación. Documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el art. 615 del estatuto tributario. Dicho documento debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos. **7.** Debitar del valor del contrato la factura radicada, presentar el estado de cuentas y respectivo paz y salvo. **8.** Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato. **9.** Subsanar la documentación pertinente que soliciten los comités de conformidad a los pliegos de condiciones. **10.** Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. **11.** Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. **12.** Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. **13.** Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. **14.** Hacer entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación en las ciudades o municipios donde estén ubicados los establecimientos de sanidad centralizados. **15.** El contratista deberá contar con la suficiencia, capacidad económica y logística necesaria para atender los servicios pactados. **16.** El contratista debe velar por la integridad y atención de los servicios pactados con el Dispensario Médico de Bucaramanga y unidades centralizadas. **17.** Hacer la atención de los servicios, en las condiciones y en el tiempo indicado para la ello. **18.** Garantizar las condiciones de calidad de los servicios necesarios, sin cambiar las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. Así mismo, se compromete a cumplir las especificaciones señaladas en su propuesta y en el pliego de condiciones del proceso. **19.** Acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el sistema integral de seguridad social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje). **20.** Los servicios están sujetos a las necesidades de los dispensarios médicos sin sobrepasar el valor del presente contrato y avalados en cada pedido por el supervisor. **21.** Mantener una estrecha coordinación con el Dispensario Médico de Bucaramanga para establecer los mecanismos administrativos que permitan recepcionar, responder y solucionar oportunamente los problemas que surjan con motivo de la relación comercial a establecer. **22.** Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso al Dispensario Médico de Bucaramanga – DMBUG la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del presente contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin. **23.** Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información

que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita del Dispensario Médico de Bucaramanga. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. **24.** Devolver al DMBUG la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. **25.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **26.** Cumplir el sistema de contra referencia según el acuerdo N. 002-2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. **27.** Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control. **28.** Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución de la prestación de los servicios. **29.** Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad. **30.** Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato. **31.** De acuerdo con la legislación vigente el contratista debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria. **32.** Respecto del registro de procedimientos se utilizaran las tarifas pactadas, detallando la codificación y grupo quirúrgico en forma clara, discriminada y detallada dentro de la factura. **33.** El contratista deberá diligenciar obligatoriamente el registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS), el campo referente al número de autorización que genera la atención. Las enfermedades de interés en salud pública (sobretodo eventos centinela) deberán ser reportados de manera inmediata al contratista diligenciando la notificación obligatoria y adjuntando la ficha epidemiológica y fotocopia de la historia clínica. **34.** En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato. **35.** Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. **36.** Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante. **37.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **38.** El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, entregando en original la certificación bancaria correspondiente. **39.** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y SENA. Para tal fin deberá entregar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. **40.** Entregar un informe mensual de pacientes atendidos al supervisor del contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato. **41.** El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores del DMBUG. **42.** No acceder a peticiones quejas o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **43.** Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **44.** El prestador deberá garantizar que la prescripción de medicamentos se realice en los formularios propios del contratista. Verificar la formulación de medicamentos en el acuerdo 052 de 2013 - manual de medicamentos SSFM, en caso de que no se encuentre el medicamento requerido deberá diligenciar formato para solicitud autorización por parte del comité técnico científico de medicamentos, cual debe estar plenamente justificado anexando copia de la historia clínica y haber agotado las alternativas existentes en el acuerdo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: a) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Dispensario Médico de Bucaramanga, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de

calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato o de la administración directamente. d) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga. e) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del objeto del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. h) Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del supervisor. i) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**.- El Dispensario Médico de Bucaramanga se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al Supervisor del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución del objeto contractual, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo**. j)** Suscribir en conjunto con el contratista y el supervisor, las acta de inicio, suspensión, reinicio, la de liquidación del contrato**,** y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos. **CLAUSULA NOVENA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.-** El presente contrato es de tracto sucesivo monto agotable, por tanto, las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre **EL CONTRATANTE** y los dependientes del contratista designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados los asume **ELCONTRATISTA** bajo su exclusiva responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.-** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA**, por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los siguientes amparos: a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria**: Por una cuantía equivalente al XXX por ciento (XX%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, hasta su liquidación (cuatro (4) meses más). b) **Calidad** Por una cuantía equivalente al XXXX por ciento (XX%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales**: Por una cuantía equivalente al XXX por ciento (XX%), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. d) **Responsabilidad Civil extra contractual frente a terceros**: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Dispensario Médico de Bucaramanga, por un valor de **DOSCIENTOS** SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**.- El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o por mutuo acuerdo de las partes, sin que exista por ello indemnización por EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA CESIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones, sin previo consentimiento del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL**: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos**: 1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión**, b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales**, c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión**. 3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5**) Declaración bajo

juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**.- El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal; XXX CSF para amparar contratación adquisición de equipo y adecuación ups- y CDP No XX de XX de XXX de 2018 para la vigencia 2018. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**.- EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**.- Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**.- En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera o de declaratoria de caducidad del mismo, EL CONTRATANTE cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. EL CONTRATANTE podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral. PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a EL CONTRATANTE, pudiendo ésta reclamar, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal. PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA-SUPERVISION** La supervisión principal del presente contrato estará a cargo del Dispensario Médico de Bucaramanga, quien ejercerá la supervisión técnica y administrativa del contrato mediante un supervisor que será nombrado, con el fin de realizar el seguimiento oportuno y respectivo a los requerimientos de las unidades y al cumplimiento del proveedor , quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que permitirá acceder si así lo desean, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se Lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del CONTRATANTE un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el mismo con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto al establezca la ley. EI CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el CONTRANTANTE o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. EL SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades básicas: 1.) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución el presente contrato. EI CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 2.) Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que, se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.3.) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. 4.) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visita o mediante el examen de los documentos que el CONTRATANTE considere pertinentes las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. 5.) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 6) EI CONTRATANTE no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas sin embargo, en el caso en que el CONTRATISTA adelante actividades que son propias a través de aquellos que involucran el pago del valor del contrato. e.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato; f .) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. g.) Atender y resolver en coordinación con el con CONTRATANTE todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias 0 aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas especificaciones técnicas. h.) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad establecido en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; i.) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar. j) Verificar que las garantías que amparan el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al CONTRATANTE sobre los inconvenientes presentados. k) todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. **LIMITACIONES DEL SUPERVISOR** EI Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLAUSULA DÉCIMA**

OCTAVA: MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, EL CONTRATANTE le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% por día de incumplimiento sin que en ningún caso sobrepase quince (15) días y sin que el total de las multas sobrepase el 10% del valor total del incumplimiento. b) EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL CONTRATANTE, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. c) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo **PARÁGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – Dispensario Médico de Bucaramanga** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **PARAGRAFO TERCERO** - En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES y ARL**.- EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), ARL. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, EL CONTRATANTE podrá imponer multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato cuando EL CONTRATISTA incumpla dichas obligaciones por cuatro (4) meses o más. **CLÁUSULA VIGESIMA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**.- Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA VIGECIMA PRIMERA: CADUCIDAD.-** En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiese lugar, en los casos expresamente señalados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: REGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL**.- El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO**.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.-EL CONTRATISTA** se obliga y en consecuencia será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a EL CONTRATANTE, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y perjuicios causados a terceros, con ocasión o como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas, en ejecución del contrato correspondiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN.**- El CONTRATISTA podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal por parte de EL CONTRATANTE. b) Constitución de la Garantía Única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte de EL CONTRATANTE. c) La suscripción del Acta de Inicio por parte del CONTRATISTA y el INTERVENTOR. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN.-** El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la

información que conozca o le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE, con ocasión del desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a EL CONTRATANTE y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo anterior por parte de EL CONTRATANTE. Igualmente, será causal para que EL CONTRATANTE de por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN**.- La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo. EL CONTRATANTE por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia EL CONTRATANTE procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**.-EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS**: Forman parte integrante del presente contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) el Estudio Previo y pliego de condiciones b) Adendas; c) Certificado de disponibilidad presupuestal XXX d) La propuesta del contratista; e) los demás documentos que se relacionan con el presente contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: AVISOS Y NOTIFICACIONES**.- Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado, así: Las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente a Carrera 68 N° 79-00 barrio paraíso Dispensario Médico de Bucaramanga. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES**.- El CONTRATISTA, dentro de los dos (2) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, debe constituir la garantía de que trata la Cláusula Decima y entregar el certificado de estar al día en pago de Aportes Parafiscales, al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los XX (XX) días del mes de XXX de 2018

POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EL CONTRATANTE,
XXXXXXXXXXXX

Subdirector Administrativo DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX